

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Santa Rosa
Sección Chiquimulilla
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



Informe final del Ejercicio Profesional Supervisado
Proyecto: Construcción de rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Ponente: Julio César Aguirre García

Registro Académico: 9112012

Código único de identificación: 1852 96378 2104

Asesor – Supervisor: Lic. Elmer Amílcar Carrillo Chávez

Maestro Balter Armando Aguilar Pichillá

Director y Coordinador de exámenes de graduación

Chiquimulilla, Santa Rosa, Febrero 2017

NOTA: Para efectos legales, únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

**Autoridades del Consejo Directivo
del Centro Universitario de Santa Rosa
de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Maestro Balter Armando Aguilar Pichillá
Director Centro Universitario de Santa Rosa

Maestra Herminia del Pilar Sagastume Miranda
Secretaria del Consejo Directivo

Licenciado Luis Antonio Suárez Roldan
Representante de Decanos del Consejo Superior Universitario

Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez
Representante de Docentes del Consejo Superior Universitario

Ingeniero Gerson Omar López Galán
Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala

Licenciada Claudia Marisela González Linares
Representante de los egresados

Bachiller Wendy Karina López Granados y
Bachiller Elder Mauricio Barrientos Oscar
Representantes estudiantiles

Coordinación Académica del Centro Universitario de Santa Rosa

Maestro Balter Armando Aguilar Pichillá
Director y Coordinador de Exámenes de Graduación

Maestra Herminia del Pilar Sagastume Miranda
Coordinadora Académica

Maestro Mynor Renato Nieves Antillón
Coordinador de Administración de Empresas,
Sección Cuilapa

Licenciado Efraín Barrientos Jiménez
Coordinador de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario,
Sección Cuilapa

Maestra Thelma Araceli Palacios Revolorio de De la Rosa
Coordinadora de Pedagogía y Administración Educativa,
Sección Cuilapa

Maestro Félix Tomás Gómez Figueroa
Coordinador de Turismo,
Sección Cuilapa

Licenciado Juan Alberto Martínez Pérez
Coordinador de Pedagogía y Administración Educativa,
Sección Chiquimulilla

Licenciada Hilda Erendida Florián Castillo
Coordinadora de Administración de Empresas,
Sección Chiquimulilla

Licenciado José Luis Aguirre Pumay
Coordinador de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario,
Sección Chiquimulilla

Licenciado José Alberto López Pérez
Coordinador de Pedagogía y Administración Educativa,
Sección Taxisco

Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo
Coordinador de Agronomía,
Sección Nueva Santa Rosa

Licenciado Erick Leonel Sánchez Granados
Coordinador Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario,
Sección Nueva Santa Rosa

Magister
Balter Armando Aguilar Pichillá,
Director y Coordinador de Exámenes de Graduación,
Centro Universitario de Santa Rosa,
Presente.

Hacemos de su conocimiento que el estudiante: **Julio César Aguirre García**, con Registro Académico **9112012** y Código Único de Identificación **1852 96378 2104**, ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de informe de Ejercicio Profesional Supervisado.

Titulado: **Construcción de rampa para personas con discapacidad motriz y respectiva señalización en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.**

De acuerdo a las siguientes calificaciones aprobadas en cada etapa reguladas por el normativo vigente del Ejercicio Profesional Supervisado.

Etapa Diagnóstica	15 puntos
Etapa de Intervención Profesional	17 puntos
Etapa de Ejecución del proyecto	45 puntos
Presentación del informe final	<u>19 puntos</u>
Calificación Final	96 puntos

Aprobado el Ejercicio Profesional Supervisado con la calificación de: 96 puntos.

Por lo que se dictamina **favorable** para que pueda continuar con la fase siguiente para su graduación a nivel de licenciatura.

Atentamente,


Lic. Carmelo Alvarado Pineda
Revisor de Ejercicio Profesional Supervisado


Vo.Bo.
Lic. Elmer Amilcar Carrillo Chávez
Asesor-Supervisor
Ejercicio Profesional Supervisado

DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA
CUNSARO- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,

Cuilapa, veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete

Orden de Impresión 11/2017

Con vista en los dictámenes favorables que anteceden y a solicitud de la Coordinación de Exámenes de Graduación, de conformidad con el artículo 08, Inciso 13 del Normativo para el desarrollo de exámenes públicos de graduación de las carreras de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Turismo y Administración de Empresas del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO– de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se autoriza la impresión del trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado del estudiante:

Julio César Aguirre García, identificado con el registro académico 9112012, CUI 1852963782104 "Construcción de rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Chiquimulilla."

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Mtro. Baltar Armando Aguilar Pichón
Director



Índice

	Pag.
Resumen	
Introducción general	i
Capítulo I	
1.1 Introducción	1
Información general	
1.2 Plan general del ejercicio profesional supervisado	2
1.2.1 Datos generales	2
1.2.1.1 Datos personales	2
1.2.1.2 Datos de la institución	2
1.2.2 Objetivos	2
1.2.2.1 Objetivos generales	2
1.2.2.2 Objetivos específicos	3
1.2.3 Descripción de la práctica	3
1.2.4 Cronograma general de actividades	4
1.2.5 Metodología de trabajo	5
1.2.6 Evaluación	5
Capítulo II	
2.1 Plan de diagnóstico	6
2.2 Diagnóstico institucional	10
Datos generales de la institución	
2.2.1 Nombre de la institución	10
2.2.2 Tipo de institución	10
2.2.3 Ubicación geográfica	10
2.2.4 Visión	10

2.2.5 Misión	10
2.2.6 Objetivos	10
2.2.6.1 Objetivos generales	10
2.2.6.2 Objetivos específicos	12
2.2.7 Políticas	13
2.2.8 Estructura organizacional	15
2.2.9 Talento humano	16
2.2.10 Recursos	16
2.2.10.1 Físicos	16
2.2.10.2 Financieros	16
2.2.11 Procedimientos y técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico	17
2.2.12 Lista de análisis de problemas	17
2.2.13 Cuadro de análisis de problemas	18
2.2.14 Priorización de problemas	19
2.2.15 Análisis de viabilidad y factibilidad	20
2.2.15.1 Análisis de viabilidad	20
2.2.15.2 Análisis de factibilidad	21
2.2.16 Problema seleccionado y propuesta de solución	22
2.2.16.1 Problema seleccionado	22
2.2.16.2 Propuesta de solución	22

Capítulo III

Etapa de intervención profesional

3.1 Plan de etapa de intervención profesional	23
3.2 Planes específicos de actividades desarrolladas	29
3.2.1 Plan de actividad 1	29
3.2.1.1 Evidencia de logro	35
3.2.2 Plan de actividad 2	36
3.2.2.1 Evidencias de logro	43

Capítulo IV

Formulación, ejecución y evaluación del proyecto

4.1 Plan estratégico del proyecto	44
4.2 Nombre del proyecto: Construcción de rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización.	52
4.3 Ejecución o evidencia de logro del proyecto	53
4.4 Evaluación del proyecto	54

Capítulo V

Conclusiones	55
Recomendaciones generales	56

Capítulo VI

Glosario	57
Bibliografía	67
E-grafía	68
Anexos	

Anexos I

Guía para la elaboración del diagnóstico

1. Introducción
2. Información de la comunidad o unidad de práctica
 - 2.1 Datos generales
 - 2.1.1 Localización
 - 2.1.2 Zona de vida
 - 2.1.3. Vías de acceso
 - 2.1.4. Recursos
 - 2.1.4.1 Naturales
 - 2.1.4.2. Físicos
 - 2.1.4.3. Humanos
 - 2.2. Descripción de actividades
 - 2.3. Situación de actividades
 - 2.3.1. Ambiental
 - 2.3.2. Tecnológica
 - 2.3.3. Económica
 - 2.3.4. Empresarial
 - 2.3.5. Social
 - 2.3.6. Organizacional
3. Identificación y jerarquización de los problemas encontrados
4. Pronóstico y recomendaciones
5. Bibliografía
6. E-grafía

Anexo II

Guía de presentación del plan de trabajo

1. Introducción
2. Justificación
3. Objetivos
4. Actividades a desarrollar
 - 4.1. Metodología
 - 4.2. Recursos
 - 4.3. Evaluación
 - 4.4. Calendarización
5. Bibliografía

Anexo III

Guía de presentación del informe final

1. Resumen
2. Introducción
3. Antecedentes
4. Objetivos
5. Revisión de literatura en físico
6. Revisión de literatura electrónica
7. Materiales y métodos
8. Resultados
9. Discusión de resultados
10. Conclusiones
11. Recomendaciones
12. Bibliografía
13. E-grafía

Resumen del ejercicio profesional supervisado

La educación desempeña un papel fundamental en los procesos de transformación social, capaz de liberar a la persona de aquellas circunstancias limitantes que impiden su autorrealización y vinculación directa al desarrollo personal. Dentro de este orden de ideas es importante detenernos un momento y pensar en cuanto a las posibilidades de superación que tiene una persona normal a otra que por azares del destino tiene algún problema de discapacidad.

Al hablar de una persona con discapacidad, inmediatamente pensamos en la condición bajo la cual estas personas presentan alguna deficiencia entre las que se encuentran: física o motriz, que se refiere a la limitación de una persona para moverse en forma definitiva o su movilidad no corresponde a lo deseado, aunque su deseo de superación o capacidad intelectual sea superior a la tasa promedio; visual, que tiene que ver con la pérdida de la visión o dificultad para ver con alguno de los ojos; mental, que limita el aprendizaje para nuevas habilidades ya que puede avanzar en el mismo, pero a un ritmo diferente; y auditiva o sensorial, que se refiere a la pérdida o limitación del oído para poder escuchar.

Este informe, contiene el resultado de un trabajo desarrollado con el fin de apoyar y facilitar el ingreso al Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla y la libre locomoción dentro del mismo a las personas con discapacidad motriz.

Para la elaboración del informe del Ejercicio Profesional Supervisado, se inició con el plan general del ejercicio profesional supervisado, siguiendo la etapa del diagnóstico institucional, dándole continuidad con la etapa de intervenciones profesionales, finalizando con la etapa de elaboración, ejecución y evaluación del proyecto.

El estudiante de la tercera cohorte de la carrera de Licenciatura en pedagogía y Administración educativa, basándose en las carencias y necesidades del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, logró implementar la construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, contribuyendo con esto a darle solución a este problema existente hasta la presente fecha, así también cumplir efectivamente con la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Introducción general

El presente informe, sobre el Ejercicio Profesional Supervisado constituye el trabajo final del estudiante previo a optar al grado académico de Licenciatura en pedagogía y Administración educativa.

El Ejercicio Profesional Supervisado desde el punto de vista sistemático y como todo proceso, estará siempre sometido al cumplimiento de fases o etapas y por consiguiente también será controlado y evaluado con la finalidad de constatar que las metodologías aplicadas estén llevando el proceso investigativo hacia la proyección social; permitiendo de esta forma al estudiante relacionar la teoría con la práctica y que así pueda obtener una nueva idea de la realidad social en la que finalmente sea capaz de asimilar las experiencias, las aplique y extienda para el beneficio de la misma sociedad.

El capítulo número uno habla del plan general del Ejercicio Profesional Supervisado, enmarcándose en que todas las actividades que se lleven a cabo, respetando el tiempo establecido.

El capítulo número dos desarrolla el diagnóstico institucional, que tiene como finalidad detectar los problemas o carencias que se encuentran dentro de la institución, las cuales obstaculizan el desarrollo de la misma en la comunidad educativa. Por medio de las diversas técnicas de investigación se priorizarán las carencias encontradas para luego evaluarlas a través de un análisis de viabilidad y factibilidad y con esto proponer una solución.

El capítulo número tres se enfoca en la fase de intervención profesional, que constituye un requisito indispensable durante el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado; pretende que el estudiante se involucre directamente en la solución de problemas y necesidades que afronta la institución y que contribuirán en su desarrollo.

El capítulo número cuatro contiene el proceso de formulación, ejecución y evaluación del proyecto, que consiste en llevar a cabo la construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de tal manera que los estudiantes y visitantes con este tipo de discapacidad, estudiantes en general y personal docente puedan dar el visto bueno de lo importante y esencial que es la realización de dicho proyecto en esta honorable casa de estudios superiores.

El capítulo número cinco contiene las conclusiones y recomendaciones generales y el capítulo número seis contiene el glosario y los anexos.

Agradezco a Dios y a todos los que intervinieron para que este trabajo se llevara a cabo.

Capítulo I

1.1 Introducción

En la realización del Ejercicio Profesional Supervisado es indispensable contar con un documento que oriente el proceso a seguir para que el mismo se lleve a cabo de manera lógica y secuencial, esto es un plan.

El Ejercicio Profesional Supervisado es una actividad que le permite al alumno relacionar sus conocimientos con sus experiencias teóricas y prácticas en el lugar sede que le sea asignado, por lo que el trabajo de sistematización que lo lleva a cabo por medio del plan, le permite desarrollar todas las actividades que sean de beneficio para la comunidad educativa en cada una de las etapas que comprende el normativo de dicho ejercicio.

El plan general del Ejercicio Profesional Supervisado recoge y esboza la información necesaria tanto del estudiante como de la institución a evaluar. Da a conocer los objetivos de dicho plan, presenta la metodología a utilizar; muestra, esboza y organiza de manera secuencial por medio de un cronograma las actividades a seguir, para que finalmente el trabajo pueda ser elaborado, ejecutado y evaluado, todo esto con la misión de darle solución al problema abordado.

Este es el momento ideal para que el estudiante como todo un profesional con desbordante deseo de compartir sus conocimientos, ponga en práctica todo el legado académico adquirido y muestre el deseo propio de llevar a cabo lo planeado, estructurando dicho plan en capítulos que contienen los indicadores sobre los cuales se trabajó el proyecto seleccionado, enfocado al tema de discapacidad motriz.

Información general

1.2 Plan general del ejercicio profesional supervisado

1.2.1 Datos generales

1.2.1.1 Datos personales

Nombre del estudiante

Julio César Aguirre García

Registro académico

9112012

Código único de identificación

1852 96378 2104

1.2.1.2 Datos de la institución

Nombre

Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla

Ubicación geográfica

Municipio Chiquimulilla, del departamento Santa Rosa.

1.2.2 Objetivos

1.2.2.1 Generales:

1.2.2.1.1 Que el estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa no pierda de vista la cosmovisión social y el valor de la labor humanista que lo caracteriza y para lo cual fue preparado.

1.2.2.1.2 Que el estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa planifique y elabore un proyecto en beneficio de la población educativa.

1.2.2.1.3 Que el estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa contribuya activamente con algún sector específico de la sociedad, coadyuvando en la obtención de mejoras académicas, administrativas o de infraestructura que requieran de la intervención profesional y física del estudiante mismo.

1.2.2.2 Específicos:

1.2.2.2.1 Que el estudiante contribuya de manera activa en la labor social humanista.

1.2.2.2.2 Que el estudiante potencialice y ponga en práctica todos los conocimientos académicos obtenidos a lo largo de su carrera para la elaboración de un proyecto que beneficie a la población educativa.

1.2.2.1.1 Que el estudiante ejecute la etapa de Intervención Profesional con la finalidad de coadyuvar a superar los problemas educativos o administrativos de la institución encuestada.

1.2.3 Descripción de la práctica

Presencia y observación del estudiante en la Institución.

Desarrollo del cronograma.

Elaboración del diagnóstico.

Formulación del perfil del proyecto.

Ejecución del proyecto.

Entrega del proyecto.

Evaluación final.

1.2.4 Cronograma del plan general del ejercicio profesional supervisado

Etapa	Julio 2015					Agosto 2015					Septiembre 2015					Octubre 2015				Nov. 2015				Enero 2016				Febrero 2016				Marzo 2016				Abril 2016									
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5									
Semanas																																													
Diagnóstico institucional																																													
Formulación, ejecución, entrega y evaluación del proyecto																																													
Intervenciones profesionales																																													

1.2.5 Metodología de trabajo

Se aplicaron distintas técnicas de investigación, como:

- ✓ La Observación
- ✓ La Entrevista, y
- ✓ La Guía de análisis contextual e institucional de los 8 sectores.

1.2.6 Evaluación

Se refiere a la valoración del proyecto entregado en su totalidad y se realizará en base a una inspección final por parte de las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, por medio de la cual se verificará si todas las actividades se llevaron a cabo según lo planificado; si en verdad el proyecto elaborado cumple con lo establecido y si contribuye a la solución de las necesidades encontradas, así como el impacto social que produce el mismo.

Capítulo II

2.1 Plan de diagnóstico

Nombre del centro de práctica:

Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Lugar de ubicación:

Chiquimulilla, Santa Rosa

Nombre del estudiante:

Julio César Aguirre García

Nombre del supervisor y asesor:

Licenciado Elmer Amílcar Carrillo Chávez

Tiempo estimado de diagnóstico institucional:

40 horas

Introducción:

El Plan de diagnóstico institucional es la radiografía de inicio que se aplica a toda institución a evaluar y tiene como finalidad detectar los problemas o carencias que se encuentran tanto dentro como fuera de la misma, las cuales obstaculizan su desarrollo dentro de la comunidad educativa. Por medio de las diversas técnicas de investigación se priorizan las carencias encontradas para darles solución inmediata a través de un análisis de viabilidad y factibilidad.

Esta etapa, activa el enlace directo del estudiante con la institución en donde se enfoca la tarea investigativa. Por medio del diagnóstico institucional nace una relación congruente en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, las fases a desarrollar y el amplio conocimiento de la realidad institucional que debe manejar con objetividad el estudiante.

Las técnicas y herramientas que se utilizan para el desarrollo de ésta etapa, enfocadas a la adquisición de la información clara y concisa son: la observación, la técnica de los ocho sectores y entrevistas variadas en su aplicación, pero coordinadas fidedignamente al uso de la solución eficaz de la problemática institucional.

Objetivos:

General

Elaborar un diagnóstico institucional aplicando las diferentes técnicas de investigación que demuestren los problemas y carencias existentes, enfocadas directamente en la problemática priorizada, para darles solución inmediata a través de un estudio profundo.

Específico

Aplicar la técnica de los ocho sectores para adquirir información institucional.

Cronograma de actividades:

Actividades	Tiempo			
	Julio 2015			
	1	2	3	4
Presencia y observación del epesista en la institución.	■			
Elaboración de la Técnica de los ocho sectores.	■	■		
Entrevistas al personal administrativo, docente y estudiantes de la institución.		■		
Elaboración del listado de carencia.		■		
Cuadro de análisis de problemas.		■		
Priorización de problemas.		■		
Análisis de viabilidad.			■	
Análisis de factibilidad.			■	
Presentación del problema seleccionado.				■

Talento humano

- ✓ Estudiante
- ✓ Supervisor
- ✓ Asesor
- ✓ Director de la institución

Recursos

Físicos

- ✓ Edificio del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Hojas de papel bond
- ✓ Lapiceros
- ✓ Cuaderno
- ✓ Otros

Financieros

Q. 125.00



Licenciado Eimer Amilcar Carrillo Chávez
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado

Vo.Bo.



Maestro Baltar Armando Aguilar Pichillá

Director y Coordinador de Exámenes de Graduación

2.2 Diagnóstico institucional

Datos generales de la institución

2.2.1 Nombre de la institución

Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

2.2.2 Tipo de institución

Educación superior.

2.2.3 Ubicación geográfica

Municipio Chiquimulilla, del departamento Santa Rosa.

2.2.4 Visión

Constituirse en la Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rectora de la educación superior estatal en el departamento de Santa Rosa, que en consonancia con el avance científico-tecnológico forme profesionales con excelencia académica en las distintas áreas del conocimiento.

2.2.5 Misión

El Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la institución encargada de cumplir con responsabilidad y mística las funciones de docencia, investigación y extensión, así como formar profesionales calificados y comprometidos con la construcción de una sociedad donde prevalezcan la justicia, la equidad y el desarrollo de un medio ambiente sostenible.

2.2.6 Objetivos

2.2.6.1 Generales

Según el Artículo 7 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, sus objetivos son:

- ✓ Realizar investigación de la realidad nacional, a efecto de estudiarla crítica y objetivamente, derivando acciones eficientes encaminadas a contribuir con su transformación.

- ✓ Conocer la realidad nacional y las formas de transformación de las mismas como un proceso que lleva al universitario a una praxis racional y en beneficio colectivo.
- ✓ Promover la crítica del conocimiento que se adquiere y se transmite.
- ✓ Contribuir a la formulación de la política de formación y distribución de los recursos humanos que el país necesita.
- ✓ Integrar las funciones de la Universidad, docencia investigación, servicio y extensión con una orientación propia y particular a las necesidades y características del área de influencia.
- ✓ Realizar a través de la integración de estas funciones, programas para la formación de recursos humanos adecuados a las características y posibilidades del área de influencia.
- ✓ Servir como medio de realimentación para la Universidad en su conjunto, a fin de que la totalidad de sus programas puedan ser eficazmente orientados a las necesidades del país.
- ✓ Servir como centro de aprendizaje para los habitantes de los departamentos del área de influencia, en programas de educación continua de corta duración tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos locales y al mejoramiento del nivel de vida de la población.
- ✓ Servir como centro de aprendizaje para estudiantes de las distintas unidades académicas de la Universidad.
- ✓ Llevar a las distintas zonas que forman el área de influencia, programas de duración limitada adecuados a las necesidades locales.

- ✓ Colaborar con los programas de Ejercicio Profesional Supervisado y otros programas extra muros de las distintas carreras que se imparten en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ✓ Contribuir al estudio y solución de los problemas regionales y nacionales mediante el examen de la problemática y de sus relaciones con la realidad nacional en un enfoque global, a través de la integración de las funciones universitarias y del trabajo en equipos interdisciplinarios.
- ✓ Servir como centro de servicio y extensión para las distintas regiones en general.
- ✓ Producir bienes y servicios que la región o el país requieren a través de las actividades universitarias.

2.2.6.2 Específicos

Para visualizar mejor las actividades del Centro Universitario de Santa Rosa se establecen los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Establecer la evaluación permanente, integral y sistemática de los currícula y la readecuación periódica, según necesidades y demandas del contexto para lograr la acreditación y reconocimiento a nivel institucional.
- ✓ Formular, administrar y evaluar proyectos orientados a la autogestión turística, docencia productiva y a la sustentabilidad involucrando a todos los sectores de la comunidad universitaria.
- ✓ Sistematizar los programas de formación de recurso humano, con igualdad de oportunidades garantizando el desempeño y la producción académica del personal en servicio.

- ✓ Promover e incentivar los programas de ecoturismo y su desarrollo institucional, así como formar el recurso humano para diseñarlos, gestionarlos y ejecutarlos.
- ✓ Incrementar los recursos de apoyo educativo e infraestructura para consolidar el desarrollo organizacional y académico.
- ✓ Implementar estudios técnicos del contexto, en forma continua para crear y desarrollar programas de turismo a nivel superior de acuerdo a la demanda profesional.
- ✓ Contribuir a la formulación de la política, formación y distribución de los recursos humanos que el país necesita.
- ✓ Servir como centro de aprendizaje para los habitantes del departamento del área de influencia, en programas de educación continua de corta duración, tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos locales y al mejoramiento del nivel de calidad de vida de la población.
- ✓ Producir bienes y servicios que el país o la región requieren a través de las actividades universitarias.
- ✓ Servir como centro de servicio y extensión para las distintas regiones en general.

2.2.7 Políticas

En los siguientes artículos del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, se define la política de estas unidades académicas:

Artículo 3: Los objetivos, las funciones, estructura y desarrollo de los Centros Regionales Universitarios deben enmarcarse dentro de la Política General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 4: Los Centros Regionales Universitarios responden a la necesidad de descentralizar la población universitaria, desconcentrar los servicios universitarios, descentralizar las funciones de la universidad, diversificar y democratizar la enseñanza superior, permitiendo un mayor acceso de la población a la Universidad.

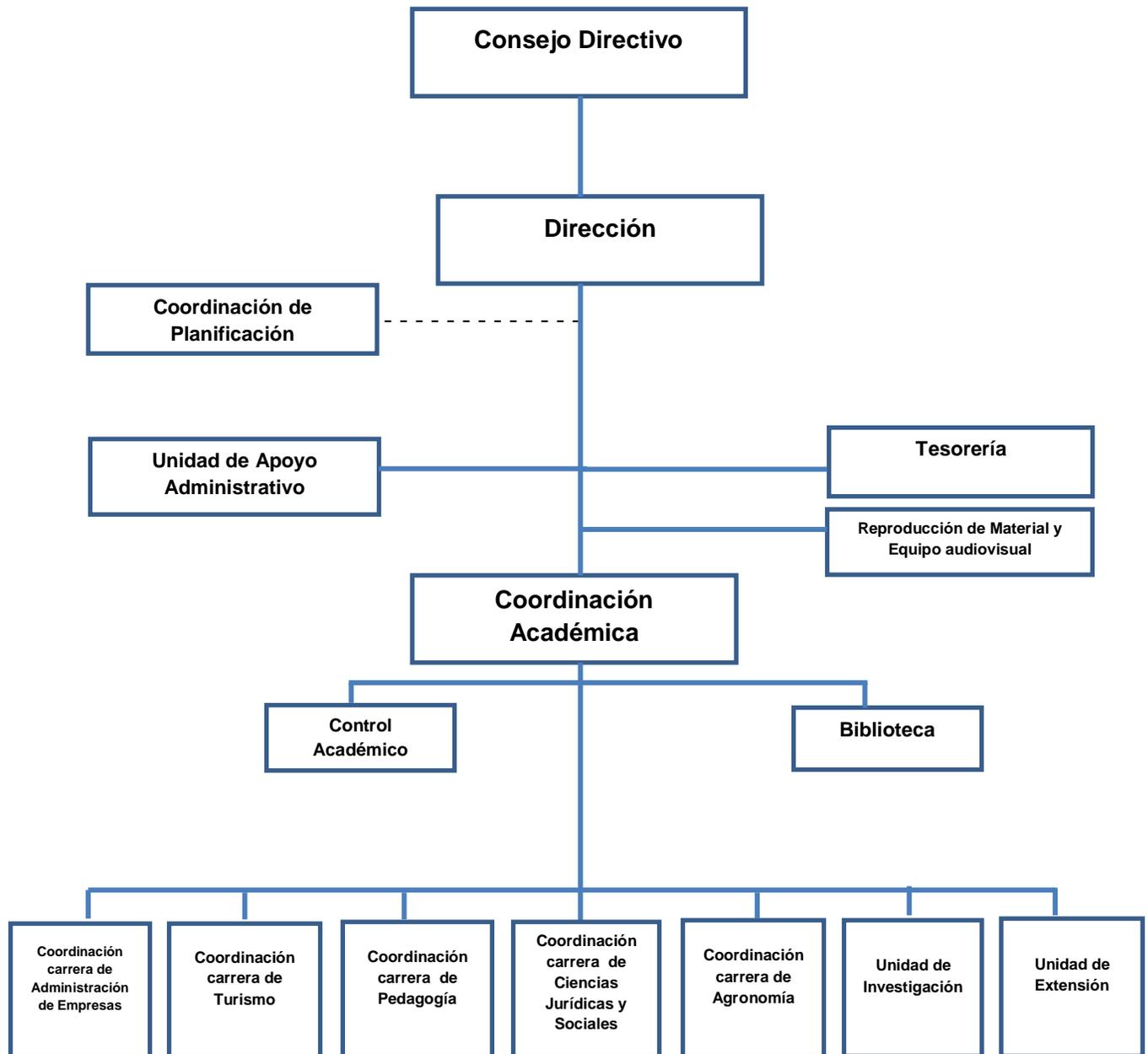
Artículo 5: Para el cumplimiento de esta política, los Centros Regionales Universitarios deben servir carreras necesarias para la región y el país, las cuales deberán identificarse con las características que están definidas en los principios generales de las carreras tecnológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 6: Los Centros Regionales Universitarios tienen como propósitos generales:

- 6.1. Hacer más accesible la universidad a la población del área de influencia de los mismos.
- 6.2. Extender las actividades universitarias para coadyuvar al desarrollo económico-social de los habitantes del país.
- 6.3. Disminuir la tendencia migratoria a la ciudad capital, por razones de estudio.
- 6.4. Formar los recursos humanos que se necesitan en el área de influencia de los centros regionales universitarios, adecuándolos a la vocación y características del país.
- 6.5. Investigar las condiciones locales y regionales, así como la prestación de servicios y acciones de difusión cultural que las regiones requieran.

6.6. Fomentar la incorporación efectiva y responsable de los estudiantes y de los miembros de la comunidad regional, a la actividad de los propios centros.

2.2.8 Estructura organizacional del Centro Universitario de Santa Rosa



Referencias:

————— Línea de mando

----- Línea de asesoría

2.2.9 Talento humano

- ✓ Coordinador
- ✓ Asesor
- ✓ Docentes
- ✓ Estudiantes
- ✓ Conserjes
- ✓ Guardianes y
- ✓ Estudiante del ejercicio profesional supervisado.

2.2.10 Recursos

2.2.10.1 Físicos

- ✓ Edificio del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Papel bond
- ✓ Tinta
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Pizarra
- ✓ Marcadores
- ✓ Lapiceros
- ✓ Cuaderno
- ✓ Lápiz
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Módem
- ✓ Transporte

2.2.10.2 Financieros

Q. 825.00

2.2.11 Procedimientos y técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico

Observación

Entrevistas

Guía de análisis contextual e institucional de los 8 sectores.

2.2.12 Lista de análisis de problemas

1. Inexistencia de rutas específicas para la libre locomoción de personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización.
2. Inexistencia de señalización de áreas de parqueo para personas con discapacidad motriz.
3. Falta de fosa séptica en sanitarios de guardiana.
4. Ausencia de árboles y áreas verdes.
5. Deficiente ventilación en salones de clase.
6. Inexistencia de indicaciones de cómo llegar al Centro Universitario.
7. Carencia de drenajes.
8. Falta de mantenimiento a las vías de acceso.
9. Carencia de áreas de estudio.
10. Agua potable insuficiente.

2.2.13 Cuadro de análisis de problemas

Problemas	Factores que lo producen	Soluciones
<p>1. Dificil locomoción de personas con discapacidad motriz dentro del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.</p>	<p>Inexistencia de rutas específicas para la libre locomoción de personas con discapacidad motriz</p> <p>Inexistencia de señalización de áreas de parqueo para personas con discapacidad motriz</p> <p>Rutas alternas en muy mal estado</p>	<p>Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización</p> <p>Otorgar y señalar áreas de parqueo para personas con discapacidad motriz</p> <p>Cubrir con material tipo selecto las rutas alternas usadas por personas con discapacidad motriz</p>
<p>2. Inoperatividad de servicios sanitarios en guardiana del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.</p>	<p>Carencia de drenajes</p> <p>Inexistencia de fosa séptica en servicios sanitarios de guardiana</p>	<p>Introducción de drenajes</p> <p>Conducción de sedimentos hacia áreas lejanas a cielo abierto</p> <p>Construcción de fosa séptica para servicios sanitarios de guardiana</p>
<p>3. Ambiente caluroso en los salones de clase del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.</p>	<p>Ausencia de árboles y áreas verdes dentro del Centro Universitario.</p> <p>Deficiente ventilación en salones de clase.</p>	<p>Gestionar la adquisición de ventiladores de pedestal.</p>
<p>4. Infraestructura de Centro Universitario del Santa Rosa, sección Chiquimulilla..</p>	<p>Falta de mantenimiento a las vías de acceso.</p> <p>Carencia de áreas de estudio.</p> <p>Inexistencia de señalizaciones para llegar al Centro Universitario de Santa Rosa.</p>	<p>Gestionar ante la municipalidad el mantenimiento de las vías de acceso.</p> <p>Gestionar la construcción de áreas de estudio.</p> <p>Elaborar señalizaciones que indiquen como llegar al Centro Universitario.</p>

2.2.14 Priorización de problemas

No.	Problemas
1	Difícil locomoción de personas con discapacidad motriz dentro del Centro Universitario de Santa Rosa.
2	Inoperatividad de servicios sanitarios en guardiana del Centro Universitario de Santa Rosa.
3	Ambiente caluroso en los salones de clase del Centro Universitario de Santa Rosa.
4	Infraestructura del Centro Universitario de Santa Rosa.

Mediante el análisis y comparación entre los distintos problemas encontrados se coincidió que la difícil locomoción de personas con discapacidad motriz dentro del Centro Universitario de Santa Rosa es de mayor incidencia, no solo para el Centro Universitario y los estudiantes mismos, sino de manera generalizada para todos.

Se pudo establecer que las carencias que originan la difícil locomoción para personas con discapacidad motriz, son:

1. Inexistencia de áreas específicas para la libre locomoción de personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización.
2. Inexistencia de señalización de áreas de parqueo para personas con discapacidad motriz.
3. Rutas alternas para personas con discapacidad en muy mal estado.

Se concluyó que las opciones de solución idóneas para combatirlas son las siguientes:

1. Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización.
2. Otorgar y señalar áreas de parqueo para personas con discapacidad motriz.
3. Cubrir con material tipo selecto las rutas alternas usadas por personas con discapacidad motriz.

2.2.15 Análisis de viabilidad y factibilidad

2.2.15.1 Análisis de viabilidad

Criterios para priorización de opciones	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
	si	no	si	no	si	no
Indicadores						
Administrativo legal						
1. Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto?	x		x		x	
2. Se tiene estudio de impacto ambiental?		x		x		x
3. Se tiene representación legal?	x		x		x	
4. Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	x		x			x
5. La publicidad del proyecto cumple con leyes del país?	x		x			x
Político						
6. La institución será responsable del proyecto?	x		x		x	
7. El proyecto es de vital importancia para la institución?	x			x		x
Cultural						
8. El proyecto impulsa la equidad de género?	x		x		x	
Social						
9. El proyecto genera conflictos entre los grupos sociales?		x		x		x
10. El proyecto beneficia a la mayoría de la población?		x		x		x
11. El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar el nivel académico?	x		x		x	
Totales	8	3	7	4	5	6
Prioridad	1		2		3	

La solución propuesta como viable es la opción 1.

Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización.

2.2.15.2 Análisis de factibilidad

Criterios para priorización de opciones	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
	si	no	si	no	si	no
Indicadores						
Financiero						
01. Se cuenta con suficientes recursos financieros?	x		x		x	
02. Se cuenta con financiamiento externo?	x		x			x
03. El proyecto se ejecutará con recursos propios?	x		x			x
04. Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	x		x			x
05. Existe posibilidad de crédito para el proyecto?	x		x		x	
06. Se ha contemplado el pago de impuestos?	x			x		x
Técnico						
07. Se tienen las instalaciones adecuadas para el proyecto?	x		x		x	
08. Se diseñaron controles de calidad para la ejecución del proyecto?	x		x			x
09. Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?	x		x		x	
10. Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	x		x		x	
11. Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto?	x		x		x	
12. Se han cumplido las especificaciones apropiadas en la elaboración del proyecto?	x		x		x	
13. El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	x		x		x	
14. Se han definido claramente las metas?	x		x		x	
15. Se tiene la opinión multidisciplinaria para la ejecución del proyecto?	x		x			x
Mercado						
16. Se hizo estudio mercadológico en la región?	x		x			x
17. El proyecto tiene aceptación de la región?	x		x		x	
18. El proyecto satisface las necesidades de la población?	x		x			x
19. Puede el proyecto abastecerse de insumos?		x		x		x
20. Se cuenta con los canales de distribución adecuados?	x		x		x	
21. El proyecto es accesible a la población en general?	x		x			x
22. Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto?	x		x		x	
Totales	21	1	20	2	12	10
Prioridad	1		2		3	

La solución propuesta como factible es la opción 1.

Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización.

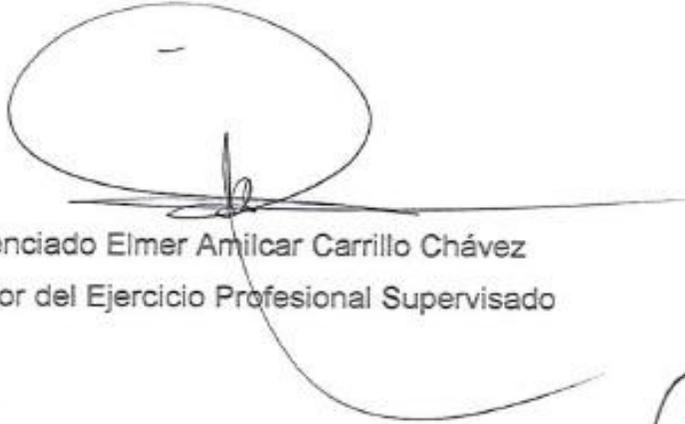
	Opción 1		Opción 2		Opción 3	
	Si	No	Si	No	Si	No
Total de viabilidad	8	3	7	4	5	6
Total de factibilidad	21	1	20	2	12	10
Totales	29	04	27	06	17	16

De acuerdo al cuadro anterior la opción 1, es la más viable y factible.

2.2.16 Problema seleccionado y propuesta de solución

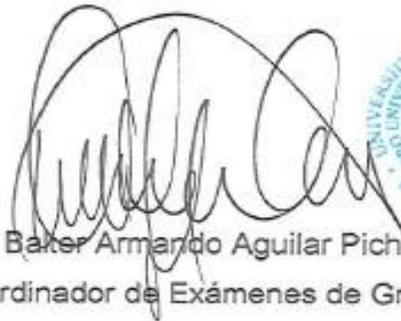
2.2.16.1 Problema seleccionado: Dificil locomoción de personas con discapacidad motriz dentro del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

2.2.16.2 Propuesta de solución: La propuesta de solución como viable y factible es la construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización.



Licenciado Elmer Amilcar Carrillo Chávez
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado

Vo.Bo.




Maestro Baltar Armando Aguilar Pichillá
Director y Coordinador de Exámenes de Graduación

Capítulo III

Etapa de intervención profesional

3.1 Plan de la etapa de intervención profesional

Nombre del centro de práctica

Centro Universitario de Santa Rosa.

Lugar de ubicación

Chiquimulilla, Santa Rosa

Organizador

Estudiante.

Participantes

Personal administrativo, técnico, docente, operativo del Centro Universitario y estudiantes de primer y segundo ingresos de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa, del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Temas de las intervenciones profesionales

Primeros auxilios básicos y

Derechos humanos de las personas con discapacidad

Lugar

Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla,

Fechas a realizarse

Sábado 20 de febrero de 2016 y sábado 09 de abril de 2016

Introducción

La Fase de intervenciones profesionales constituye un requisito indispensable durante el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, la cual pretende que el estudiante Epesista se involucre directamente en la implementación de temas específicos que contribuyan a orientar profesionalmente a los participantes brindándoles los conocimientos necesarios en las áreas seleccionadas para su utilización en la vida diaria.

Concluidas las actividades de recolección de información y selección de los temas, se establece la ejecución de dos actividades de intervención profesional. La actividad denominada: Primeros auxilios básicos, está enfocada a los estudiantes de primer ingreso de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa, del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, cuya finalidad es que los estudiantes de dicho Centro Universitario sepan qué deben y qué no deben hacer ante una emergencia en la vida cotidiana; la segunda actividad denominada: Derechos humanos de las personas con discapacidad, tiene como objetivo enseñar a los estudiantes de primer y segundo ingresos de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa, del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, de cómo tratar a las personas con algún tipo de discapacidad en cualquier ámbito de la vida diaria.

Justificación

La realización de intervenciones profesionales por parte del estudiante ayuda en gran manera a la formación académica, obtención de información y de conocimientos a los participantes para su mejor desarrollo profesional y personal, específicamente en las áreas a tratar, por lo que se seleccionó la implementación de las intervenciones profesionales de los temas Primeros auxilios básicos y Derechos humanos de las personas con discapacidad. En cuanto a los Primeros auxilios básicos, se enfoca en el conocimiento de los lineamientos y el procedimiento a seguir para actuar con certeza en caso de emergencias, puesto que no estamos exentos de cualquier percance trágico que podamos experimentar y para lo cual es de vital importancia tener la instrucción y preparación necesaria para poder conducirse correctamente sin perder la calma; y con relación al tema Derechos humanos de las personas con discapacidad, se enfoca a hacer consciencia sobre la igualdad de derechos, el bienestar común y la cooperación que debemos brindar a estas personas para que puedan reincorporarse a la sociedad y esencialmente en la protección brindada por el Estado guatemalteco en sus leyes reconociendo sus derechos y las obligaciones que particulares y entidades deben realizar para su desenvolvimiento.

Objetivos:

General

Que los estudiantes conozcan y se nutran de nuevos conocimientos impartidos por personas expertas en los temas de Primeros auxilios básicos y Derechos humanos de las personas con discapacidad.

Específico

Que los estudiantes apliquen y pongan en práctica en situaciones imprevistas los conocimientos transmitidos en las charlas.

Metodología

- ✓ **Expositiva:** A través de la disertación de los temas Primeros auxilios básicos y Derechos humanos de las personas con discapacidad.
- ✓ **Audio-visual:** Escucha activa de la conferencia y visualización efectiva del material de apoyo.
- ✓ **Analítica:** Obtener conclusiones y resolver las dudas del público en general.

Talento humano

- ✓ Disertador (a)
- ✓ Estudiante
- ✓ Supervisor
- ✓ Asesor
- ✓ Licenciados y autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.
- ✓ Estudiantes de primer y segundo ingresos del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Cronograma general de actividades de las intervenciones profesionales.

No.	Actividad	Responsables	Enero				Febrero				Marzo				Abril				
			Semanas																
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Selección de temas de intervenciones profesionales.	Asesor y estudiante																	
2	Organización de las actividades a tratar en las intervenciones profesionales.	Asesor y estudiante																	
3	Invitación a estudiantes de primer ingreso del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, a participar en la charla Primeros auxilios básicos.	Estudiante																	
4	Recepción de estudiantes de primer ingreso del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla y desarrollo de la charla Primeros auxilios básicos.	Estudiante y disertadora																	
5	Entrega de reconocimientos a estudiantes de primer ingreso del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, por participar en la charla Primeros auxilios básicos.	Estudiante																	
6	Invitación a estudiantes de primer y segundo ingresos del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, a participar en la charla Derechos humanos de las personas con discapacidad.	Estudiante																	
7	Recepción de estudiantes de primer y segundo ingresos del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla y desarrollo de la charla Derechos humanos de las personas con discapacidad.	Estudiante y disertadora																	
8	Entrega de reconocimientos a estudiantes de primer y segundo ingresos del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, por participar en la charla Derechos humanos de las personas con discapacidad.	Estudiante																	

Recursos

Físicos

- ✓ Salón donde se impartirá las diferentes intervenciones profesionales.
- ✓ Mobiliario y equipo (laptop, cañonera, retroproyector)

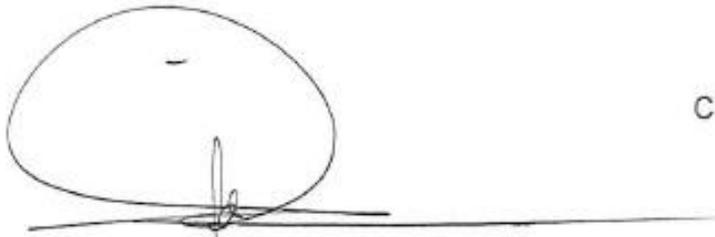
Financieros

Q. 600.00

Evaluación:

Se realizará en base a:

- ✓ Observación del grado de comprensión de los estudiantes de primer y segundo ingresos de del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, sobre la información detallada de los temas Primeros auxilios básicos y Derechos humanos de las personas con discapacidad.
- ✓ Oral, por medio de preguntas directas e indirectas al público en general.



Chiquimulilla, febrero de 2016

Licenciado Elmer Amílcar Carrillo Chávez
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado

Vo.Bo.



Maestro Baltar Armando Aguilar Pichillá

Director y Coordinador de Exámenes de Graduación



3.2 Planes específicos de actividades desarrolladas

3.2.1 Plan de actividad 1

Nombre del centro de práctica

Centro Universitario de Santa Rosa.

Lugar de ubicación

Chiquimulilla, Santa Rosa

Organizadores

Director, asesor y estudiante

Participantes

Estudiantes de primer ingreso de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Tema de la intervención profesional

Primeros auxilios básicos

Lugar

Salón de clases.

Fecha a realizarse

Sábado 20 de febrero de 2016.

Introducción

Los Primeros auxilios básicos hoy en día representan el medio a través del cual una persona le puede salvar la vida a otra, únicamente con llevar a cabo un procedimiento fácil, rápido y sencillo, sin instrumentos sofisticados, sino que a veces únicamente lo que pueda hacer con sus propias manos.

Los Primeros Auxilios Básicos varían según las necesidades de la víctima y según los conocimientos del socorrista. Saber lo que no se debe hacer es tan importante como saber lo que sí se debe hacer, porque una medida terapéutica mal aplicada puede producir complicaciones graves.

La implementación de la charla Primeros auxilios básicos tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes de primer ingreso de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, el conocimiento de cómo deben de actuar ante las distintas emergencias o accidentes más comunes que suceden en la vida diaria, así como tomar el control en circunstancias difíciles y tener los conocimientos más elementales para dar una ayuda eficaz a aquellas personas que han sufrido algún tipo de accidente.

Justificación

En el ámbito de la vida diaria todos estamos expuestos a sufrir algún percance o accidente de cualquier tipo y en la mayoría de los casos no sabemos qué hacer, porque no estamos preparados tanto mental como emocionalmente para soportar estas situaciones e impiden actuar con toda calma ante ellas.

Considerando la necesidad de informar y dar a conocer los procedimientos a seguir en casos de emergencia, se implementó la charla de primeros auxilios básicos a los estudiantes de primer ingreso de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, para que ellos se orienten y estén precavidos para cualquier circunstancia que pueda surgir y puedan aplicar los conocimientos adquiridos en esta charla, ya que en casos extremos estos son tan necesarios que incluso se puede evitar la muerte de una persona hasta que se consigue asistencia médica.

Agregando también a esto que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, es una institución educativa que busca el bien colectivo de la población estudiantil.

Cronograma de actividades de la intervención profesional: Primeros auxilios básicos.

No.	Actividad	Responsables	Enero				Febrero				Marzo			
			Semanas				Semanas				Semanas			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Selección del tema de intervención profesional denominada Primeros auxilios básicos.	Director, asesor y estudiante												
2	Organización de las actividades a tratar en la intervención profesional denominada Primeros auxilios básicos.	Asesor y estudiante												
3	Invitación a estudiantes de primer ingreso de la Carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, a participar en la charla Primeros auxilios básicos.	Estudiante												
4	Recepción de estudiantes de primer ingreso de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla y desarrollo de la charla Primeros auxilios básicos.	Estudiante y disertador/a												
5	Entrega de reconocimientos a estudiantes de primer ingreso de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, por participar en la charla Primeros auxilios básicos.	Estudiante												

Objetivos

Generales

Que los estudiantes conozcan qué son los Primeros auxilios básicos.

Que los estudiantes aprendan procedimientos de Primeros auxilios básicos y cómo actuar en casos de emergencias en la vida diaria.

Específicos

Que los estudiantes adquieran los conocimientos de Primeros auxilios básicos.

Que los estudiantes puedan aplicar y poner en práctica en la vida cotidiana los conocimientos transmitidos en la charla.

Metodología

- ✓ **Expositiva:** A través de la disertación del tema Primeros auxilios básicos.
- ✓ **Motivacional:** Inducir a los estudiantes al conocimiento de primeros auxilios básicos y entusiasmarlos en los beneficios que pueden obtener ellos mismos, sus familiares o terceras personas en caso de emergencias. Tener la posibilidad de poder salvarle la vida a una persona.
- ✓ **Audio-visual:** Escucha activa de la charla y visualización efectiva del material de apoyo.
- ✓ **Analítica:** Obtener conclusiones claras y concretas del público en general sobre la información proporcionada.

Talento humano

- ✓ Autoridades, supervisor, asesor, licenciados, estudiantes de primer ingreso de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla y disertadores

Recursos

Físicos

- ✓ Salón de clases del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Chiquimulilla,
- ✓ Mobiliario y Equipo (computadora, impresora, fotocopiadora, retroproyector)
- ✓ Hojas de papel bond
- ✓ Lapiceros
- ✓ Cuaderno
- ✓ Otros

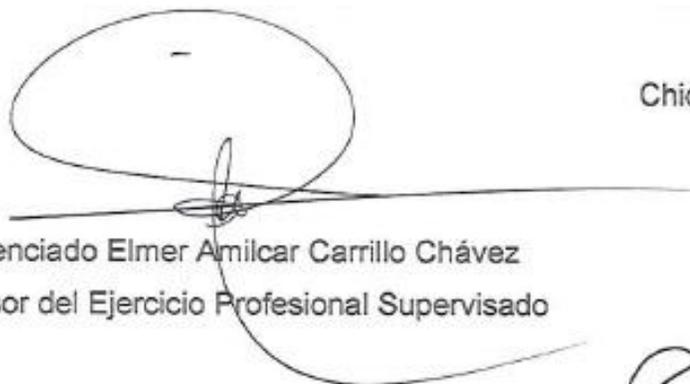
Financieros

Q. 500.00

Evaluación

Se realizará en base a:

- ✓ Observación del grado de comprensión de los jóvenes estudiantes sobre la información detallada en la charla denominada Primeros auxilios básicos.
- ✓ Oral, por medio de preguntas directas e indirectas al público en general.



Licenciado Elmer Amilcar Carrillo Chávez
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado

Chiquimulilla, 20 de febrero de 2016.

Vo.Bo.



Maestro Balter Armando Aguilar Pichillá
Director y Coordinador de Exámenes de Graduación

3.2.1.1 Evidencias de logro
Intervención profesional
Primeros auxilios básicos



3.2.2 Plan de actividad 2

Derechos humanos de las personas con discapacidad

Nombre del centro de práctica:

Centro Universitario de Santa Rosa.

Lugar de ubicación:

Chiquimulilla, Santa Rosa.

Organizadores:

Asesor y estudiante.

Participantes:

Personal administrativo, docente, técnico, operativo, estudiantes de primer y segundo ingresos de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla y Delegado de la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Chiquimulilla, Santa Rosa.

Tema de la intervención profesional:

Derechos humanos de las personas con discapacidad.

Lugar:

Salón Mayor del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Fecha a realizarse:

Sábado 09 de abril de 2016.

Introducción

El presente tema es de vital importancia, debido a que como guatemaltecos tenemos la obligación de conocer las leyes que regulan y protegen los derechos de las personas con discapacidad; desde nuestra ley superior como lo es la Constitución Política de la República de Guatemala hasta las demás leyes que le siguen en su jerarquía, como lo es la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Número 135-96 del Congreso de la República, con el fin de hacer consciencia en todas las personas para lograr una Guatemala más humana y solidaria.

La intervención profesional sobre la exposición del tema de los derechos humanos de las personas con discapacidad, tiene como finalidad exteriorizar a los participantes los derechos inherentes de las personas con discapacidad debidamente reconocidos en la ley, así como los valores éticos y morales que debemos practicar en todo momento para comprometernos a cooperar en su reincorporación a la sociedad.

La intervención profesional sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad ofrece un apoyo adicional como material para informar y hacer consciencia a los estudiantes de primer y segundo ingresos de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, sobre los derechos reconocidos en las leyes guatemaltecas para garantizar la protección e integridad de personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. También es un valioso material de apoyo incondicional para estas personas que tienen que luchar con ciertas limitaciones, para hacerles saber que esa situación que están atravesando y sus esfuerzos para vencer los obstáculos es lo que las hace personas extraordinarias.

Justificación

La intervención profesional: Derechos humanos de las personas con discapacidad, ha sido programada con el objetivo primordial de informar a los estudiantes de primer y segundo ingresos de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, sobre las formas adecuadas en que debemos dirigirnos hacia las personas con discapacidad, debiendo ser de una manera amable, consiente y humanista, sin usar términos que podrían ser ofensivos o generen discriminación, logrando de ese modo que éstas personas se sientan cómodas y motivadas a seguir adelante con la realización de sus aspiraciones.

El Estado de Guatemala en cumplimiento de su fin supremo en la realización del bien común de los guatemaltecos y que el mandato constitucional de guardar conducta fraternal entre sí, obliga a particulares y entidades a contribuir con los medios adecuados para facilitar que el entorno, los servicios y las instalaciones de edificios públicos sean accesibles para las personas con discapacidad permitiendo su libre locomoción, en nuestro caso el fácil traslado a las instalaciones del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, así mismo erradicar las acciones que directa o indirectamente promuevan la discriminación o dificulten su desarrollo integral con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades, puesto que es tarea de todos apoyarlos en su integración social.

**Cronograma de actividades de la intervención profesional:
Derechos humanos de las personas con discapacidad.**

No.	Actividad	Responsables	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
			Semanas															
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Selección del tema de la Intervención Profesional.	Asesor y estudiante																
2	Organización de las actividades a tratar en la intervención profesional.	Asesor y estudiante																
3	Invitación a estudiantes de primer y segundo ingresos de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa sección Chiquimullá a participar en la charla: Derechos humanos de las personas con discapacidad.	Estudiante																
4	Recepción de estudiantes de primer y segundo ingresos de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa sección Chiquimullá y desarrollo de la charla: Derechos humanos de las personas con discapacidad.	Estudiante y disertador/a																
5	Entrega de reconocimientos a participantes en la charla: Derechos humanos de las personas con discapacidad.	Estudiante																

Objetivos

Generales

- ✓ Que los estudiantes conozcan qué son los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- ✓ Que los estudiantes conozcan la forma en que debemos tratar a las personas con esta limitante.
- ✓ Que los estudiantes conozcan el fundamento constitucional que protege a las personas con discapacidad y la Ley de atención a las personas con discapacidad, Decreto número 135-96 del Congreso de la República.

Específicos

- ✓ Que los estudiantes adquieran los conocimientos en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.
- ✓ Que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos transmitidos en la charla, erradicando todo tipo de acciones que vulnere los derechos de estas personas y que generan discriminación hacia ellos.
- ✓ Que los estudiantes conozcan las obligaciones que particulares y entidades tienen para facilitar el libre acceso de las personas con discapacidad a instalaciones públicas.

Metodología

- ✓ **Expositiva:** A través del coloquio del tema: Derechos humanos de las personas con discapacidad, por parte del Delegado de la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Chiquimulilla, Santa Rosa.
- ✓ **Audio-visual:** Auditorio activo de la conferencia y visualización efectiva del material de apoyo.

- ✓ **Analítica:** Obtener conclusiones claras y concretas de los asistentes en general sobre la información aportada.

Talento humano

- ✓ Delegado(a) de la Auxiliatura de los Derechos Humanos de Chiquimulilla, Santa Rosa.
- ✓ Estudiante.
- ✓ Director y Coordinador de Exámenes de Graduación.
- ✓ Asesor-Supervisor del Ejercicio Profesional Supervisado.
- ✓ Personal administrativo, técnico, docente y operativo del Centro Universitario de Santa Rosa.
- ✓ Estudiantes de primer y segundo ingresos de la carrera de Profesorado en Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Recursos

Físicos

- ✓ Salón Mayor del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla
- ✓ Mobiliario y equipo (computadora, impresora, fotocopiadora, retroproyector)
- ✓ Hojas de papel bond
- ✓ Lapiceros
- ✓ Cuaderno
- ✓ Otros

Financieros

Q. 100.00

Evaluación

Enfocada en:

- ✓ La atención prestada y el grado de comprensión de los asistentes a la charla sobre la información proporcionada por el disertador de la Auxiliatura de los Derechos Humanos.
- ✓ Oral, por medio de preguntas directas e indirectas al público en general.

Chiquimulilla, 09 de abril de 2016.



Licenciado Elmer Amílcar Carrillo Chávez
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado

Vo.Bo.



Maestro Baker Armando Aguilar Pichillá
Director y Coordinador de Exámenes de Graduación

3.2.2.1 Evidencias de logro

Intervención profesional
Derechos humanos de las personas con discapacidad



Capítulo IV

Formulación, ejecución y evaluación del proyecto

4.1 Plan estratégico del proyecto

Problema

Difícil locomoción para las personas con discapacidad motriz dentro del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Localización

Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

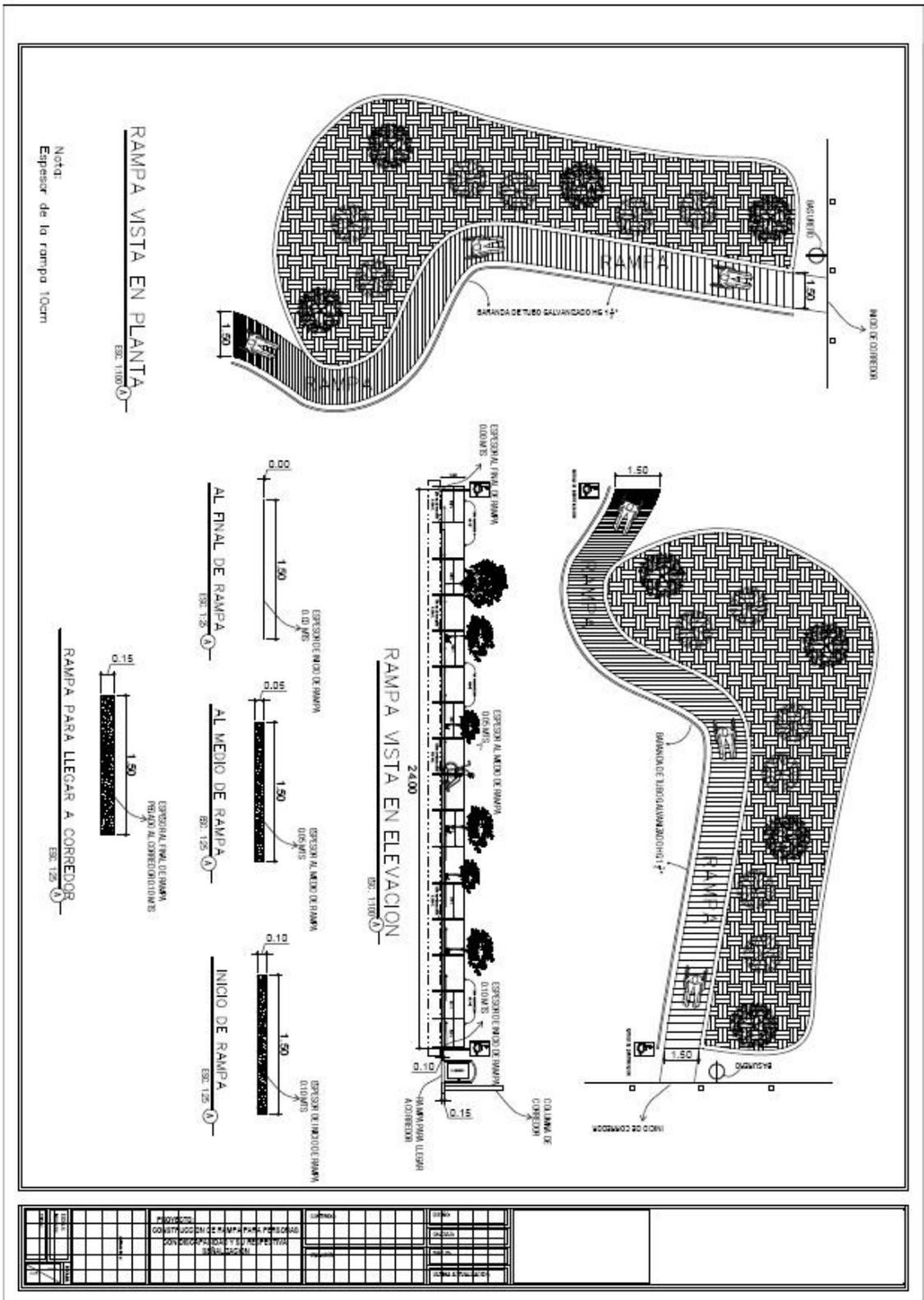
Unidad ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Santa Rosa.

Tipo de proyecto

Infraestructura

Plano del proyecto



Descripción del proyecto:

El proyecto Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla. consiste en la elaboración de una plancha de cemento con mezcla de arena y grava de 27 metros de longitud por 1.75 metros de ancho y 10 centímetros de espesor con su respectiva baranda fabricada con tubo galvanizado de 1 ¼ pulgadas de diámetro y 1mt. de alto, diseñada con el mismo contorno de la plancha de cemento, para lo que se utilizaron 4 codos y 8 T's del mismo diámetro, colocados a dos metros de distancia uno del otro y fue soldada en el lugar. La señalización se fabricó con tubo cuadrado chapa 18 de 1 pulgada de diámetro para hacer los rectángulos de 0.60 X 0.80 metros, colocándoles angulares en las orillas para enmarcarlos; hechos los rectángulos, se utilizó lámina 3/64 4x8 para formar la base donde se colocara la señalización. Se fabricaron calcomanías adheribles las cuales fueron pegadas a la lámina que sirvió de base en cada uno de los rótulos. Se utilizó tubo galvanizado de 1 ¼ pulgadas de diámetro y 1.5 metros de largo soldados en la parte trasera de cada uno de ellos para finalmente colocarlos en sus respectivos lugares a una profundidad de 0.50 metros, afianzándolos con una mezcla de arena y cemento.

Los beneficios enmarcan en sí al Centro Universitario mismo en primer lugar, ya que cumple con la norma legal y a los estudiantes y visitantes que padecen discapacidad motriz, permitiéndoles la libre y fácil locomoción en esta casa de estudios superiores.

Justificación:

Considerando que la Honorable Universidad de San Carlos de Guatemala, cuenta con nuevas instalaciones educativas para el mejor desarrollo profesional, siendo este el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla y observada la situación que atraviesa en cuanto a la ausencia de presupuesto para la culminación de las instalaciones del Complejo Universitario, surge la idea de enfocar el Ejercicio Profesional Supervisado como una opción viable y factible para solventar las carencias de infraestructura y equipamiento visibles en dichas instalaciones. Así, observando el problema existente en cuanto a la difícil locomoción dentro del dicho Centro Universitario por parte de las personas con discapacidad motriz por no existir un área específica para facilitarle a estas personas dicha locomoción, se planificó la construcción de una rampa para las personas con esta limitante, devolviendo con esto un pequeño aporte de lo que esta honorable casa de estudios superiores me ha dado.

En consecuencia, el ordenamiento jurídico guatemalteco, cumpliendo con los fines del Estado mediante la creación de instancias jurídico políticas que garanticen la protección y coadyuven al desarrollo integral de las personas con discapacidad, promueve y promulga un fundamento legal específico el cual se denomina Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, que tiene por objeto brindar la atención necesaria a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de sus derechos y deberes, así como también garantizar su derecho de igualdad y específicamente en su artículo 11, inciso b establece: Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos, sean accesibles para las personas con discapacidad. De conformidad con lo establecido en artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala: El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.

Objetivos del proyecto

General

- Cumplir con lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de atención a las personas con discapacidad, Decreto No. 135-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Específico

- Facilitar el ingreso y la libre locomoción de las personas con discapacidad motriz, estudiantes y visitantes dentro del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Metas

- Ejecutar el proyecto de forma eficaz.
- Brindar un entorno propicio que beneficie a las personas con discapacidad motriz, estudiantes y visitantes dentro del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Beneficiarios

Directos

- El Centro Universitario mismo en primer lugar ya que cumple con la norma legal; estudiantes y visitantes que padecen discapacidad motriz; y estudiantes en general del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Indirectos

- Nuevos estudiantes y visitantes que padecen discapacidad motriz.

Fuentes de financiamiento

Se realizaron las gestiones de financiamiento que se detallan a continuación:

Institución/Personas Particulares	Descripción del aporte financiero	Total
Carlos Roberto Marroquín Fuentes, Alcalde Municipal de Moyuta, Jutiapa.	Donación en efectivo de Q.7,000.00.	Q. 7,000.00
José David Enríquez Godoy, Síndico Primero de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa.	Donación en efectivo de Q.1,500.00.	Q. 1,500.00
Licda. Yulsiny Menéndez Corado, Concejal Primero de la Municipalidad de Moyuta, Jutiapa.	Donación en efectivo de Q.1,500.00.	Q. 1,500.00
Zoila Edelmira García Velásquez	Donación en efectivo de Q.1,000.00.	Q. 1,000.00
Ing. Jacobo Rodrigues Sarceño.	Donación de Plano del Proyecto "Construcción de Rampa para personas con discapacidad motriz".	Q. 1,000.00
Alejandro Godoy Revolorio	Donación en efectivo de Q.800.00.	Q. 800.00
Mario César Galicia	Donación en efectivo de Q.700.00.	Q. 700.00
Francisco Julián León Tobar	Donación de sesiones de fotografías tomadas en el transcurso del proyecto.	Q. 500.00
Total de financiamiento		Q. 14,000.00

Cronograma de actividades de ejecución del proyecto.

No	Actividades	Responsable	Julio 2015				Agosto 2015				Sept. 2015				Oct 2015				Nov 2015				Enero 2016				Feb 2016			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Selección del proyecto.	Coordinador, asesor y estudiante																												
2	Colectación de todo el material a utilizar en el proyecto.	Estudiante																												
3	Elaboración de solicitudes de gestión a diversas entidades públicas, privadas y personas particulares.	Estudiante																												
4	Compra y adquisición de la primera parte del material para ejecutar el proyecto.	Estudiante																												
5	Construcción de entortado (fraguado de arena, cemento y pedrín)	Estudiante, albañil y ayudante de albañil																												
6	Compra y adquisición de la segunda parte del material para ejecutar el proyecto.	Estudiante																												
7	Construcción de baranda, elaboración y colocación de rúfoles del proyecto	Estudiante																												
8	Entrega del proyecto: Construcción de rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización	Estudiante																												

Talento humano

- ✓ Director y Coordinador de Exámenes de Graduación.
- ✓ Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado.
- ✓ Personal administrativo, técnico, docente y operativo del Centro Universitario de Santa Rosa.
- ✓ Estudiante del ejercicio profesional supervisado
- ✓ Albañil
- ✓ Ayudante de albañil
- ✓ Herreros (2)

Recursos

Físicos

- ✓ Edificio del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla
- ✓ Cemento
- ✓ Arena
- ✓ Agua
- ✓ Palas
- ✓ Azadones
- ✓ Cucharas de albañil
- ✓ Cinta métrica
- ✓ Nivel
- ✓ Cubetas
- ✓ Toneles
- ✓ Tubos de metal de 1 ¼ " de diámetro
- ✓ Electroodos
- ✓ Sierra de cortar hierro
- ✓ Codos de metal de 1 ¼ " de diámetro
- ✓ T's de metal de 1 ¼ " de diámetro
- ✓ Angulares de metal
- ✓ Lámina 3/64 4x8

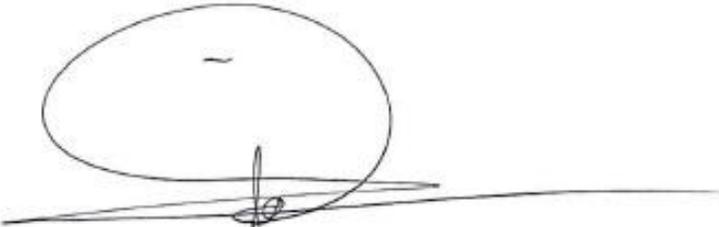
- ✓ Calcomanías adheribles o stikers
- ✓ Cuaderno
- ✓ Lapiceros
- ✓ Otros

Financieros

Q. 14,581.00

4.2 Nombre del proyecto

Construcción de rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.



Licenciado Elmer Amilcar Carrillo Chávez
Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado

Vo.Bo.



Maestro Baltar Armas Aguilar Pichilla
Director y Coordinador de Exámenes de Graduación

4.3 Ejecución o evidencia de logro del proyecto

Antes



Durante



Durante



Después



4.4 Evaluación del proyecto



Capítulo V

Conclusiones

- El estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa tiene su fundamento en lo social y humano lo que lo llevó a lograr lo planificado.
- El estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa planificó y elaboró el proyecto denominado: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.
- El estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa contribuyó activamente en el sector educativo ya que llevó a cabo las intervenciones profesionales: Primeros auxilios básicos y Derechos humanos de las personas con discapacidad.

Recomendaciones generales

- Que las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, le den el mantenimiento adecuado al proyecto realizado, así como también a los rótulos de señalización del mismo.
- Que las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, implementen a la brevedad posible la construcción de otra rampa para personas con discapacidad motriz en el ala sur de dicho centro universitario.

Capítulo VI

Glosario

Académico: Son las dominaciones que se dan a los distintos campos del saber que se investigan y enseñan. El tiempo durante el que una escuela tiene clases.

Accesible: Que tiene un buen acceso, que puede ser alcanzado o al que se puede llegar.

Alertar: Avisar a alguien acerca de un peligro o de una amenaza para ponerlo alerta.

Análisis: Consiste en identificar los componentes de un todo, separarlos y examinarlos para lograr acceder a sus principios más elementales.

Asfixia: Suspensión de la respiración y las funciones vitales a ella anejas de una persona.

Asignación: Asignación de las personas o los medios necesarios para el buen funcionamiento de una actividad.

Audiovisual: Significa la integración e interrelación plena entre lo auditivo y lo visual para producir una nueva realidad o lenguaje. La percepción es simultánea. Se crean así nuevas realidades sensoriales mediante mecanismos como la armonía (a cada sonido le corresponde una imagen), complementariedad (lo que no aporta lo visual lo aporta lo auditivo), refuerzo (se refuerzan los significados entre sí) y contraste (el significado nace del contraste entre ambos).

Autonomía: 1. Facultad de la persona o la entidad que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros. 2. Facultad o poder de una entidad territorial, integrada en otra superior, para gobernarse de acuerdo con sus propias leyes y organismos.

Proyector: Es un equipo audiovisual que proyecta imágenes sobre una pantalla.

Carencia: La carencia (del latín carere, faltar). El término carencia se refiere a la falta o privación de algo. Se trata de un concepto que proviene de la lengua latina (carentía). El verbo carecer, del latín carescere, significa tener falta de algo. Muchas veces, una carencia física o mental implica la existencia de una necesidad.

Coadyuvar: Contribuir, asistir, o ayudar a la consecución de alguna cosa.

Cohorte: Es un grupo de alumnos que inician al mismo tiempo sus estudios en un programa educativo, es decir, en el mismo periodo escolar.

Computadora: Es un dispositivo electrónico que interpreta y ejecuta comandos programados para operaciones de entrada y salida de datos, de cómputo y lógicas. Aunque las computadoras sean técnicamente complejas, son sencillas en lo conceptual. La unidad central de procesamiento es el núcleo de un sistema de computación y realiza todas las operaciones lógicas y de cómputo (es decir, el procesamiento general). Un sistema de computación debe ser capaz de llevar a cabo cuatro funciones fundamentales: entrada de datos, procesamiento, almacenamiento y salida de datos.

Concejo: Ayuntamiento, conjunto de concejales presididos por el alcalde, que administra y dirige un municipio.

Consensuar: Adoptar una decisión de común acuerdo entre dos o más partes.

Constitución Política de la República de Guatemala: Es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes.

Democratizar: Hacer democrático un país, una sociedad, una ley, una institución, etc.

Derechos humanos: Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico,

color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

Descentralizar: 1. Hacer que una cosa deje de depender de una dirección central. 2. Traspasar poderes y funciones del gobierno central a organismos autónomos.

Desconcentrar: Hacer que un poder o responsabilidad deje de estar concentrado en una sola persona o entidad.

Descripción: Es explicar, de forma detallada y ordenada, cómo son las personas, los lugares o los objetos. La descripción sirve sobre todo para ambientar la acción y crear una atmósfera que haga más creíbles los hechos que se narran. Muchas veces, las descripciones contribuyen a detener la acción y preparar el escenario de los hechos que siguen.

Diagnóstico: Es el análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

Dictamen: Es un juicio desarrollado o comunicado respecto a alguna cuestión. El dictamen, por lo tanto, puede ser una sentencia de carácter judicial que pronuncia un tribunal o un juez. De este modo, se da por finalizado una causa o un litigio. Lo que hace el dictamen es reconocer el derecho de alguno de los intervinientes en el proceso, estableciendo la obligación a la otra parte de aceptar la resolución y respetarla.

Discapacidad: Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona.

Discriminación: Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.

Disertador: Quien razona, discurre detenida y metódicamente sobre alguna materia.

Diversificar: Hacer diversa una cosa que era única o uniforme.

Dotar: Equipar una cosa con algo que la complete o mejore.

Ejecución: Permite nombrar a la acción y efecto de ejecutar. Este verbo tiene varios significados: poner por obra algo, desempeñar algo con facilidad, tocar una pieza musical, ajusticiar, reclamar una deuda por un procedimiento ejecutivo o, en informática, realizar las operaciones que son especificadas por un programa. Una ejecución puede ser, por lo tanto, una acción que se concreta.

Emergencia: Asunto o situación imprevistos que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.

Enmarcar: Poner un marco o cerco a una fotografía, pintura o lámina, encuadrar. Encerrar una cosa, como un problema, un personaje histórico, una época, etc. En un cuadro, entorno o límites determinados.

Entorno: Conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, morales, económicos, profesionales, etc., que rodean una cosa o a una persona, colectividad o época e influyen en su estado o desarrollo.

Erradicar: Eliminar o suprimir una cosa de manera completa y definitiva, especialmente algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas.

Estado: Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.

Exclusión social: El concepto de exclusión social se refiere a los procesos y situaciones que impiden la satisfacción de las necesidades básicas de las personas (trabajo, vivienda, educación, acceso a la sanidad) y su participación en la sociedad.

Factibilidad: Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas. Es una de las primeras etapas del desarrollo de un sistema informático. El estudio incluye los objetivos, alcances y restricciones sobre el sistema, además de un modelo lógico de alto nivel del sistema actual (si existe).

Fractura: Es la pérdida de continuidad normal de la sustancia ósea o cartilaginosa, a consecuencia de golpes, fuerzas o tracciones cuyas intensidades superen la elasticidad del hueso.

Fraternal: Que se hace entre hermanos o que es o se considera propio de la relación entre hermanos.

Heridas: Son lesiones que generan la pérdida de continuidad en la integridad de los tejidos blandos. Por tejidos blandos entendemos piel, músculo, tejido subcutáneo, órganos blandos, tendones, nervios, entre otros. Pueden producirse por agentes externos (cuchillos, vidrios, latas, etcétera) o agentes internos (hueso fracturado).
Punzantes: Causadas por objetos puntiagudos (clavos, agujas, anzuelos, etc.).
Cortantes: Presenta una herida con bordes limpios y lineales, de hemorragia escasa, moderada o abundante. Puede afectar músculos, tendones y nervios.
Punzocortantes: Por objetos puntiagudos y filosos (puñales, tijeras, cuchillos, hueso fracturado, etc.).
Abrasiones: Raspones, causadas por fricción o rozamiento de la piel con superficies duras. La capa más superficial de la piel (epidermis) es la que se ve afectada. Frecuentemente se infectan, pero se curan rápidamente.
Laceraciones: Lesiones producidas por objetos de bordes dentados, generan desgarros del tejido y los bordes de las heridas se presentan irregulares.
Avulsivas: Lesión con desgarrar, separa y destruye el tejido, suele presentar una hemorragia abundante.
Amputación: Pérdida de un fragmento o una extremidad.
Contusas: Son producidas por la resistencia que ejerce el hueso ante un golpe (de puño, piedras, palos, etc.), produciéndose la lesión de los tejidos blandos. Hematoma y dolor son las causas más comunes de estos tipos de heridas.
Magulladuras: Heridas cerradas generadas por golpes. Se divisan como una mancha de color morado.
Aplastamiento: Pueden generar fracturas, hemorragias externas e internas abundantes, y lesión de órganos.

Igualdad: Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

Implementación: Poner en funcionamiento, aplicar los métodos y medidas necesarios para llevar algo a cabo.

Inherente: Que es esencial y permanente en un ser o en una cosa o no se puede separar de él por formar parte de su naturaleza y no depender de algo externo.

Integral: Que comprende todos los aspectos o todas las partes necesarios para estar completo.

Intervención: Es la acción y efecto de intervenir. Este verbo hace referencia a diversas cuestiones. Intervenir puede tratarse del hecho de dirigir los asuntos que corresponden a otra persona o entidad. Una intervención militar es el envío de tropas para controlar una situación, una función que deberá cumplir.

Jerarquía: Organización de personas o cosas en una escala ordenada y subordinante según un criterio de mayor o menor importancia o relevancia dentro de la misma.

Ley: Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

Locomoción: Traslación de un lugar a otro.

Meta: Termino señalado a una carrera. Son acciones o deseos que se dirigen a una persona.

Metodología: Hace referencia al conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar una gama de objetivos que rigen en una investigación científica, una exposición doctrinal o tareas que requieran habilidades, conocimientos o cuidados

específicos. Alternativamente puede definirse la metodología como el estudio o elección de un método pertinente para un determinado objetivo.

Misión: Trabajo específico que debe cumplir una persona, grupo u organización.

Objetivo: Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los propósitos.

Observación: Acción de observar o mirar algo o a alguien con mucha atención y detenimiento para adquirir algún conocimiento sobre su comportamiento o sus características.

Obstaculizar: Impedir o dificultar la consecuencia de un propósito

Operativa: Es un plan que se lleva a cabo para desarrollar una acción y conseguir un objetivo.

Organigrama: Es la representación gráfica de la estructura de una empresa u organización. Representan las estructuras departamentales y, en algunos casos, las personas que las dirigen, hacen un esquema sobre las relaciones jerárquicas y competenciales de vigor en la organización.

Planeamiento: La planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.

Política: Es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos.

Políticas públicas: Son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

Priorizar: Dar prioridad o preferencia. Anterioridad de una cosa respecto de otra, en el tiempo o en el orden.

Primeros Auxilios: Asistencia de urgencia que se presta a una persona en caso de accidente o enfermedad repentina.

Problema: Cuestión que se trata de aclarar; proposición dudosa. Averigua el modo de obtener un resultado cuando ciertos datos son conocidos. Un problema suele ser un asunto del que se espera una solución.

Rampa: Plano o superficie inclinada dispuesta para subir o bajar, o para lanzar algo.

Reforma: Es la acción y efecto de reformar o reformarse. Este verbo, por su parte, refiere a volver a formar, rehacer, modificar algo, enmendar o corregir la conducta de una persona. El concepto de reforma es un concepto fuertemente ideológico, porque representa los ideales políticos, que de alguna forma sintetizan a una sociedad dada en un momento histórico y social particular de una nación.

Rehabilitación: Conjunto de técnicas y métodos que sirven para recuperar una función o actividad del cuerpo que ha disminuido o se ha perdido a causa de un accidente o de una enfermedad.

Respeto: Consideración, acompañada de cierta sumisión, con que se trata a una persona o una cosa por alguna cualidad, situación o circunstancia que las determina y que lleva a acatar lo que dice o establece o a no causarle ofensa o perjuicio.

Señalización: Señal o conjunto de señales que en un lugar proporcionan una información determinada, especialmente las señales de tráfico que regulan la circulación.

Signos vitales: son medidas de varias características fisiológicas humanas, generalmente tomadas por profesionales de la salud, para valorar las funciones corporales más básicas.

Sistemática: Que sigue o se ajusta a un sistema (conjunto ordenado de normas y procedimientos).

Socialización: Es un proceso por el cual el individuo acoge los elementos socioculturales de su ambiente y los integra a su personalidad para adaptarse en la sociedad. La socialización se puede clasificar en tres etapas las cuales son: primaria, secundaria y terciaria.

Solidaria: Que se solidariza con otras personas y con sus causas e intereses.

Técnica: Viene del griego téchne, que significa arte. Es un conjunto de saberes prácticos o procedimientos para obtener el resultado deseado. Una técnica puede ser aplicada en cualquier ámbito humano: ciencias, arte, educación etc. Aunque no es privativa del hombre, sus técnicas suelen ser más complejas que la de los animales, que sólo responden a su necesidad de supervivencia. Supone el razonamiento inductivo y analógico de que en situaciones similares una misma conducta o procedimiento produce el mismo efecto, cuando éste es satisfactorio. Es por tanto el ordenamiento de la conducta o determinadas formas de actuar y usar herramientas como medio para alcanzar un fin determinado.

Viabilidad: Es la cualidad de viable (que tiene probabilidades de llevarse a cabo o de concretarse gracias a sus circunstancias o características). El concepto también hace referencia a la condición del camino donde se puede transitar. Se conoce como análisis de viabilidad al estudio que intenta predecir el eventual éxito o fracaso de un proyecto. Para lograr esto parte de datos empíricos (que pueden ser contrastados) a los que accede a través de diversos tipos de investigaciones (encuestas, estadísticas, etc.).

Visión: Es un conjunto de ideas que embozan un estado deseado por la organización en el futuro, es por tanto el sueño o imagen de lo que se desea alcanzar en un tiempo

determinado y debe constituir el norte hacia donde se quiere llegar. Es una representación de lo que debe ser en el futuro de la empresa, en el ámbito de la temática que le compete a la organización. Es una consecuencia de los valores y convicciones del equipo directivo y gerencial.

Vulnerable: Que puede ser dañado física o moralmente.

Bibliografía

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente.

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 135-96.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas, 2006.

Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas, 2006.

Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción, Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 16-2008.

Código de Trabajo, Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 330-1947.

Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L.

Diccionario Enciclopédico Oceano Uno Color.

Maestra -enciclopedia temática ilustrada tomo 1 Editorial Norma S. A. Edición 2006 impreso en Colombia

E-grafía

- 1) <http://definición.de/?s=INTERVENCIÓN+#ixzz2CUjywlh7> consultado el 10 de mayo de 2016.
- 2) https://www.google.com.gt/?gfe_rd=cr&ei=8cofVpfkNrHI8Aed0YWABg&gws_rd=ssl#q=significado+de+asfixia, consultado el 10 de mayo de 2016.
- 3) https://www.google.com.gt/?gfe_rd=cr&ei=8cofVpfkNrHI8Aed0YWABg&gws_rd=ssl#q=significado+de+descentralizar consultado el 10 de mayo de 2016.
- 4) https://www.google.com.gt/?gfe_rd=cr&ei=8cofVpfkNrHI8Aed0YWABg&gws_rd=ssl#q=significado+de+desconcentrar consultado el 10 de mayo de 2016.
- 5) https://www.google.com.gt/?gfe_rd=cr&ei=8cofVpfkNrHI8Aed0YWABg&gws_rd=ssl#q=significado+de+ddhh consultado el 10 de mayo de 2016.
- 6) https://www.google.com.gt/?gws_rd=cr,ssl&ei=lzaIVf7DJ9D8yQT3v7jgDg#q=definicion+de+constitucion+politica+de+la+republica+de+guatemala consultado el 10 de mayo de 2016.
- 7) <http://www.monografias.com/trabajos82/exclusion-social/exclusion-social.shtml#ixzz48Nceb4fP> consultado el 10 de mayo de 2016.
- 8) https://www.google.com.gt/?gfe_rd=cr&ei=8cofVpfkNrHI8Aed0YWABg&gws_rd=ssl#q=significado+de+politicas+publicas consultado el 10 de mayo de 2016

Anexos

Anexos I

Guía para elaboración del diagnóstico

1. Introducción

El diagnóstico es un estudio previo a toda planificación o proyecto, el cual consiste en la compilación de información, su sistematización, su interpretación y la elaboración de conclusiones e hipótesis, diseñando estrategias, identificando alternativas y decidiendo acerca de acciones a realizar. Su importancia radica en que constituye la base sobre la que se toman todas las decisiones del proyecto.

La elaboración del diagnóstico tiene como finalidad conocer mejor las necesidades reales del objeto en observación, permitiendo definir problemas, fijando ordenes de importancia o prioridades; la existencia de debilidades y fortalezas; comprender las relaciones entre las distintas figuras sociales que se desenvuelven en un determinado medio y prever posibles reacciones frente a acciones de intervención.

Se realizó una inspección documental y de campo en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, en donde se detectaron los principales problemas, los cuales fueron analizados por el estudiante, estableciendo las posibles soluciones a los mismos.

2. Información de la comunidad o unidad de práctica

2.1 Datos generales

2.1.1 Localización

El Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Chiquimulilla, se encuentra situado en el municipio de Chiquimulilla, en la parte sur del departamento de Santa Rosa, en la Región IV o Región Sur-Oriente.

2.1.2 Zonas de vida

No aplica.

2.1.3 Vías de acceso

Avenida de ingreso a Chiquimulilla, Barrio El Campamento, tomando el callejón a lado derecho a un costado del Estadio Los Conacastes, recorriendo aproximadamente 400 metros.

2.1.4 Recursos

2.1.4.1 Naturales

El suelo donde se ubica el Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Chiquimulilla, es mixto (tierra mezclada con barro) aunado al clima cálido perteneciente del lugar con temperaturas que van desde los 25 a los 38 grados centígrados, lo hace muy rústico para la siembra de algunas plantas. Posee un área descubierta con muy pocos árboles y por ende muy poca sombra para refrescarse, favoreciendo con esto que la temperatura se eleve fácilmente en toda el área que ocupa el mismo.

2.1.4.2 Físicos

El Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Chiquimulilla, cuenta con un área aproximada de 17,821.95 metros cuadrados. Cuenta con un edificio propio y en perfecto estado, construido de terraza, con un área de construcción aproximada de 1,954 metros cuadrados que comprende: 12 salones de clases, todos equipados con mobiliario; 3 oficinas para Coordinaciones, todas equipadas con mobiliario y equipo; 12

servicios sanitarios con sus lavamanos respectivos; 6 para hombres y 6 para mujeres; un módulo para Biblioteca y un salón de usos múltiples o Salón Mayor, teniendo localidades disponibles. También existe una garita de seguridad que cuenta con cocina, un sanitario y una regadera para ducharse; una cancha polideportiva; un área de banderas; un área de estudio jardinizado y tres áreas de parqueo: una con 3 espacios para personas con discapacidad; otra con 31 espacios para docentes y otra con 132 espacios para estudiantes y visitantes.

2.1.4.3 Humanos

Personal operativo

1 Personal operativo de Derecho, Chiquimulilla.

1 Personal operativo de Profesorado de Enseñanza Media y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Chiquimulilla.

1 Personal operativo de Técnico en Administración de empresas, Chiquimulilla.

Personal administrativo

2 Personal Administrativo de Derecho, Chiquimulilla.

2 Personal Administrativo de Profesorado de Enseñanza Media y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Chiquimulilla.

2 Personal Administrativo de Técnico Administración de Empresas, Chiquimulilla.

Personal de servicio:

5 Docentes de Técnico Administración de empresas, Chiquimulilla.

17 Docentes de Profesorado de Enseñanza Media y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Chiquimulilla

19 Docentes de Derecho, Chiquimulilla.

Estudiantes:

221 estudiantes de usuarios de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

086 estudiantes de Profesorado en Enseñanza Media.

045 estudiantes de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

100 estudiantes de Técnico Administración de Empresas.

003 estudiantes de Licenciatura en Administración de Empresas.

Descripción de actividades

Actividades	Tiempo			
	Julio 2015			
	1	2	3	4
Presencia y observación del estudiante en la Institución.	■			
Elaboración de la Técnica de los ocho sectores.	■	■		
Entrevistas al personal administrativo, docente y estudiantes de la institución.		■		
Elaboración del Listado de carencia.		■		
Cuadro de Análisis de problemas.		■		
Priorización de problemas.		■		
Análisis de viabilidad.			■	
Análisis de factibilidad.			■	
Presentación del problema seleccionado.				■

2.2 Situación de actividades

2.2.1 Ambiental

En este apartado se puede decir que el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, cuenta con los tres depósitos regulados para el buen manejo de la basura. Uno para plásticos, otro par vidrio y otro para metales.

2.2.2 Tecnológica

Telecomunicaciones e Internet

Se cuenta con señal para teléfonos celulares e Internet.

No cuenta con líneas telefónicas fijas.

2.2.3 Económica

El Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, cuenta con un presupuesto de la nación de Q 3,797,363.00

2.2.4 Empresarial

No aplica.

2.2.5 Social

Población

221 estudiantes de usuarios de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

086 estudiantes de Profesorado en Enseñanza Media.

045 estudiantes de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

100 estudiantes de Técnico Administración de Empresas.

003 estudiantes de Licenciatura en Administración de Empresas.

Femenino: 232

Masculino: 223

Edad: 17 en adelante.

Procedencia: Chiquimulilla, Guazacapán, Taxisco, Tecuaco, Pasaco y Moyuta.

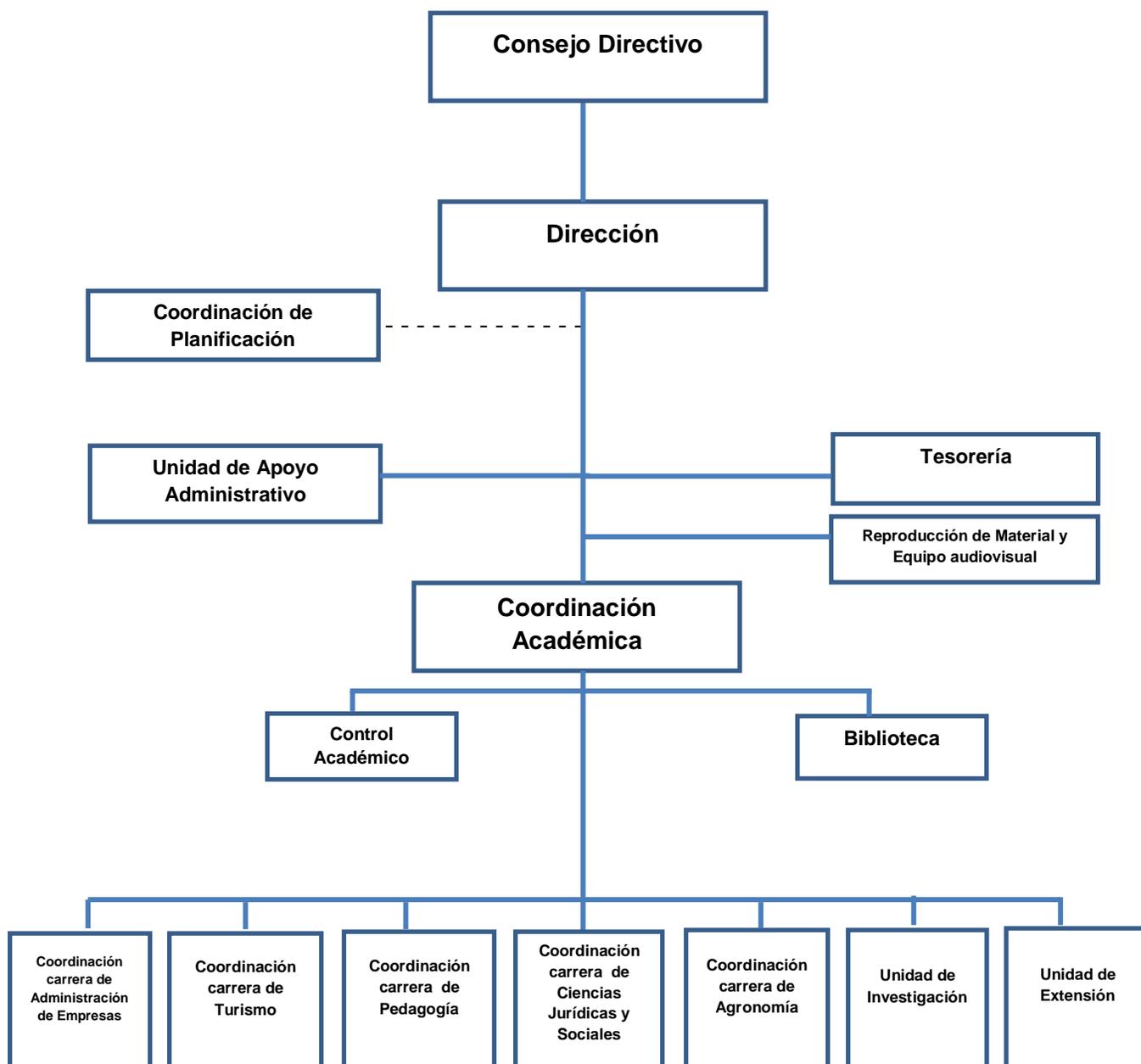
Situación socioeconómica de los estudiantes:

Media.

Baja.

2.2.6 Organizacional

Estructura organizacional del Centro Universitario de Santa Rosa



Referencias:

————— Línea de mando

----- Línea de asesoría

3. Identificación y jerarquización de los problemas encontrados

01. Inexistencia de rutas específicas para la libre locomoción de personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización.
02. Inexistencia de señalización de áreas de parqueo para personas con discapacidad motriz.
03. Falta de fosa séptica en sanitarios de guardianía.
04. Ausencia de árboles y áreas verdes
05. Deficiente ventilación en salones de clase.
06. Inexistencia de indicaciones de cómo llegar al Centro Universitario.
07. Carencia de drenajes.
08. Falta de mantenimiento a las vías de acceso.
09. Carencia de áreas de estudio.
10. Agua potable insuficiente.

4. Pronóstico y recomendaciones

Mediante la utilización de los métodos de investigación correspondientes y enmarcándonos en los respectivos lineamientos ya establecidos, llegaremos a descubrir las principales causas de los problemas que aquejan al Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Chiquimulilla, para posteriormente implementar las soluciones pertinentes; por lo que se recomienda llevar a cabo dicho proceso según lo planificado.

5. Bibliografía

PÉREZ, Benito. Derecho de Trabajo.

PALACIOS, Agustina. FRANCISCO, Bariffi. La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Madrid, España: Ed. Grupo Editorial Cinca, S.A., 2008.

Personas con discapacidad y condiciones de exclusión en Guatemala – Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado

6. E-grafía

- 1) <http://www.deguate.com/municipios/pages/santa-rosa/chiquimulilla/historia.php#.V8C8TDVT79Y> consultada el 26-08-2016.
- 2) <http://www.deguate.com/municipios/pages/santa-rosa/chiquimulilla/recursos-naturales.php#.V8C9KDVT79Y> consultada el 26-08-2016.
- 3) <http://www.deguate.com/municipios/pages/santa-rosa/chiquimulilla/organizacion.php#.V8C9UzVT79Y> consultada el 26-08-2016.
- 4) <http://www.deguate.com/municipios/pages/santa-rosa/chiquimulilla/aspectos-demograficos.php#.V8C9kzVT79Y> consultada el 26-08-2016.
- 5) http://www.deguate.com/municipios/pages/santa-rosa/chiquimulilla/economia.php#.V8C_wjVT79Y consultada el 26-08-2016

Anexo II

Guía de presentación del plan de trabajo

1. Introducción

La transmisión de información es un aspecto fundamental en la vida del ser humano, de ahí la importancia de los trabajos escritos que deben elaborar los alumnos como parte del plan curricular de su carrera, ello implica la elaboración de un Plan de Trabajo que sustente las bases sobre las cuales se desarrolla un proyecto, lo cual brinda al lector una mejor comprensión de la trascendencia del mismo.

Se estructura como un esbozo de conjuntos de metas y procesos mediante los cuales se identifica directamente el objetivo trazado, ayudando a mantener en concordancia toda la organización mientras se trabaja en el proyecto.

El plan de trabajo del proyecto denominado: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Chiquimulilla, elaborado por el estudiante, surgió como una necesidad debido a que en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, carecía de un área específica para que este conglomerado de personas accedieran de manera fácil a las distintas áreas de dicho establecimiento.

2. Justificación

En toda actividad a realizar, se debe tomar en cuenta la importancia que para dicha actividad representa el ¿porqué? llevarla a cabo, lo que conlleva a responder esta pregunta.

Dentro de esta actividad, la guía de presentación del plan de trabajo es muy importante, en virtud que enmarca todas las actividades a realizar por parte del estudiante, brindando información de los lineamientos formales, los cuales deben cumplirse al pie de la letra en la ejecución de todo proyecto.

Es por ello que el plan de trabajo es un auxiliar complementario, no solo para el estudiante, sino también para las autoridades educativas que supervisan todas las fases desde el inicio hasta la entrega del proyecto realizado; también para todos aquellos lectores interesados que quieran tener conocimiento del mismo, ofreciéndoles una mejor comprensión del enfoque del proyecto y para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en pedagogía y Administración educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, porque servirá de guía para futuros proyectos.

3. Objetivos

General:

Que el estudiante en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, elaborare un plan de trabajo para la ejecución del proyecto: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Específico:

Que el estudiante en la carrera de Licenciatura en pedagogía y Administración educativa, desarrolle lo planificado, en cuanto al proyecto: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

4. Actividades a desarrollar

4.1. Metodología

Para investigar se utilizaron los métodos deductivo, inductivo, analítico y sintético, a través de los cuales fue posible la recopilación de la información para luego plasmarla en el plan de trabajo.

4.2. Recursos

Humanos

- ✓ Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado.
- ✓ Estudiante.

Físicos

- ✓ Edificio del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla
- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Cuaderno
- ✓ Lapiceros
- ✓ Otros

Financieros

Q. 200.00

4.3. Evaluación

Se realizará en base a una inspección minuciosa por parte de las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa, por medio de la cual se verificará si todas las actividades se llevaron a cabo según lo planificado y si se llegó al objetivo planteado.

4.4. Calendarización

No	Actividades	Responsable	Julio 2015				Agosto 2015				Septiembre 2015				Octubre 2015				Noviembre 2015				Enero 2016				Febrero 2016				Marzo 2016				Abril 2016			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Diagnóstico	Estudiante																																				
2	Selección del proyecto.	Asesor, coordinador y estudiante																																				
3	Cotización de todo el material a utilizar en el Proyecto.	Estudiante																																				
4	Elaboración y entrega de solicitudes de gestión a diversas entidades públicas, privadas y personas particulares.	Estudiante																																				
5	Recolección de los fondos gestionados a diversas entidades públicas, privadas y personas particulares.	Estudiante																																				
6	Compra y adquisición de la primera parte del material para ejecutar el proyecto.	Estudiante																																				
7	Construcción de entortado (fraguado de arena, cemento y piedrín)	Estudiante, albañil y ayudante de albañil																																				
8	Compra y adquisición de la segunda parte del material para ejecutar el proyecto.	Estudiante																																				
9	Construcción de baranda, elaboración y colocación de rótulos del proyecto	Estudiante																																				
10	Desarrollo de la charla: Primeros auxilios básicos	Estudiante																																				
11	Entrega y evaluación del proyecto: Construcción de rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización	Estudiante y disertador																																				
12	Desarrollo de la charla: Derechos humanos de las personas con discapacidad	Estudiante y disertador																																				

5. Bibliografía

PILOÑA ORTIZ, Gabriel Alfredo. Guía Práctica sobre Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo. 7ª. Edición, GP Editores, Guatemala, 2008.

Autores Varios. Apuntes de Técnicas de Investigación Documental. Guatemala, Coop. Servicios Varios, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala 1986.

BEST, John W. Cómo Investigar en la Educación. Madrid, España, Ediciones Morata, 7ª. Ed., 1980.

GARCÍA DE SERRANO, Irma. Manual para la Preparación de Informes y Tesis. Edit. Universitaria, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1977.

Anexo III

Guía de presentación del informe final

1. Resumen

Millones de personas alrededor del mundo viven con discapacidad y enfrentan muchos obstáculos para su inclusión en distintos ámbitos sociales claves. Por consiguiente no disfrutan del acceso a la sociedad de igual manera que otros, comprendido en áreas como el transporte, el empleo, la educación, la vida política y social. Estas personas tienen el derecho de participar en la actividad pública y es obligación esencial del Estado crear las políticas, programas e instituciones en atención a los derechos de las personas con discapacidad, así mismo una ciudadanía activa debe contribuir en la reducción de las desigualdades sociales.

El avance obtenido tanto a nivel nacional como internacional con relación a la protección de las personas con discapacidad ha sido significativo, puesto que se declara como Día Internacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre de cada año, de conformidad con la resolución 47/3 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, adoptada el 14 de octubre de 1992, con el objetivo de apoyar la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad.

Con el afán de dar a conocer y contribuir activamente en mejorar las condiciones físicas que sean de beneficio para personas con discapacidad dentro del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, se realizó el presente informe en el que se le da prioridad a este conglomerado social. En virtud de ello el proyecto se concentró básicamente en implementar la construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, facilitando con esto el libre acceso de las personas con esta limitante a las instalaciones del mismo.

2. Introducción

Se realiza el presente informe haciendo ver que en Guatemala, el 27% de las personas con discapacidad la padece por causas congénitas; la enfermedad es causa de discapacidad en un 34% y los accidentes laborales y de tránsito son responsables por el 29% de la discapacidad. La mayoría de ellos sufren exclusión social y laboral, así como otros problemas socioeconómicos que no les permiten integrarse a la sociedad.

El presente trabajo consta de seis capítulos, en el primero, se desarrolla la estructura y contenido del plan general del ejercicio profesional supervisado, datos generales, datos personales, datos de la institución, objetivos, descripción de la práctica, cronograma general de actividades, metodología de trabajo y evaluación; el segundo capítulo se enfoca en el plan de diagnóstico y el diagnóstico institucional en sí, en todas sus partes; el capítulo tercero corresponde a la etapa de intervención Profesional; el capítulo cuarto abarca la formulación, ejecución y evaluación del Proyecto; el capítulo quinto, desarrolla las conclusiones y recomendaciones generales; y por último, el capítulo sexto, culmina con el glosario y los anexos; mismos que se dividen en tres: Guía para elaboración del diagnóstico, Guía de presentación del plan de trabajo y Guía de presentación del informe final.

3. Antecedentes

La persona con discapacidad o movilidad reducida ha existido desde tiempos primitivos. Sin embargo, el interés por parte de varias organizaciones para rehabilitarla y resolver sus necesidades específicas apenas empieza a tener importancia en la época moderna en nuestro país. La referencia más antigua sobre el uso de la muleta rudimentaria como elemento de ayuda a la persona con discapacidad se encuentra en la inscripción sobre una tumba de aproximadamente el año 2380 A. C. en el antiguo Egipto. En la época de Hipócrates, hacia el año 400 A. C. se efectuaron amputaciones e intentos de prótesis fabricando pies artificiales. En 1517 Ambrosio Pare, fabrica miembros artificiales y en el año 1601, se aprueba una ley de ayuda al pobre en Inglaterra, que pretende declarar ilegal la mendicidad, clasificando a las personas dependientes y prestando asistencia a la persona pobre con discapacidad.

San Vicente de Paúl funda una institución de niños con discapacidad en 1633. A principios del siglo XVIII, el médico John Hunter realiza un estudio con base en la reeducación de los músculos para lograr la rehabilitación física. En Francia, Nicolás André publica en 1714 su libro "Ortopedia". Posteriormente, con las consecuencias trágicas de las guerras, el número de personas con discapacidad aumenta en las naciones con pugna. De ahí las necesidades de crear instituciones propias para su rehabilitación. A raíz de la Primera Guerra Mundial, en Estados Unidos de Norteamérica, la Soldier's Rehabilitation Act (Ley de Rehabilitación de los Soldados) de 1918, proporcionaba un servicio de rehabilitación a los veteranos inhabilitados. La Federal Vocational Rehabilitation Act de 1920, proporcionaba fondos para los civiles con discapacidad.

En 1919 se creó la revista "Archives of Physical Medicine and Rehabilitation" siendo el organismo, de divulgación oficial del "American Congreso of Rehabilitation Medicine" formado en 1923, convirtiéndose en el primer texto general sobre rehabilitación. Métodos de tratamiento y minusvalía en general fueron escritos en 1914 por el Doctor Frank H. Krusen.

La Asamblea General de las Naciones Unidas creó en 1948 la fundación para la promoción y protección de los derechos humanos, cuando proclamó la Declaración

Universal de los Derechos Humanos. El Artículo 25 de la Declaración sostiene que toda persona tiene “Derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdidas de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”. Los mayores cambios en el tema de la discapacidad vinieron en medio de los movimientos por los derechos civiles de la década de 1960. A medida que la raza afroamericana, las mujeres y otras minorías sociales adquirían conciencia política, también lo hicieron las personas con discapacidad.

Un momento clave en la historia del movimiento de las personas con discapacidad podría haber sido la admisión de Ed Roberts en la Universidad de California en Berkeley, en 1962. Paralizado desde el cuello hacia abajo debido a que había sufrido Poliomiélitis cuando era niño. Ed Roberts superó la oposición a ser admitido, y lo alojaron en el hospital de la universidad. El título de un periódico local proclamó: “Lisiado desvalido asiste a clases en la UC”.

En un período breve, varios otros hombres y mujeres con discapacidades también se incorporaron a la universidad. Auto denominándose “Los tetraplégicos rodantes”, se unían para luchar por servicios mejores y permiso para vivir independientemente, en vez de hacerlo en el hospital. Con un subsidio de la Oficina Federal de Educación, crearon el programa para estudiantes con Discapacidades Físicas, el primero de su clase en una universidad. Fue, en efecto, el comienzo del movimiento para que les permitieran vivir independientemente.

Otros instrumentos de Derechos Humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entraron en Vigor en 1966, establecieron más principios contra la discriminación. En conjunto constituyen el código internacional más completo de disposiciones legales vinculantes en el ámbito de los derechos humanos.

Estos dos convenios desarrollan y completan lo dispuesto en la Declaración Universal, y los tres instrumentos juntos conforman lo que ha venido a conocerse como la Carta Internacional de Derechos Humanos.

A comienzos de la década de 1970, las personas con discapacidad gestionaron ante el Congreso de los Estados Unidos, para que se agregara a la legislación pendiente, provisiones sobre derechos civiles de las personas con discapacidad. En 1973 se aprobó una ley de Rehabilitación revisada.

De manera paralela al movimiento de los derechos de las personas con discapacidad se adelantó una campaña para proveer el acceso de los niños y jóvenes discapacitados a los servicios educativos. La Ley de educación para todos los niños discapacitados, aprobada en 1975, aseguró a esos estudiantes igual acceso a la educación pública. La legislación, cuyo nombre cambió a Ley de Educación para Minusválidos (IDEA) en 1990, estipula la educación pública gratuita y apropiada para cada niño minusválido, a ser suministrada en el ambiente menos restrictivo.

La IDEA promueve el concepto de la inclusión, al requerir que los estudiantes discapacitados sean educados en ambientes educativos generales, integrados con estudiantes sin discapacidades, en la mayor medida apropiada.

El 16 de Diciembre de 1976 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el año 1981 año Internacional de los Impedidos, y estableció que ese año se dedicase a integrar plenamente a las personas discapacitadas en la sociedad.

El Decenio de 1980

El Año Internacional de los Impedidos 1981, se celebró con numerosos programas, proyectos de investigación, innovaciones políticas y recomendaciones. Tuvieron lugar multitud de conferencias y simposios, entre ellos el Congreso Fundacional de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, celebrado en Singapur del 30 de Noviembre al 6 de Diciembre. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional, establecido en 1977, recaudó unos 510,000 dólares en contribuciones de los Estados Miembros.

En 1982 se aprobó el Programa de Acción Mundial para los Impedidos. Este reestructuró la política en materia de discapacidad en torno a tres esferas diferentes:

Prevención, Rehabilitación e Igualdad de Oportunidades. “Seguimos teniendo necesidades, como la de una vivienda digna. Cuando consigamos esto, los vecinos verán lo independientes que somos, como nos ocupamos de nuestras casas, de nuestras mujeres, de nuestros hijos... como cumplimos con nuestras obligaciones como ciudadanos independientes...” Shahid Memon, miembro de la organización Asian Blind Union, de Pakistán”.

El tres de Diciembre de 1982 y el 22 de Noviembre de 1983 la Asamblea General abordó el tema de la aplicación del Programa de Acción mediante la adopción de un enfoque multisectorial y multidisciplinario. A grandes rasgos, esta requeriría la elaboración de estrategias a largo plazo integradas en políticas nacionales para el desarrollo socioeconómico, la prevención de la discapacidad, mediante el desarrollo y la utilización de la tecnología, y una legislación que pusiera fin a la discriminación en el acceso a las instalaciones, a la seguridad social, a la educación y al empleo.

Periodo 1983 – 1992

En 1984, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías nombró a Leonardo Despouy, de Argentina, Relator Especial para estudiar la relación existente entre las violaciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales del ser humano y la discapacidad.

En agosto de 1987, al cumplirse la mitad del decenio de la Declaración de las Naciones Unidas, para las personas con Discapacidad, se llevó a cabo un examen del mismo, en donde expertos determinaron que el ritmo del progreso no llenaba las expectativas previstas. Se acordó que sería necesario desarrollar una campaña de información y evaluación amplia y bien coordinada, establecer una base de datos sobre discapacidad y crear programas de cooperación técnica.

El 16 de Diciembre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas, hizo un llamado a los Gobiernos para que el tres de diciembre de cada año fuese el Día Internacional de los Impedidos. Asimismo resumió las metas de las Naciones Unidas en materia de discapacidad y pidió al Secretario General que pasase de la sensibilización a la acción, la que dotó a la Organización de una función de liderazgo catalizador que

permitiría situar los temas relacionados con la discapacidad en los programas de las conferencias mundiales futuras.

Otros organismos han centrado su labor en las necesidades especiales de los niños con discapacidad. Sin embargo, las leyes existentes son inadecuadas ya que, aún con ellas, se indica que hasta un 30% de los niños con discapacidad no reciben educación escolar y un 70% de la población se encuentra desempleada o económicamente inactiva. Así mismo organizaciones como el CONADI (Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad de Guatemala) han realizado aportes de Derechos de Personas con Discapacidad que van desde la presentación de propuestas al Gobierno Central para inclusiones en los reglamentos de construcción, jornadas de sensibilización, hasta la participación en el Reglamento a la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (Decreto 135-96), y el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) quien aportó recientemente una propuesta con el “Manual de Acceso de las Personas con Discapacidad al Medio Físico y a los medios de transporte”.

4. Objetivos

General:

- Que el estudiante en la carrera de Licenciatura en pedagogía y Administración educativa, cumpla con todo lo requerido por las autoridades educativas correspondientes en cuanto a la realización del proyecto: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Específico:

- Que el estudiante en la carrera de Licenciatura en pedagogía y Administración educativa, dé a conocer de manera física y digital, todo lo relacionado al proyecto: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

5. Revisión de literatura en físico

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente.

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 135-96.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas, 2006.

Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas, 2006.

Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción, Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 16-2008.

Código de Trabajo, Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 330-1947.

Personas con discapacidad y condiciones de exclusión en Guatemala – Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado

PALACIOS, Agustina. FRANCISCO, Bariffi. La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Madrid, España: Ed. Grupo Editorial Cinca, S.A., 2008.

6. Revisión de literatura electrónica

(<http://www.cultura-sorda.org/compartiendo-algunas-reflexiones-sobre-la-inclusion-educativa-de-personas-sordas/>) (Cultura Sorda, Biblioteca, Educación de Sordos, Rocío Cabezas, Quito, 2014, *Compartiendo algunas reflexiones sobre la inclusión educativa de personas sordas*, Fecha y hora de consulta: 19/09/2015, 10:00 a.m.)

7. Materiales y métodos

- Hojas papel bond.
- Computadora.
- Impresora.
- Lápiz
- Lapiceros.

Para la elaboración del informe final se utilizaron los métodos deductivo, inductivo, analítico y sintético, a través de los cuales fue posible llevar a buen término todo lo planificado.

8. Resultados

Mediante una ardua labor durante largos meses, se obtiene el presente informe que contiene todo lo relacionado al proyecto: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, el que vendrá a ser un excelente material de apoyo para quien desee utilizarlo como tal.

9. Discusión de resultados

De esta manera el estudiante responde y da solución a una de las necesidades que esta honorable casa de estudios superiores presentaba.

El Ejercicio Profesional Supervisado permitió la búsqueda de una solución al planteamiento de problemas a resolver del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, concentrándose básicamente en implementar la construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización; haciendo hincapié en que falta una orientación y adecuada preparación de todo el conglomerado de profesionales que desempeñan la función de educadores para no pasar por alto situaciones particulares que de una u otra manera puedan llevarlos a cometer errores en el trato hacia estas personas.

El Ejercicio Profesional Supervisado se compone de tres fases o etapas, las cuales permitieron relacionar la teoría con la práctica. Durante el desarrollo del mismo el

estudiante adquirió conocimientos, habilidades y experiencias que serán de mucho valor en el desempeño laboral en un futuro no lejano.

La contribución es mínima en comparación de todo lo recibido por parte de esta honorable casa de estudios superiores por medio del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, pero este pequeño aporte durará varios años y será de mucha utilidad a estudiantes con discapacidad motriz que forman parte de ella y a otros muchos que vendrán.

10. Conclusión

Mediante el presente informe el estudiante en la carrera de Licenciatura en pedagogía y Administración educativa, da a conocer de manera física y digital, todo el trabajo realizado en cuanto al proyecto: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

11. Recomendaciones

Que las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, resguarden el presente informe, tanto físico como digital de las inclemencias del tiempo.

Al consultar el presente informe en físico, se debe hacer con la mayor delicadeza posible sin doblar sus hojas para marcar algún dato interesante, ya que el papel con el que está elaborado es normal y con el transcurrir del tiempo, el mismo se torna aún más delicado.

12. Bibliografía

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas, 1948.

13. E-grafía

http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7150.pdf consultada el 09-09-2016.

Guía de observación

I Sector comunidad

Nombre de la institución: Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Estudiante: Julio César Aguirre García.

Aspectos	Observación o comentario
Las vías de acceso se encuentran en buen estado.	Sí __ No __
Las vías de acceso se encuentran señalizadas.	Sí __ No __
Hay rótulos en las calles que estén emitidos por el gobierno local.	Sí __ No __ Describalos:
Se encuentra visible el organigrama administrativo municipal.	Sí __ No __
Dentro de las principales avenidas del municipio ¿se encuentran visibles algunas organizaciones civiles apolíticas?	Sí __ No __ Cuales:
¿Qué medios de transporte se encuentran dentro de las principales avenidas del municipio?	Servicio público: ____ Moto: ____ Moto taxi: ____ Auto: ____
Se identifican algunos grupos religiosos.	Sí __ No __ Cuales:

Guía de observación

II Sector institución

Nombre de la institución: Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Estudiante: Julio César Aguirre García.

Aspectos	Observación o comentario
Las vías de acceso a la institución se encuentran en buen estado.	Sí __ No __
El nombre de los fundadores u organizadores se encuentra en algún área institucional.	Sí __ No __
Estado o condición general del edificio:	Bueno __ Regular __ Malo __
Existe comedor o cafetería.	Sí __ No __
Cuenta con canchas deportivas.	Sí __ No __
Se cuenta con servicio de biblioteca.	Sí __ No __
Cuenta con una adecuada iluminación	Sí __ No __
Cuenta con un parqueo	Sí __ No __
Cuenta con agua potable.	Sí __ No __

Guía de observación
IV Sector currículum
(Para el caso de una institución de servicios educativos)
Sector de operaciones/acciones

Nombre de la institución: Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Estudiante: Julio César Aguirre García

Aspectos	Observación o comentario
Número de carreras y niveles existentes	Carreras ____ Niveles ____
El acceso se encuentra en buen estado	Sí __ No __
Cuenta con una rampa adecuada para el libre acceso a personas con discapacidad	Sí __ No __
Cuenta con un parqueo exclusivo para discapacitados	Sí __ No __
Cuenta con amplia y adecuada área verde.	Sí __ No __
Cuenta con equipo tecnológico necesario.	Suficiente ____ Insuficiente ____

Guía de observación

V Sector administrativo

Nombre de la institución: Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Estudiante: Julio César Aguirre García.

Aspectos	Observación o comentario
El organigrama institucional se encuentra visible.	Sí__ No__
El nombre de los fundadores u organizadores se encuentra en algún área institucional.	Sí__ No__
Estado o condición general del edificio:	Bueno ___ Regular ___ Malo ___
Existen locales disponibles.	Sí__ No__
Existe comedor o cafetería.	Sí__ No__
Cuenta con canchas deportivas.	Sí__ No__
Se cuenta con servicio de biblioteca.	Sí__ No__
La iluminación y ventilación de los ambientes es:	Suficiente ___ Aceptable ___ Insuficiente ___
Cuenta con agua potable.	Sí__ No__ Suficiente ___ Insuficiente ___

Guía de observación
VI Sector filosófico, político, legal

Nombre de la institución: Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.

Estudiante: Julio César Aguirre García.

Aspectos	Observación o comentario
La visión institucional se encuentra en un área visible para todos los miembros institucionales, usuarios y visitantes.	Sí__ No__
La misión institucional se encuentra en un área visible para todos los miembros institucionales, usuarios y visitantes.	Sí__ No__
La institución tiene visible el acuerdo de creación o autorización del centro.	Sí__ No__
Se encuentra visible la emisión de algún reglamento interno.	Sí__ No__

Encuesta dirigida al alcalde del municipio de Chiquimulilla
I Sector comunidad

Instrucciones: A continuación se le presentan una serie de preguntas las cuales debe escribir la respuesta que considere.

1. ¿Cuál es el área geográfica del municipio de Chiquimulilla?

1.1. Localización: _____

1.2. Tamaño: _____

1.3. Clima: _____

1.4. Suelo: _____

1.5. Principales accidentes: _____

1.6. Recursos naturales: _____

2. ¿Quiénes fueron los primeros pobladores del municipio?

3. ¿Cuáles son los sucesos históricos importantes?

4. ¿Quiénes son las personalidades presentes y pasadas?

5. ¿Qué lugares de orgullo local tiene el municipio?

6. ¿Cómo está conformado el gobierno local?

6.1. ¿Qué clase de gobierno local conduce al municipio?

6.2. ¿Cómo está integrada la organización administrativa?

6.3. ¿Qué organizaciones políticas integran la administración?

6.5. ¿Qué organizaciones civiles apolíticas trabajan conjuntamente con la municipalidad?

7. ¿Cuál es la ocupación de los habitantes del municipio?

8. ¿Qué se produce en el municipio y cómo se distribuyen los productos?

Producción: _____

Distribución: _____

9. ¿Qué agencias educacionales existen en el municipio?

Urbanas _____

Rurales _____

9.1. ¿Cuántos Colegios Privados existen en el municipio? _____

Escriba los nombres: _____

9.2. ¿Cuántas agencias educativas públicas existen en el municipio?

Pre-primaria _____ Primaria _____

Ciclo Básico _____ Diversificado _____

Escriba los nombres: _____

10. ¿Cuenta el municipio con instituciones de salud?

Sí _____ No _____

Cuáles: _____

11. ¿Con qué tipos de vivienda cuenta el municipio?

Bambú _____ Madera _____

Lamina _____ Block _____

Cemento _____ Otros _____

12. ¿Cuenta el municipio con centros recreativos?

Sí _____ No _____

Cuáles: _____

13. ¿Con qué tipos de transporte cuenta el municipio?

Servicio Público	_____	Moto taxi	_____
Moto	_____	Automóvil	_____
Otros	_____		

14. ¿Qué grupos religiosos conviven dentro del municipio?

Escríbalos: _____

15. ¿Existen clubes o asociaciones sociales dentro del municipio?

Sí _____ No _____

Cuáles: _____

16. ¿Qué grupos étnicos conviven dentro del municipio?

Escríbalos: _____

Encuesta dirigida a estudiantes
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla
II Sector institución

Instrucciones: se le presenta una serie de interrogantes, marque con una **X** la respuesta que considere correcta.

1. ¿Las vías de acceso al Centro Universitario se encuentran en buen estado?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

2. ¿Se encuentra en un lugar adecuado la infraestructura de la institución universitaria?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

3. ¿Cuenta la institución con servicios sanitarios adecuados?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

4. ¿La institución y/o dependencia cuenta con fuentes de información accesible que permita obtener el conocimiento situacional real de la misma?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

5. ¿La administración de la institución cumple con todo lo requerido en cuanto a las necesidades de los alumnos?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

6. ¿Las áreas recreativas de la institución son adecuadas?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

7. ¿El personal administrativo manifiesta buenas relaciones humanas con el alumnado?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

8. ¿Posee la institución, las áreas multiservicios para su mejor función?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

9. ¿La infraestructura es adecuada pedagógicamente a las necesidades de estudios superiores?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

10. ¿El mobiliario de la institución se encuentra en un estado apropiado para el buen uso?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

**Encuesta dirigida al director
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla
II Sector institución**

Instrucciones: se le presenta una serie de interrogantes, marque con una **X** la respuesta que considere correcta.

1. ¿Conoce usted la dirección exacta del establecimiento educativo?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

2. ¿Se encuentra en buen estado las vías de acceso hacia el establecimiento educativo?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

3. ¿Cuenta la oficina de administración con equipo de computación?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

4. ¿Conoce la reseña histórica del Centro Universitario?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

5. ¿Conoce el área geográfica total del Centro Universitario?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

6. ¿Considera que la infraestructura del Centro Universitario está en buen estado?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

7. ¿Han surgido en el Establecimiento sucesos o épocas especiales?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

8. ¿Considera suficiente el número de salones del Centro Universitario, para el número de estudiantes existentes?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

9. ¿Posee la administración del Centro Universitario, un equipo de cómputo adecuado?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

10. ¿Cuenta el establecimiento educativo con mobiliario disponible para reuniones múltiples?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

Encuestas dirigida a docentes
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla
II Sector institución

Instrucciones: se le presenta una serie de interrogantes, marque con una **X** la respuesta que considere correcta.

1. ¿Cuenta el Centro Universitario con un plan de estudios o servicios?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

2. ¿Posee el Centro Universitario un manual de funciones?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

3. ¿Se adecúa el horario del Centro Universitario a las necesidades de los estudiantes?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

4. ¿Se les provee de un material didáctico adecuado para impartir sus cursos?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

5. ¿El tiempo establecido de sus periodos son efectivos en sus cursos?

Sí____ No____

¿Por qué? _____

6. ¿Utiliza técnicas y estrategias para una mejor comprensión de sus cursos?

Sí_____ No_____

¿Por qué? _____

7. ¿Se cumple la objetividad buscada en las evaluaciones del Centro Universitario?

Sí_____ No_____

¿Por qué? _____

8. ¿Respetan su libertad de cátedra en el Centro Universitario?

Sí_____ No_____

¿Por qué? _____

9. ¿Comprueba constantemente el logro eficaz de sus objetivos como docente?

Sí_____ No_____

¿Por qué? _____

10. ¿Cuentan con el apoyo incondicional de la administración a la hora de cualquier problema académico?

Sí_____ No_____

¿Por qué? _____

**Encuesta dirigida al personal administrativo
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla
V Sector currículum**

Instrucciones: Marque con una X la alternativa correcta.

1. El contenido curricular con que forma académicamente a los estudiantes cumple con las expectativas planteadas por la Reforma Educativa.

Sí____ No____

Especifique: _____

2. Poseen programas especiales que estimulen la participación y superación profesional del estudiante.

Sí____ No____

Especifique: _____

3. Las actividades extracurriculares que se realizan están enfocadas a la convivencia y crecimiento profesional del estudiante.

Sí____ No____

Especifique: _____

4. Las actividades administrativas que realiza ayuda al mejoramiento del Centro Universitario de Santa Rosa.

Sí____ No____

Especifique: _____

5. Supervisa la aplicación de métodos y técnicas, en la labor docente.

Sí____ No____

Especifique: _____

6. Comprueba la utilización correcta del material didáctico empleado en el área educativa de cada docente.

Sí____ No____

Especifique: _____

7. Verifica la puntualidad del horario de inicio de cada labor asignada a sus subalternos.

Sí____ No____

Especifique: _____

8. Promueve la participación en capacitaciones que actualicen los fines del proceso educativo en la labor docente.

Sí____ No____

Especifique: _____

9. Utiliza un método eficiente para la selección del personal docente.

Sí____ No____

Especifique: _____

10. La técnica de evaluación empleada en la labor educativa cumple con las expectativas adecuadas.

Sí____ No____

Especifique: _____

**Encuesta dirigida al personal docente
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla
V Sector currículum**

Instrucciones: Escriba una "X" a la respuesta que considera correcta.

1. Ejecuta de manera eficiente las áreas curriculares.

Sí____ No____

Especifique: _____

2. Considera que el servicio brindado por el Centro Universitario está fundado en la calidad académica.

Sí____ No____

Especifique: _____

3. Considera que las actividades curriculares contribuyen a la formación académica del estudiante.

Sí____ No____

Especifique: _____

4. Confecciona su material didáctico con anticipación para el desarrollo eficiente en sus actividades docentes:

Sí____ No____

Especifique: _____

5. Considera que el material didáctico utilizado facilita el proceso de aprendizaje del estudiante.

Sí____ No____

Especifique: _____

-
6. Los instrumentos de investigación bibliográficos y electrónicos consultados, para la elaboración de su material didáctico cumple con las exigencias del Curriculum.

Sí____ No____

Especifique: _____

7. Los criterios de evaluación que aplica son los adecuados para la verificación del aprendizaje significativo del estudiante.

Sí____ No____

Especifique: _____

8. El centro universitario cuenta con horarios flexibles para las diferentes actividades curriculares.

Sí____ No____

Especifique: _____

9. Los docentes utilizan métodos y técnicas de enseñanza de manera eficiente para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Sí____ No____

Especifique: _____

10. El Centro Universitario de Santa Rosa imparte capacitaciones pedagógicas con frecuencia.

Sí____ No____

**Encuesta dirigida al director
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla
VI Sector administrativo**

Instrucciones: A continuación se le presentan una serie de preguntas a las cuales debe escribir una X a la respuesta que considere.

1. ¿Con qué tipos de planes cuenta el Centro Universitario?

Corto _____

Mediano _____

Largo plazo _____

2. ¿De qué forma implementan los elementos y bases de los planes?

Política _____

Estrategias _____

Objetivos _____

Actividades _____

3. ¿Cuenta con planes de contingencia el Centro Universitario?

Sí _____

No _____

Especifique: _____

4. ¿Cuáles son los niveles jerárquicos de organización del Centro Universitario:

5. ¿Cuenta su institución con un organigrama?

Sí _____

No _____

6. ¿Existe manuales de funciones en el Centro Universitario?

Sí _____

No _____

7. ¿Existe un manual de procedimientos en la institución?

Sí_____ No_____

8. ¿Existe una cartelera de información para la coordinación de actividades, informativo interno y formularios para las comunicaciones escritas?

Sí_____ No_____

Explique: _____

9. ¿Con qué periodicidad realizan reuniones técnicas de personal y de reprogramación?

15 días _____ 1 mes _____
2 meses _____ 3 meses _____

10. ¿Con qué periodicidad realizan reuniones con los Coordinadores de Sección?

15 días _____ 1 mes _____
2 meses _____ 3 meses _____

11. ¿Con qué normas de control cuenta el Centro Universitario?

Registros de asistencia _____
Evaluación del personal _____
Inventario de actividades _____
Actualización de inventarios físicos del establecimiento _____
Elaboración de expedientes administrativos _____

12. Áreas de Supervisión del Centro Universitario:

Mecanismos de supervisión _____

Periodicidad de supervisiones

1 mes _____ 2 meses _____
3 meses _____ 6 meses _____

Personal encargado de la supervisión: _____

Tipo de supervisión: _____

Instrumentos de supervisión: _____

**Encuesta dirigida al personal docente del Centro Universitario de Santa Rosa,
sección Chiquimulilla.
VI Sector administrativo**

Instrucciones: A continuación se le presenta una serie de preguntas a las cuales debe escribir una X a la respuesta que considere.

1. ¿Con qué tipos de planes fundamenta su docencia?

Corto _____

Mediano _____

Largo plazo _____

2. ¿De qué forma implementan los elementos y bases de los planes?

Política _____

Estrategias _____

Objetivos _____

Actividades _____

3. ¿Su planificación es flexible ante cualquier contingencia no programada?

Sí _____

No _____

4. ¿Conoce sus funciones, obligaciones y derechos dentro de la institución?

Sí _____

No _____

5. ¿Existe un manual de procedimientos?

Sí _____

No _____

6. ¿Existe una cartelera de información para la coordinación de actividades, informativo interno y formularios para las comunicaciones escritas?

Sí _____

No _____

Explique: _____

7. ¿Con qué periodicidad realizan reuniones técnicas de personal y de reprogramación?

15 días _____ 1 mes _____
2 meses _____ 3 meses _____

8. ¿Con qué frecuencia realiza reuniones el Coordinador de Carrera con todo el personal docente?

1 mes _____ 2 meses _____
3 meses _____ 6 meses _____

9. ¿Con qué normas de control cuentan en la Coordinación de sección?

Registros de asistencia _____
Evaluación del personal _____
Inventario de actividades _____
Actualización de inventarios físicos _____
Elaboración de expedientes administrativos _____

10. ¿Quién es el encargado de la supervisión del personal docente?

11. ¿Con qué frecuencia realizan las supervisiones?

**Entrevista dirigida a coordinadores de carrera
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.
VI Sector administrativo**

Instrucciones: A continuación se le presenta una serie de preguntas a las cuales debe escribir una X a la respuesta que considere.

1. ¿Con qué tipos de planes cuenta su Sección Académica?

Corto _____

Mediano _____

Largo plazo _____

2. ¿De qué forma implementan los elementos y bases de los planes?

Política _____

Estrategias _____

Objetivos _____

Actividades _____

3. ¿Cuenta con planes de contingencia su Sección Académica?

Sí _____

No _____

Especifique: _____

4. ¿Cuenta su institución con un Organigrama?

Sí _____

No _____

5. ¿Existe manuales de funciones en la Sección Académica?

Sí _____

No _____

6. ¿Existe manuales de procedimientos en la Sección Académica?

Sí _____

No _____

7. ¿Existe una cartelera de información para la coordinación de actividades, informativo interno y formularios para las comunicaciones escritas?

Sí _____ No _____

Especifique: _____

8. ¿Con qué frecuencia realizan reuniones técnicas de personal y de reprogramación?

15 días _____ 1 mes _____

2 meses _____ 3 meses _____

9. ¿Con qué frecuencia realiza reuniones con el personal docente?

1 mes _____ 2 meses _____

3 meses _____ 6 meses _____

10. ¿Con qué normas de control cuenta su Sección Académica?

Registros de asistencia _____

Evaluación del personal _____

Inventario de actividades _____

Actualización de inventarios físicos _____

Elaboración de expedientes administrativos _____

11. Áreas de Supervisión de la Sección Académica:

Mecanismos de supervisión: _____

Frecuencia de supervisiones:

15 días _____ 1 mes _____

2 meses _____ 3 meses _____

Personal encargado de la supervisión: _____

Tipo de supervisión: _____

Instrumentos de supervisión: _____

**Encuesta dirigida a estudiantes
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.**

VII Sector de relaciones

VIII Sector filosófico, político, legal

Instrucciones: A continuación se le presenta una serie de preguntas a las cuales debe escribir una X a la respuesta que considere.

1. El personal administrativo brinda una buena atención a los usuarios.

Sí_____ No_____

¿Por qué? _____

2. Ha participado en actividades deportivas y socioculturales dentro del Centro Universitario de Santa Rosa.

Sí_____ No_____

Especifique _____

3. Participa usted en actividades académicas (seminarios, conferencias, capacitaciones)

Sí_____ No_____

Especifique _____

4. El personal administrativo se preocupa por mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

Sí_____ No_____

Especifique _____

5. Cuenta el Centro Universitario con programas culturales especiales.

Sí_____ No_____

Especifique _____

6. Conoce la Visión del Centro Universitario de Santa Rosa.

Sí_____

No_____

7. Conoce las políticas de la institución.

Sí_____

No_____

8. Cuenta la institución con un Reglamento Interno.

Sí_____

No_____

Encuesta dirigida a docentes
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.
VII Sector de relaciones
VIII Sector filosófico, político, legal

Instrucciones: A continuación se le presentan una serie de preguntas a las cuales debe escribir una X a la respuesta que considere.

1. ¿Qué actividades deportivas y culturales, realiza con sus alumnos?
Descríbalas:_____

2. ¿Qué actividades sociales realizan durante el año en el Centro Universitario de Santa Rosa?

3. ¿Qué tipo de relación tiene el Centro Universitario de Santa Rosa con otros Centros Universitarios u otras Universidades?

Descríbalas:_____

4. ¿Con qué Centros o Universidades cuenta el municipio de Chiquimulilla?

5. Participa en actividades académicas (seminarios, conferencias, capacitaciones)

Sí_____ No_____

Especifique _____

6. El personal administrativo participa en la mejora de la calidad educativa.

Sí____ No____

Especifique _____

7. Cuenta el Centro Universitario con programas culturales especiales.

Sí____ No____

Especifique _____

8. Conoce la Visión del Centro Universitario de Santa Rosa.

Sí____ No____

Escríbala: _____

9. Conoce las políticas de la Institución.

Sí____ No____

Escriba una: _____

10. Conoce algún reglamento interno de la institución.

Sí____ No____

**Encuesta dirigida al personal administrativo
del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla.**

VII Sector de relaciones

VIII Sector filosófico, político, legal

Instrucciones: A continuación se le presenta una serie de preguntas a las cuales debe escribir una X a la respuesta que considere.

1. Las autoridades del Centro Universitario de Santa Rosa, brindan una buena atención a los usuarios.

Sí_____ No_____

¿Por qué? _____

2. Ha participado en actividades socioculturales dentro del Centro Universitario de Santa Rosa.

Sí_____ No_____

Descríbalas: _____

3. Participa usted en actividades académicas (seminarios, conferencias, capacitaciones)

Sí_____ No_____

Especifique _____

4. Las autoridades del centro Universitario de Santa Rosa participan en la mejora de la calidad educativa.

Sí_____ No_____

¿Por qué? _____

5. Cuenta el Centro Universitario de Santa Rosa con programas culturales especiales.

Sí_____ No_____

Especifique _____

6. ¿Cuál es la Misión del Centro Universitario de Santa Rosa?

Escríbala _____

7. ¿Cuál es la Visión del Centro Universitario de Santa Rosa?

Escríbala _____

8. Conoce las Políticas de la Institución.

Sí_____ No_____

Especifique _____

9. Participó en la elaboración del Reglamento Interno del Centro Universitario de Santa Rosa.

Sí_____ No_____

10. El Centro Universitario de Santa Rosa cuenta con asociaciones locales.

Sí_____ No_____

Especifique _____

Ocho sectores

I Sector Comunidad

1.1 Localización:

El municipio de Chiquimulilla se encuentra situado en la parte sur del departamento de Santa Rosa, en la Región IV o Región Sur-Oriente. Constituye uno de los 14 municipios del departamento de Santa Rosa. Se encuentra a 294 metros sobre el nivel de mar, se localiza en la latitud 14° 05' 13" y en la longitud 90° 22' 48". Vista de la cabecera Departamental de Santa Rosa, la ciudad de Cuilapa a 39 Kilómetros y de la Ciudad Capital a 107 Kilómetros.

1.2 Tamaño:

Según el Instituto Geográfico Nacional el municipio tiene una extensión territorial de 499 km². Mientras que el Instituto Nacional de Estadística le atribuye una extensión de 601 km². Se deja a consideración del lector tomar el dato que considere más cercano a la realidad.

Cuenta con una población 50,392 habitantes; No. de hombres 25,051, mujeres 25,341, en el área urbana habitan 13,503 y en el área rural habitan 36,889.

1.3 Clima:

El clima predominante es cálido, las temperaturas promedio varían desde los 25 a los 38 grados centígrados, las estaciones que se manifiestan en el municipio son las mismas que en la República de Guatemala que son: invierno y verano.

1.4 Sucesos históricos:

Durante la época Prehispánica o Precolonial, el perímetro del municipio de Chiquimulilla fue habitado por los Xincas, que según algunos historiadores eran descendientes de los Pipiles, que provenían de México, perteneció a los reinos de Guazacapán, Sinacantán y Nancintlán. Tras la independencia, el Estado de Guatemala se dividió en siete departamentos, de los cuales se denominó a uno Guatemala-Escuintla, a él, perteneció lo que hoy es Chiquimulilla. El 29 de octubre de 1825 se elevó a la población de Santa Cruz Chiquimulilla a la categoría de Villa.

En 1848 debido a una reorganización que derivó en una nueva división administrativa, se crea el departamento de Mita, este se dividió en tres distritos Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, Chiquimulilla formaba parte de Santa Rosa. Lo cual fue confirmado por decreto del 8 de mayo de 1852.

El municipio de Chiquimulilla fue suprimido por Acuerdo Gubernativo del 1 de octubre de 1,883 y fue restablecido por Acuerdo Gubernativo del 4 de enero de 1887. Por Acuerdo Gubernativo del 4 de marzo de 1936 el municipio de San Miguel Aroche fue suprimido y anexado como aldea a Chiquimulilla.

Los Barrios: según el Profesor Eduardo Pineda Pivaral, historiador y autor del Libro de Oro de Chiquimulilla, durante la época de la colonia, los habitantes se inclinaban ante el Sacerdote y demás autoridades religiosas de la iglesia católica, estaban unidos como toda una comunidad pero vivían en completa discordia los habitantes de la parte norte (lo que hoy es el Barrio San Sebastián) con los de la parte sur (hoy Barrio Santiago). Un Sacerdote originario de Chiquimulilla, encuentra la solución, obsequiando a la comunidad indígena dos santos, destinados uno para cada barrio, de allí surgieron los nombres de los dos primeros barrios, los santos regalados fueron San Sebastián y Santiago. En el año de 1890 aproximadamente, en una casa cercana a la desaparecida Panadería Las Tres Coronas, encuentran una cruz pintada en la pared de esta, que despintaban y al paso de las horas los colores de la misma regresaban y quedaba como antes, lo que decían era un milagro, de allí, el nombre del tercer barrio.

En el año de 1950, el cuarto barrio, que es Belén, deja de ser una cofradía y parte del territorio del Barrio San Sebastián es deslindado y otorgado al nuevo barrio. El quinto barrio debe su nombre a un balneario que existió y se encontraba en el riachuelo Champote, de allí el nombre, esto surge en 1962 aproximadamente.

La Iglesia: la iglesia parroquial de Chiquimulilla data desde la dominación española, según narraciones del historiador Francisco Antonio Fuentes y Guzmán en la recordación florida. Por el año de 1689 Chiquimulilla tenía una hermosa iglesia hecha de pajiza (paja y lodo).

Fue construida con materiales más perecederos en el año de 1697, la cual fue dañada por diversos fenómenos naturales, fue remodelada en la década de los años 60 cuando la iglesia católica era guiada espiritualmente por el sacerdote español Gaspar Noguera, es el diseño actual de la misma.

Canal de Chiquimulilla: durante la parte final del gobierno de Manuel Lisandro Barillas, empieza los trabajos de construcción del mismo, los cuales fueron finalizados en el gobierno del General José María Reyna Barrios, quién lo bautizó con el nombre de Canal de Chiquimulilla.

1.5 Recursos naturales:

1.5.1 Flora

La flora silvestre del municipio está constituida por una gran variedad de especies tropicales, bosques naturales en las áreas montañosas y la vegetación predominante de cultivos de maíz, frijol, pastos y manglares en la zona del canal de Chiquimulilla. No se cuenta con estudios específicos para determinar sus potencialidades.

En el municipio de Chiquimulilla, por la diversidad de terrenos con que cuenta se pueden distinguir diferente clase de flora entre las que sobresalen: Madera: Palo Blanco, Puntero, Madreado, Ceiba, Matlisguate, etc. Y árboles frutales como: mango, naranja, limón, jocote, marañón, mamey, guanábana, entre otros.

1.5.2 Fauna

La fauna silvestre es representada por especies de aves Columba, flavirostris y Daptrius americanus; Mamíferos como: Venado, Mapache, Comadreja, Tacuazín; algunos crótalos como la culebra cascabel; el cantil y la barba amarilla; peces bagre, cuatro ojos, mojarra, vieja, pululo, etc. La fauna también ha sido restringida a reductos, por sustituirse la mayor parte de la montaña del municipio por cultivos. No se cuenta con información que permita establecer las potencialidades para su conservación y explotación.

En la Reserva Biológica Volcán Tecuamburro, se encuentran especies como: gato de monte, tigres, venados, micoleones, tepescuintles, cantiles y corales de diversa variedad, tacuazines, mapaches, etc.

1.5.3 Reserva Biológica Volcán Tecuamburro

Se encuentra en la parte norte del Municipio de Chiquimulilla, en las faldas del volcán que lleva su nombre, es una superficie de terreno no determinada, en donde el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) busca conservar la fauna del lugar como venados, gatos de monte, taltuzas, entre otras y pretende mantener los bosques.

1.5.4 El Canal de Chiquimulilla

Es una reserva de agua que recorre paralelo al Océano Pacífico toda la parte sur del departamento de Santa Rosa, inaugurada durante el gobierno del General José María Reyna Barrios, área protegida por instituciones como CONAP, INAB, CECOM, entre otras, que tienen como objetivo preservarlo, a la vez que conservan las especies de fauna acuáticas propias de este recurso, así como las diferentes especies de flora donde sobre salen las diferentes variedades de Mangle.

1.6 Lugares de orgullo local:

- Volcán Tecuamburro
- Canal de Chiquimulilla
- El Hawaii
- Las Lisas
- El Chapetón
- El Mosquito
- Los Macizos
- Ercopark
- Iglesia Católica
- Estadio los Conacastes y algunos otros.

1.7 Organización administrativa:

1.7.1 Gobierno local:

Alcalde Municipal: Obdulio Herrarte Carrera

Sindico Primero: Juan Herrera Pelicó

Sindico Segundo: Melvin Ediberto Donis Hernández

Concejal Primero: Guadalupe Aguirre Gonzalez

Concejal Segundo: Armando Coronado Hernández

Concejal Tercero: Alvaro Alexander Morales Fajardo

Concejal Cuarto: Allan Omar Gómez Contreras

Concejal Quinto: Helar David López García

1.7.2 Consejos Comunitarios de Desarrollo.

No.	Comunidad	Nombre	Cargo
1	Cocode Aldea Nancinta	Ítalo Augusto González Morales	Presidente
2	Cocode Caserío San Antonio El Ajal	José Adeldo Aguilar Cazun	Presidente
3	Cocode 19 de Septiembre	Jacinto Joaquín Blanco López	Presidente
4	Cocode Aldea El Chapetón	Oscar Avila	Presidente
5	Cocode Aldea El Sanate	Raquel Martínez	Presidente
6	Cocode Residenciales los Conacastes	Everardo García Peña	Presidente
7	Cocode Aldea Ojo de Agua	José Ángel Aguilar Pérez	Presidente
8	Cocode Caserío La Union	Armando Vásquez Hernández	Presidente
9	Cocode Aldea El Ujuxtal	Isidro Sánchez Álvarez	Presidente
10	Cocode Mercado Municipal	Juan Herrera	Presidente
11	Cocode Aldea Nueva Margaritas	Eulalio Echeverría Alfaro	Presidente
12	Cocode Aldea Chanlapa	Jorge Donis Herrera	Presidente
13	Cocode Caserío San Nicolas	Francisco Javier de León González	Presidente
14	Cocode Aldea San Miguel Aroche	Carlos Humberto Monterroso	Presidente
15	Cocode Aldea Tierra Blanca	José Melgar	Presidente
16	Cocode Aldea El Ahumado	Obdulio Enríquez	Presidente
17	Cocode Caserío Valles de Nancinta	Aurelio López Cuyuc	Presidente
18	Cocode Aldea La Morena	Pedro Ramírez	Presidente
19	Cocode Aldea Oliveros	Adelso Contreras	Presidente
20	Cocode Aldea el Injerto	Jildardo Hernández	Presidente
21	Cocode Aldea El Hawaii	Roaldo Solares	Presidente
22	Cocode Aldea La Bomba	Víctor Manuel Gálvez	Presidente
23	Cocode Pueblo Nuevo La Reforma	Gonzalo Meléndez Méndez	Presidente

24	Cocode Aldea Sto. Domingo El Ahumado	Beatriz Pineda	Secretaria
25	Cocode Aldea El Cebollito	Allan Omar Gómez Contreras	Presidente
26	Cocode Aldea El Papaturro	Isidro Camey García	Presidente
27	Cocode Aldea San Rafael Las Flores	Juan Francisco Mejicano	Presidente
28	Cocode Aldea Las Flores	Alcira de Pineda	Vice Presidente
29	Cocode Aldea Las Mañanitas	Calletano Barillas Pineda	Presidente
30	Cocode Aldea La Morenita	Adán Duarte Pérez	Presidente
31	Cocode Aldea La Ginebra	Saturnino Aguilar Morales	Presidente
32	Cocode Caserío Palo Alto Sector II	Mario Roberto Quel Pérez	Presidente
33	Cocode Aldea La Faja	Juan Mijangos	Vice Presidente
34	Cocode Caserío San Bernardo Casas Viejas	Rubén Estuardo Enríquez	Presidente
35	Cocode Aldea San Antonio	Epifanio de Jesús Barrera Castillo	Tesorero
36	Cocode Aldea San Martin	Salvador Hernández Pérez	Presidente
37	Cocode Aldea Gudiela	Félix Gonzalo Pérez Lorenzana	Presidente
38	Cocode Los Martínez El Campamento	Marvin García Herrera	Presidente
39	Cocode Aldea San Miguel La Cumbre	Ernesto Reyes	Presidente
40	Cocode Aldea El Bebedero	Marco Tulio Parado Zarceño	Presidente
41	Cocode Aldea El Pinzón	Edgar René Pérez	Presidente
42	Cocode Calle El Cementerio	Joaquín García Estrada	Presidente
43	Cocode Aldea El Dormido	Arnoldo García	Presidente
44	Cocode Aldea El Rosario la Muerte	Ramiro García Barrientos	Presidente
45	Cocode Caserío Llano Grande	Marco Tulio Palacios Jorquin	Presidente
46	Cocode Aldea Nueva Libertad	Concepción Chávez	Secretario
47	Cocode Caserío Las Llaves	Albano Donis Zepeda	Presidente
48	Cocode Caserío El Mango	Cruz Hernández	Presidente
49	Cocode Colina San Carlos	Henry Alberto Interiano Ortiz	Secretario
50	Cocode Aldea Los Guayabos	Octavio Santos González	Presidente
51	Cocode Aldea Concepción Miramar	Pablo González reyes	Presidente
52	Cocode Caserío El Carmen	Jorge Valenzuela Sánchez	Presidente
53	Cocode Aldea San Luis Gibraltar	Concepción Estuardo Reyes	Presidente
54	Cocode Aldea La Curvina	Álvaro López Pérez	Presidente
55	Cocode Aldea Las Escobas	Rafael Ramírez Santos	Vice Presidente
56	Cocode Aldea Los Cerritos	José Adrian Grajedos Croker	Presidente
57	Cocode Aldea Las Lisas	Claudio Rubén Reyes	Secretario

58	Cocode el Manantial y Campamento	Estela Gonzales Hernández	Presidente
59	Cocode Barrio San Sebastián	Juan Julián Ordoñez	Presidente
60	Cocode Barrio Belén	Enio Donis Calderón	Presidente
61	Cocode Asentamiento La Corona II	Jerman Rosales	Presidente
62	Cocode Colonia La Cooperativa	Héctor Leonel de la Cruz Veliz	Presidente
63	Cocode Aldea Viña del Señor	Gonzalo Hernández	Presidente
64	Cocode Aldea Casas Viejas	Elmer Gilberto Estrada	Presidente
65	Cocode Aldea Sinacantan	Héctor Hugo Gonzalo	Presidente
66	Cocode Vista Hermosa San Bernardo	Jorge Lemus	Presidente
67	Cocode Aldea San Isidro	José Antonio González Salazar	Vice Presidente
68	Cocode Aldea La Rubia	José Domingo Carias Herrera	Presidente
69	Cocode Aldea La Selva	Irma Yolanda Donis	Presidente
70	Cocode Comunidad Las Lomas	Jerson Ordoñez García	Tesorero
71	Cocode Colonia Corona I	Ada Audelia Arroyo	Tesorerera
72	Cocode Aldea El Aguacate	Arnulfo Pérez Díaz	Presidente
73	Cocode Santo Domingo Las Margaritas	Wilber Alonzo Rodríguez	Secretario
74	Cocode Caserío Dos Ceibas Placetas	Cecilio Donis Hernández	Presidente
75	Cocode Caserío Santa Rosita	Tereso Aguilar	Presidente
76	Cocode Caserío Los Macizos	Fredy Orlando Toledo	Presidente
77	Cocode Caserío Matamoros	Edwin Ismael Bonilla Rodríguez	Presidente
78	Cocode Aldea El Obraje	Benjamín Solares	Presidente
79	Cocode Aldea El Astillero	José Miguel Vásquez Hernández	Presidente
80	Cocode Aldea Piedra Grande	José Inés Donis	Presidente
81	Cocode Aldea Caserío Socorro	Miguel Ángel Mejía	Presidente
82	Cocode Aldea San Luis Gibraltar	Concepción Estuardo Reyes	Presidente
83	Cocode Caserío Los Cedrales	Maira Amarilis Pérez Pérez	Presidente
84	Cocode Aldea Margaritas	Oscar Enríquez Mijangos	Presidente
85	Cocode Los Meños Piedra Grande	Elidoro Rodríguez	Presidente
86	Cocode Caserío El Milagro	Adolfo Florián Molina	Presidente
87	Cocode Caserío Entre Selvas	Juan Antonio Donis Zarceño	Presidente
88	Cocode Caserío El Cacao Conacastillo	Jilma Maribel Chajon	Presidente
89	Cocode Aldea Llano Grande	Juan De Dios Sosa Masariegos	Presidente
90	Cocode Las Marías El Porvenir	Álvaro Pérez	Presidente

1.7.3 Organizaciones no gubernamentales

Cristhians Childrens: la función que desarrolla es el de apoyo a las comunidades enfocadas a los aspectos de Salud y Educación.

Club 700 Operación Bendición: Trabaja en el sector salud brindando a la población los servicios médicos y el servicio de farmacia.

Proyecto Educativo Elim La Primitiva, apoya a la niñez en educación brindando becas.

Fundabiem: Ejecuta Programas y proyectos en apoyo a la población con discapacidades diferentes (minusvalía)

COPXIG: El Consejo de los Pueblos Xincas de Guatemala, busca preservar la cultura Xinca, ejecutando proyectos y Programas.

CODISRA: La Comisión contra la Discriminación Racial ejecuta proyectos de capacitación y formación de personal voluntario que promueva los derechos humanos de las personas.

1.7.4 Organizaciones e instituciones gubernamentales

- Ministerio de Educación y sus instituciones
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y sus dependencias e instituciones
- Auxiliatura de Derechos Humanos
- Tribunal Supremo Electoral y Registro de Ciudadanos
- Ministerio de Agricultura y sus dependencias
- Policía Nacional Civil
- Organismo Judicial a través del Juzgado de Paz
- SOSEP y el Programa de Alimentación del Adulto Mayor funciona en la Iglesia Evangélica JESEG (Barrio San Sebastián).

1.7.5 Lista de instituciones gubernamentales y no gubernamentales invitadas a formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Chiquimulilla.

- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Policía Nacional Civil
- Supervisión educativa
- Comité Nacional de Alfabetización
- Centro de salud
- Cámara de comercio
- Asociación de pastores evangélicos
- Caritas arquideosanas
- Asociación de médicos de Chiquimulilla
- Asociación de abogados y notarios
- Proyecto Mi pequeño paraíso
- Medios de comunicación de radio, escrita y por cable
- Representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo
- Asociación de Ganaderos del Sur Oriente.

1.7.6 Agencias educacionales:

La educación en Chiquimulilla se imparte en los diferentes niveles educativos, estadísticas que se analizarán por separado en cada uno de los cuadros que proporcionaron los Supervisores Educativos.

Nivel educativo

Nivel pre primario

Género	Oficial	Privado	Total
Hombres	735	110	845
Mujeres	716	97	813
Total	1451	207	1658

Nivel primario

Género	Oficial	Privado	Total
Hombres	3883	449	4332
Mujeres	3747	427	4174
Totales	7630	876	9506

Nivel medio o ciclo básico

El ciclo básico se imparte en establecimientos de los programas plan diario normal, institutos por cooperativa, tele secundaria, y colegios privados, las estadísticas nos dicen:

Género	Oficial	Privado	Total
Hombres	742	527	1269
Mujeres	703	551	1254
Totales	1445	1078	2523

Nivel medio ciclo diversificado

El nivel medio ciclo diversificado, se imparte en plan diario y plan fin de semana, en el plan diario las jornadas son matutina, vespertina y jornada intermedia.

Se le presentan los datos estadísticos siguientes:

Género	Oficial	Privados	Total
Hombres	204	763	967
Mujeres	244	756	1000
Totales	428	1519	1967

Nivel superior

En el municipio funciona una extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Rural de Guatemala, Universidad Galileo, Universidad Panamericana y Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, donde estudiantes que se gradúan de educación media, tienen la oportunidad de continuar sus estudios superiores plan diario y fin de semana. Otros se dirigen hacia la cabecera municipal departamental de Santa Rosa, la ciudad capital y la cabecera departamental de Escuintla para continuar sus estudios universitarios. Los jóvenes participantes de la

Feria de los Consejos de Desarrollo, sugieren que se amplíen las carreras impartidas por las universidades y que la Universidad de San Carlos de Guatemala abra más carreras en el plan de fin de semana.

1.7.7 Centros de salud:

La atención en salud según nuestra Constitución Política está encomendada al Organismo Ejecutivo y específicamente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que en el municipio de Chiquimulilla, el Distrito de Salud cuenta con lo siguiente:

1 centro de salud categoría funcional del Centro de Atención Medica Permanente con servicios de maternidad, en donde se tiene un horario ampliado de atención las 24 horas del día, los siete días de la semana.

1 clínica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que asiste por accidentes

1 Centro de salud Tipo B

1 Maternidad Cantonal

2 Prestadoras de Servicios

2 Administradoras de Servicios

2 Hospitales y/o sanatorios privados

9 Puestos de salud convencionales en aldea Nancinta, Los Cerritos, San Miguel Aroche, La Bomba, Casas Viejas, Las Lisas, El Ahumando, San Rafael y El Hawai.

13 Unidades Notificadoras.

16 Centros de convergencia (El Ujuxtal, La Morena, La Morenita, Las Escobas, Piedra Grande, Placetas, Pueblo Nuevo La Reforma, Sinacantan, el Astillero, La Faja, La Ginebra, La Guardianía, La Viña del Señor, Santa Rosa, Entre Selvas, y Gibraltar) atendidos por la Diócesis de Santa Rosa De Lima y Mi Pequeño Paraíso con atención Ambulatoria, en el marco del programa de extensión de cobertura (SEGEPLAN 2009).

24 Clínicas Médicas particulares

30 Farmacias

El personal del distrito de salud es el siguiente:

1 Enfermera Profesional

1 Inspector de Saneamiento Ambiental

1 Técnico en Salud Rural
1 Trabajadora Social
1 Odontólogo
1 Técnico en Laboratorio
1 Piloto
2 Oficinistas
2 Personal de Intendencia
3 Técnicos en Vectores
5 Médicos
14 Enfermeras Auxiliares

1.8 Personalidades pasadas y presentes:

1.8.1 Primeros pobladores

- Familia Gómez
- Familia Vásquez
- Familia Pivaral

1.8.2 Personalidades pasadas:

- Don Humberto León, dueño del Primer Almacén Los Leones.
- Raymundo Labin instala un trapiche movido por agua.
- Pancho Estrada instala la primera curtiembre de pieles a orillas del río Urayala.
- El Alcalde Municipal Manuel Lara Monterroso construye el Mercado Municipal 2
- El Alcalde Municipal Manuel Gaitán Juárez construye el Mercado Municipal 3.
- José Pretty instala un beneficio de Arroz
- Humberto Pretty instala un beneficio de Arroz y una chichera de vinos y de licor, que posteriormente se conoció como licor añejado El Conejo
- Alberto Flores instala la primera Farmacia que se llama Farmacia Gonzales, la que actualmente se encuentra en el lugar que ocupa.
- Cesifredo Hurtarte trae la primera camioneta procedente de la capital.
- Eugenio de León instala la primera gasolinera.
- Ovidio Aldana, Orden del Quetzal.
- Ana María Rodríguez, Curandera de Niños.
- Gregoria Rosales, Comadrona

- José Miguel Vásquez Impulsor del Fútbol.
- Rigoberto Pensamiento, telegrafista.
- Juan León y León, seleccionado nacional de fútbol.
- Félix Corado, Jugador de Aurora F.C.
- Roberto Montepeque, jugador de Suchitepéquez
- Álvaro La Rata Solares.
- Salome Saquil, Consejero Espiritual Católico
- Sixta Reyes, Comadrona.
- Álvaro Jiménez, seleccionado Nacional de Fútbol.
- Luis Valle, Seleccionado Nacional de Fútbol.
- Isabel García y García, panificadora
- Corona Guadalupe Cristales, Panificadora
- Aníbal Arrecis, Caldo de res, Mecánico Tornero.
- Antonio Ávila, El Traido, malabarista internacional
- Profa. Reyna Flores, 1era. Reina Patronal.
- Eduardo Díaz Hernández, Pintor
- Genaro Salazar, Pintor
- María Rosaura Salazar, dulcera
- Francisco León Tobar, Periodista
- Raúl Salguero, Periodista
- Elsa Castañeda Morales, Catequista
- Demetrio López, Líder Cultural
- Orlando de Jesús Aguirre, Arbitro
- Marco Tulio Lara García, Arbitro Fed. de Liga Mayor de Fútbol durante 16 años.
- Joel López y López, Líder Magisterial
- Profesor Federico de Jesús Morales Pivaral. Orden Francisco Marroquín

1.8.2.1 Escritores Chiquimulillenses:

- Eduardo Pineda Pivaral, Monografía Libro de oro
- Miguel Ángel Pineda, Novela Lucinda
- René Arturo Villegas Lara, Antes que se me olvide
- Miguel Ángel Sandoval Palma, Crónicas
- Raúl López Salguero, Añoranzas

- Alejandro Martínez Pérez, Chiquimulilla ayer y hoy.

1.8.2.2 Nominaciones:

- Escuela Oficial Urbana Mixta Profesor Eduardo Pineda Pivaral
- Casa de la Cultura Profesor Federico Morales Pivaral
- Instituto Básico por Cooperativa San Sebastián Licenciado Carlo Armando Castañeda
- Instituto Mixto de Educación Básica Profesor Federico Morales Pivaral
- Instituto de Educación Básica Licenciado Mario Méndez Montenegro

1.8.3 Personalidades presentes:

1.8.3.1 Personalidades profesionales condecoradas:

Licenciado Lisandro Abenamar Flores Carbajal, Orden Francisco Marroquín

Licenciado Luis Alberto Zarceño Cano, Orden Francisco Marroquín.

Profesor Carlos Arnulfo Lau León.

1.8.3.2

Personalidades profesionales	Cantidad
Abogados y notarios	25
Arquitectos	2
Ingenieros	6
Médicos y cirujanos	29
Médicos odontólogos	4
Médicos veterinarios	2
Licenciados zootecnistas	2
Licenciados en pedagogía	12
Licenciados en pedagogía y Administración educativa	19
Licenciados en psicología	2
Licenciados en contaduría pública y Auditoría	3
Licenciados en administración de empresas	1
Licenciados en turismo	1

1.9 Ocupación de los habitantes:

Agricultura, ganadería, pesca, comercio e industria.

1.10 Producción y distribución de productos:

- Compra y exportación de granos básicos
- Pesca
- Caficultura.

1.11 Tipo de vivienda:

Un 10% de las casas son fabricadas de adobe y cubiertas de teja o lámina, el 60% son viviendas formales con sus servicios básicos y construidas en su mayoría de block, techo de Terraza y un 30 % son locales donde funcionan negocios, construidas en de block y techo de terraza.

1.12 Centros de recreación:

Estadio los conacastes, turicentro Ercopark, canchas sintéticas y estadio escolar

1.13 Tipo de transporte:

Transporte colectivo, pesado y liviano

1.14 Comunicaciones:

Internet, servicios telefónicos, correos y telégrafos.

1.15 Grupos religiosos:

Un 80% de la población son católicos y un 10 % son evangélicos y otros.

De la información obtenida, señale lo siguiente:

Carencias del sector
<ul style="list-style-type: none">• Falta de un área de Salud.• Desinterés en gestionar un puesto de salud y poco presupuesto del ministerio de salud

II Sector Institución

2.1 Localización geográfica

2.1.1 Ubicación (dirección): Municipio Chiquimulilla, del departamento Santa Rosa.

2.1.2 Vías de acceso:

Avenida de ingreso a Chiquimulilla, Barrio El Campamento, tomando el callejón a lado derecho, a un costado del estadio Los Conacastes, recorriendo aproximadamente 400 metros.

2.2 Localización administrativa

2.2.1 Tipo de institución (estatal, privada, otra): Estatal

2.2.2 Región, área, distrito, código: Sur Oriente, Área Urbana.

2.3 Historia de la institución

El Centro Universitario de Santa Rosa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sede en el municipio de Cuilapa, cabecera departamental de Santa Rosa, fue creado según Punto Sexto, inciso 6.1 del Acta No. 11-2006 de la sesión celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario el día 19 de Abril de 2006.

2.4 Fundadores: Amigos de Cuilapa y el Rector Luis Leal.

2.5 Sucesos o épocas especiales:

En enero de 2007 inicia su actividad académica con las carreras de Técnico y Licenciatura en Turismo, Técnico y Licenciatura en Gerencia y Gestión Empresarial, en Cuilapa; Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa en las secciones de Barberena, Chiquimulilla y Taxisco; y la sección de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, localizada en Chiquimulilla, Santa Rosa.

2.6 Terreno y Edificio

2.6.1 Área total (aproximada): Es de 17,821.95 metros cuadrados

2.6.2 Área construida (aproximada): Es de 1,594 metros cuadrados

2.6.3 Estado de conservación: Buen estado

2.6.4 Localidades disponibles: Si hay

2.6.5 Condiciones y usos: Son buenos y pedagógicos.

2.7 Ambiente (incluye equipamiento, materiales y equipo)

2.7.1 Salones específicos (clases, sesiones...) 12 salones de clases

2.7.2 Oficinas: 3 oficinas para coordinaciones

2.7.3 Cocina: No aplica

2.7.4 Comedor: No habilitado

2.7.5 Servicios sanitarios: 12 módulos, 6 para mujeres y 6 para hombres

2.7.6 Biblioteca: Una biblioteca

2.7.7 Bodega (s): No aplica

2.7.8 Gimnasio, salón multiusos: 1 salón de usos múltiples o Salón Mayor

2.7.9 Salón de proyecciones: No aplica

2.7.10 Talleres: No aplica

2,7,11 Canchas: Una cancha polideportiva

2.7.12 Centro de producciones o reproducciones: No aplica

2.7.13 Garita de seguridad: Una

2.7.14 Parqueo: Área aproximada de 5,000 metros cuadrados

De la información obtenida, señale lo siguiente:

Carencias del sector
11. Inexistencia de rutas específicas para la libre locomoción de personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización.
12. Inexistencia de señalización de áreas de parqueo para personas con discapacidad motriz.
13. Falta de fosa séptica en sanitarios de guardianía.
14. Ausencia de árboles y áreas verdes
15. Deficiente ventilación en salones de clase.
16. Inexistencia de indicaciones de cómo llegar al Centro Universitario.
17. Carencia de drenajes.
18. Falta de mantenimiento a las vías de acceso.
19. Carencia de áreas de estudio.
20. Agua potable insuficiente.

III Sector Finanzas

3.1 Fuentes de financiamiento

3.1.1 Presupuesto de la nación:

Q 3, 797,363.00 (tres millones setecientos noventa y siete mil, trescientos sesenta y tres quetzales exactos, aproximadamente.)

3.1.2 Iniciativa privada:

No hay información.

3.1.3 Cooperativa:

No hay información.

3.1.4 Ventas de productos y servicios:

No hay información.

3.1.5 Rentas:

No hay información.

3.1.6 Donaciones, otros:

No hay información.

3.2 Costos

3.2.1 Salarios:

No hay información

3.2.2 Materiales y suministros:

No hay información.

3.2.3 Servicios profesionales:

No hay información.

3.2.4 Reparaciones y construcciones:

No hay información.

3.2.5 Mantenimiento:

No hay información.

3.2.6 Servicios generales (electricidad, teléfono, agua.) otros:

No hay información.

3.3 Control de finanzas

3.3.1 Estado de cuentas:

No hay información.

3.3.2 Disponibilidad de fondos:

No hay información.

3.3.3 Auditoría interna y externa:

No hay información.

3.3.4 Manejo de libros contables:

No hay información.

De la información obtenida, señale lo siguiente:

Carencias del sector
<ul style="list-style-type: none">• Falta de información.• Desorden administrativo en Coordinación.

IV Sector

Recursos humanos

4.1 Personal operativo

4.1.1 Total de laborantes.

- 1 Personal operativo de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales.
- 1 Personal operativo de Profesorado de enseñanza media y Licenciatura en pedagogía y Administración educativa.
- 1 Personal operativo de Técnico en administración de empresas

4.1.2 Total de laborantes fijos e interinos: 2 Laborantes Operativos Interinos

4.1.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente: 1 %

4.1.4 Antigüedad del personal: 1 a 5 años.

4.1.5 Tipos de laborantes (profesional, técnico). Básico y Profesionales.

4.1.6 Asistencia del personal: Plan Diario y Plan Sábado.

4.1.7 Residencia del personal: Chiquimulilla y comunidades aledañas.

4.1.8 Horarios, otros:

- 17:30 – 18:30; 20:30 – 21:30 hrs. Derecho. (Lunes a Viernes)
- 17:30 – 18:30; 20:30 – 21:30 hrs. Administración. (Lunes a Viernes)
- 7:30 – 17:30 hrs. PEM y Lic. en Pedagogía y Admón Educativa. (Sábado)

4.2 Personal administrativo

4.2.1 Total de laborantes:

- 2 Personal Administrativo de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales.
- 2 Personal Administrativo de Profesorado de enseñanza media y Licenciatura en pedagogía y Administración educativa.
- 2 Personal administrativo de Técnico administración de empresas.

4.2.2 Total de laborantes fijos e interinos: 6 Laborantes interinos.

4.2.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente:

2% que se retira e incorpora.

4.2.4 Antigüedad del personal: Meses a 9 años

.

4.2.5 Tipos de laborantes (profesional, técnico).

Profesionales.

Técnicos.

4.2.6 Asistencia del personal: Plan diario y Plan sábado

.

4.2.7 Residencia del personal:

Chiquimulilla.

Cuilapa.

Taxisco.

4.2.8 Horarios, otros:

18:00 – 19:30 hrs. Personal Administrativo de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales. (Lunes a Viernes)

7:00 – 17:30 hrs. Personal Administrativo de Profesorado de enseñanza media y Licenciatura en pedagogía y Administración educativa. (Sábado)

18:00 – 21:30 hrs. Personal administrativo de Técnico en administración de empresas. (Lunes a Viernes).

4.3 Usuarios

4.3.1 Cantidad de usuarios:

221 estudiantes de usuarios de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

086 estudiantes de Profesorado en Enseñanza Media.

045 estudiantes de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

100 estudiantes de Técnico Administración de Empresas.

03 estudiantes de Licenciatura en Administración de Empresas.

4.3.2 Comportamiento anual de usuarios:

Asistencia regular.

4.3.3 Clasificación de usuarios por sexo, edad, procedencia:

Femenino: 232

Masculino: 223

Edad: 17 en adelante.

Procedencia: Chiquimulilla, Guazacapán, Taxisco, Tecuaco, Pasaco y Moyuta.

4.3.4 Situación socioeconómica: Media y baja.

4.4 Personal de servicio:

4.4.1 Total de laborantes

5 Docentes de Técnico Administración de Empresas.

17 Docentes de Profesorado de enseñanza media y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa,

19 Docentes de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales..

4.4.2 Total de laborantes fijos e interinos:

5 Docentes Interinos de Técnico Administración de Empresas.

17 Docentes Interinos de Profesorado de enseñanza media y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

19 Docentes Interinos de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales..

4.4.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente:

2% que se retira e incorpora.

4.4.4 Antigüedad del personal: Meses a 9 años.

4.4.5 Tipos de laborantes (profesional, técnico). Profesionales.

4.4.6 Asistencia del personal: Plan diario y Plan sábado.

4.4.7 Residencia del personal: Chiquimulilla y comunidades aledañas

4.4.8 Horarios, otros.

18:00 – 21:30 hrs. Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales.. (Lunes a Viernes)

7:00 – 17:30 hrs. Profesorado de enseñanza media. (Sábado)

7:00 – 5:30 hrs. Licenciatura en pedagogía y Administración educativa. (Sábado)

6:00 – 9:30 hrs Técnico en administración de empresas. (Lunes a Viernes)

De la información obtenida, señale lo siguiente:

Carencias del Sector
<ul style="list-style-type: none">• Falta de información.• Desorden administrativo en Coordinación.

**V Sector
Currículum**

**(Para el caso de una institución de servicios educativos)
Sector de operaciones/acciones**

5.1 Plan de estudios y servicios

5.1.1 Nivel que atiende: Superior

5.1.2 Áreas que cubre: Urbana y rural

5.1.3 Programas especiales:

Centro de aprendizaje de lenguas y becas

5.1.4 Actividades curriculares:

Aniversario, conferencias y juegos universitarios

5.1.5 Currículum oculto: No existe

5.1.6 Tipo de acciones que realiza:

Investigación, desarrollo de programas de docencia, extensión de servicio e interés para la región; con el fin de responder la demanda de educación superior.

5.1.7 Tipo de servicios: Universitario

5.1.8 Procesos productivos: Educativos

5.2 Horario institucional: Uniforme

5.2.1 Tipo de horarios: Flexible, rígido, variado y uniforme

5.2.2 Manera de elaborar el horario:

En unanimidad con el personal administrativo, docente y operativo, siguiendo las directrices del Centro Universitario de Santa Rosa.

5.2.3 Horarios de atención para los usuarios:

De lunes a viernes: 18:00 a 21:00 hrs las Carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciatura en Administración.

Sábados: 7:00 am a 17:00 hrs la Carrera de Profesorado de enseñanza media en pedagogía y Técnico en administración educativa y Licenciatura en pedagogía y Administración educativa.

5.2.4 Horas dedicadas a las actividades normales:

De lunes a viernes: 3 horas las Carreras de Licenciatura en ciencias jurídicas y sociales y Licenciatura en administración.

Sábados: 10 horas con jornadas matutinas y vespertina con las carreras de Profesor de enseñanza media en pedagogía y Administración educativa y Licenciatura en pedagogía.

5.2.5 Horas dedicadas a actividades especiales:

No hay horario específico.

5.2.6 Tipo de jornada (matutina, vespertina, nocturna, mixta, intermedia):

Mixta

5.3 Usuarios

5.3.1 Número de docentes que confeccionan su material: Incierto

5.3.2 Número de docentes que utilizan texto: Incierto

5.3.3 Tipos de texto que se utilizan: Variado

5.3.4 Frecuencia con que los alumnos participan en la elaboración de material didáctico: Incierto

5.3.5 Materias/materiales utilizados: Fichas, presentación en powerpoint

5.3.6 Fuentes de obtención de las materias: Computadoras, libros y folletos.

5.3.7 Elaboración de productos:

Ninguno

5.4 Métodos y técnicas de procedimientos

5.4.1 Metodologías utilizadas por los docentes:

Analítico, deductivo, inductivo y científico.

5.4.2 Criterios para agrupar a los alumnos:

Por cantidad de estudiantes y variedad de géneros.

5.4.3 Frecuencia de visita o excursiones con los alumnos: Ninguna

5.4.4 Tipos de técnicas utilizadas: Foro, debates, mesas redondas.

5.4.5 Planeamiento: Semestral.

5.4.6 Capacitación: Ninguna

5.4.7 Inscripciones o membrecías:

Los estudiantes se inscriben en los meses de noviembre, diciembre y principios de enero, de cada ciclo escolar.

5.4.8 Ejecución de diversa finalidad: No existe.

5.4.9 Convocatoria, selección, contratación e inducción de personal (y otros propios de cada institución):

Reclutamiento de personal.

5.5 Evaluación

5.5.1 Criterios utilizados para evaluar en general:

Observación y escrita para saber el grado de conocimiento.

5.5.2 Tipos de evaluación:

Continua, formativa, inicial, integradora, normativa, cualitativa y sumativa.

5.5.3 Características de los criterios de evaluación:

Integral, continua, reguladora de procesos educativos, orientadora, compartida y democrática.

5.5.4 Controles de calidad (eficiencia y eficacia):

Coevaluación y Heteroevaluación.

5.5.5 Instrumentos para evaluar:

Rubrica, cuadro de registro, lista de cotejo, escala de rango y encuestas.

Carencias del sector
<ul style="list-style-type: none">• Pocas capacitaciones para docentes del Centro Universitario de Santa Rosa, Sección Chiquimulilla.• Deficiencia en el material didáctico utilizado.

VI Sector Administrativo

6.1 Planeamiento

6.1.1 Tipos de planes:

Planes administrativos

Planes pedagógicos

6.1.2 Elementos de los planes:

Descripción, Justificación, Objetivos (General y Específicos), Contenidos o Actividades, Metodología, Evaluación y Bibliografía mínima.

6.1.3 Forma de implementar los planes:

Reuniones, capacitaciones, investigaciones, clases magistrales, exposiciones y trabajos grupales.

6.1.4 Base de los planes:

Es el enfoque administrativo o pedagógico que poseen y se reflejan en los objetivos y/o metas propuestos.

6.1.5 Planes de contingencia: No existen definidos.

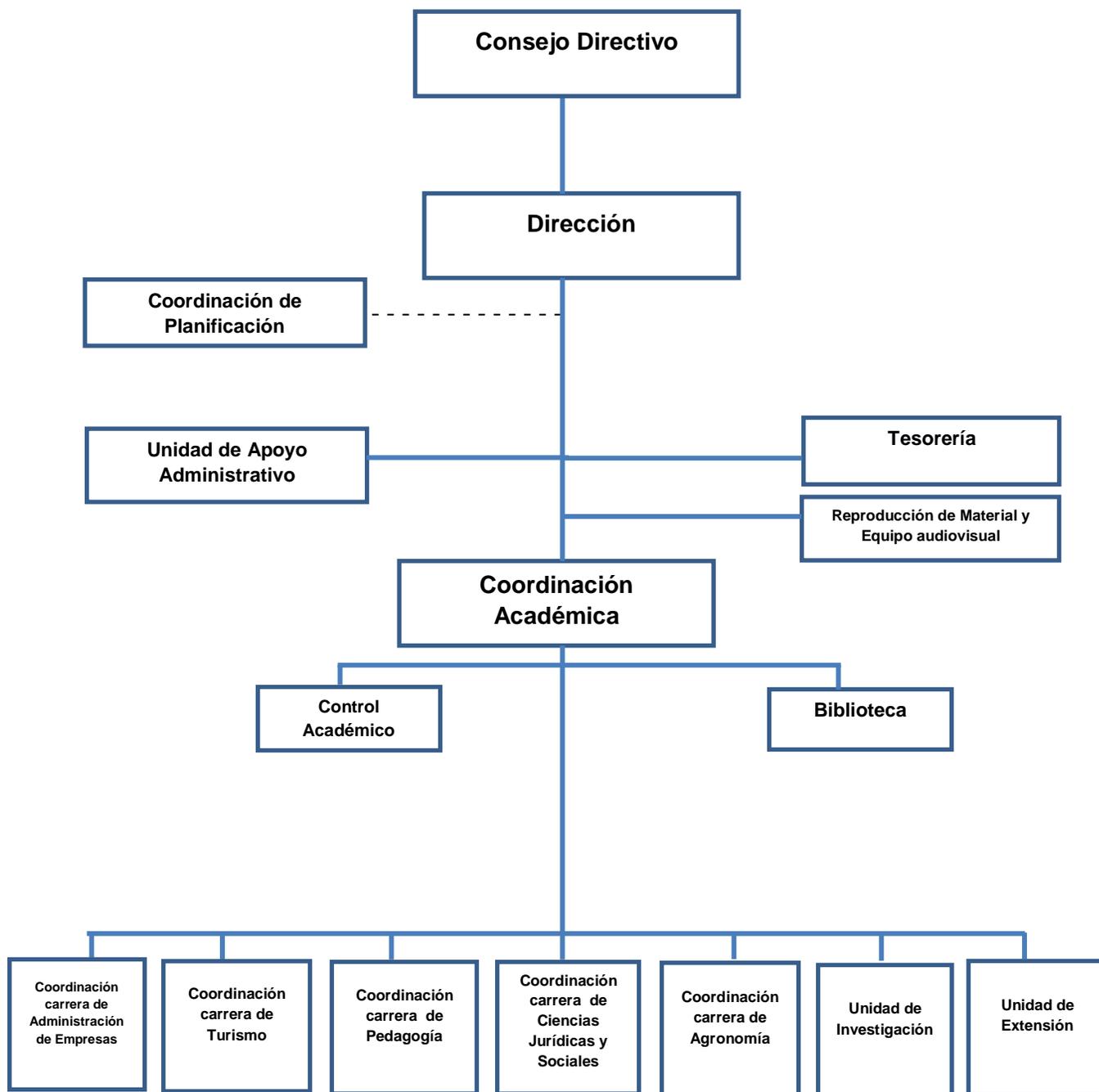
6.2 Organización

6.2.1 Niveles jerárquicos de organización:

Consejo Superior Universitario, Rectoría, Consejo Directivo, Secretario, Dirección, Secretaria, Tesorero, Coordinación Académica, Secretaria, Coordinación de Carrera, Profesores, Personal de Apoyo a Coordinaciones, Vigilantes, Auxiliar de Servicios, Operador Equipo Reproducción de materiales, Oficinista de Biblioteca, Piloto Automovilista.

6.2.2 Organigrama

Estructura organizacional del Centro Universitario de Santa Rosa



Referencias:

————— Línea de mando

----- Línea de asesoría

6.2.3 Funciones cargo/nivel

Consejo Superior Universitario:

El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- a) La dirección y administración de la Universidad;
- b) Reformar total o parcialmente los estatutos de la Universidad; emitir, reformar o derogar Reglamentos Generales que sometan a consideración. El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala tendrá jerarquía normativa superior a los reglamentos. A ningún reglamento se le denominará Estatuto o Estatutos. Los Normativos Específicos de las facultades, escuelas no facultativas o centros universitarios, serán emitidos por las Juntas Directivas o Consejos Directivos de cada unidad; los normativos específicos de organización de unidades administrativas que dependan de la Rectoría, serán emitidos, reformados o derogados por el Rector; y los instructivos serán emitidos por los decanos o directores, respectivamente. De cada normativo emitido se informará al Consejo Superior Universitario;
- c) La orientación pedagógica de la Universidad;
- d) Aprobar, improbar o modificar los currícula de estudios de las Unidades Académicas;
- e) Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada, los asuntos que ya hubieren conocido el Tribunal Electoral Universitario, la Junta Universitaria de Personal Académico, la Junta Universitaria de Personal, sobre las resoluciones dictadas por los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas, el Rector y demás dependencias universitarias;
- f) Aprobar el presupuesto anual de la Universidad. Votar, decretar y enmendar el Presupuesto de ingresos y gastos de la institución y de sus Unidades Ejecutivas;
- g) Votar erogaciones extraordinarias;
- h) Autorizar los gastos extraordinarios que con fondos propios necesiten efectuar los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas y demás dependencias universitarias, conforme lo establecido en el presente Estatuto;
- i) Velar por la observancia de la Ley y de los presentes Estatutos;

- j) Conceder becas de reconocimiento, de estímulo, de apoyo y de otra índole a profesores, investigadores, estudiantes y profesionales egresados de la Universidad, a base de selección, de conformidad con lo que disponga el Estatuto y los Reglamentos respectivos;
- k) Acordar honores y distinciones a las personas que se hayan significado por su labor cultural o de investigación científica;
- l) Convocar al Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector;
- m) Dictar su reglamento interno;
- n) Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector;
- o) Dictar disposiciones generales sobre el orden y disciplina de las unidades académicas y demás dependencias universitarias;
- p) Conocer previamente y autorizar las solicitudes de visitas oficiales del Rector, al exterior. Salvo caso excepcionales de emergencia debidamente justificados, posteriormente el Rector presentará su informe;
- q) Fijar las tasas, arbitrios, cuotas y derechos universitarios;
- r) Aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualesquiera de sus unidades académicas y administrativas, cuando estas correspondan a un monto mayor de Q.500,000.00;
- s) Disponer la ejecución de los actos para los cuales la Universidad esté facultada por la Ley; y
- t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.

Rectoría:

El Rector es el representante legal de la Universidad. Es también el único órgano de comunicación entre la Universidad y el Gobierno de la República. Ejecuta y hace cumplir las resoluciones del Consejo Superior Universitario.

El Rector será electo para un período de cuatro años.

Son deberes y atribuciones del Rector:

- a) Ejercer la supervisión superior en todas las Dependencias de la Universidad;
- b) Cumplir y hacer que se cumplan las leyes que se refieren a la Universidad; así como los acuerdos y resoluciones del Consejo Superior Universitario;
- c) Presidir los actos universitarios y las sesiones del Consejo con doble voto en caso de empate;
- d) Autorizar los pagos previstos en los presupuestos y los que acuerde el Consejo, y vigilar la Tesorería y Contabilidad de la Universidad;
- e) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al Consejo Superior Universitario;
- f) Suscribir la correspondencia oficial, con el Gobierno y demás autoridades, y comunicarse oficialmente con las corporaciones y establecimientos científicos, nacionales o extranjeros;
- g) Expedir con los Decanos o Directores de las Unidades Académicas, los diplomas, títulos profesionales, títulos honorarios que expida la Universidad, los cuales refrendará el Secretario General de la misma;
- h) Nombrar a los empleados de la Universidad cuya designación no corresponde a otras autoridades;
- i) Designar las comisiones que juzgare conveniente para el mejor éxito de los trabajos universitarios;
- j) Refrendar, cuando fuere necesario, los documentos expedidos por los Decanos o Directores de las Unidades Académicas;
- k) Resolver, previo informe del Decano o Director respectivo, las solicitudes que no sean de la competencia de los Decanos o Directores y Órganos de Dirección, dirigidas por catedráticos, estudiantes y otras personas;
- l) Exigir el cumplimiento de sus deberes a los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas y procurar porque se provean los elementos que requiere el proceso enseñanza-aprendizaje;
- m) Dirigir las publicaciones de la Universidad;
- n) Presentar anualmente al Consejo Superior Universitario en la primera sesión de cada año lectivo una memoria de labores de la Universidad;
- o) Conceder licencias con o sin goce de sueldo de conformidad con las «Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas

Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala»;

- p) Proponer las medidas pertinentes para el fomento y mejora de la Universidad y promover el intercambio cultural, científico y tecnológico con Universidades nacionales y extranjeras, firmando las correspondientes Cartas de Entendimiento;
- q) Todos aquellos deberes y atribuciones que por la Ley y los Estatutos le correspondan y que no hayan sido enumerados en este artículo, así como aquellos que por su naturaleza sean de la esfera de sus actividades.
- r) Aceptar o rehusar herencias, legados y donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus dependencias académicas o administrativas, cuando éstas correspondan en los rangos siguientes: de Q.0.01 a Q.200,000.00 cuando la donación esté destinada a dependencias de la Administración Central que no dependan de Generales de Q.200,000.00 a Q.500,000.00 cuando la donación esté destinada a dependencias de la Administración Central (Acta 6-98 punto 3.7)

Consejo Directivo:

Son funciones del Consejo Directivo Regional:

- a) Administrar el Centro.
- b) Velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro.
- c) Proponer al Consejo Superior Universitario las medidas y proyectos que tiendan a la superación del Centro.
- d) Aprobar los planes anuales de trabajo, el proyecto de presupuesto correspondiente, propuesto por el Director del Centro, trasladándolos al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.
- e) Velar porque la metodología y la técnica aplicadas en el proceso de enseñanza aprendizaje y de investigación que se realicen en el Centro sean las adecuadas.
- f) Evaluar el impacto de las actividades del Centro en la comunidad del área de influencia del Centro.
- g) Velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro.

- h) Aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos.
- i) Aprobar las solicitudes relativas a incorporaciones o equivalencias y traslados de estudiantes, previa opinión del Coordinador Académico.
- j) Conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores.
- k) Nombrar al personal docente.
- l) Velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al centro.
- m) Designar al Secretario del Consejo dentro de los representantes de los profesores ante su seno.
- n) Dar cumplimiento a la convocatoria que para la elección de autoridades del Centro formule el Consejo Superior Universitario.
- o) Cumplir con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Carrera Universitaria, parte académica.
- p) Todas las que sean propias de su naturaleza.

Secretario:

Persona encargada de registrar y suscribir todos los documentos administrativos que sean promovidos por el Consejo Directivo del CUNSARO, juega un papel muy importante dentro del consejo mismo, ya que posee voz pero no voto.

Dirección:

Las atribuciones del Director son:

- a) Representar al Centro Regional en sus relaciones internas con la Universidad y presidir los actos oficiales del Centro.
- b) Presidir las sesiones del Consejo Regional, así como convocar a las mismas, por iniciativa propia o a solicitud de por lo menos tres de sus miembros.
- c) Ejecutar las decisiones del Consejo Regional y del Consejo Superior Universitario.
- d) Velar por el buen cumplimiento de las actividades académicas y administrativas del Centro e informar periódicamente al Consejo Regional de la marcha de las labores del Centro.

- e) Proponer al Consejo Regional el proyecto de presupuesto y plan de trabajo anual.
- f) Autorizar los gastos de funcionamiento del Centro que le competen.
- g) Conceder licencias al personal, de conformidad con lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Concesión de licencias con o sin goce de sueldos, ayudas becarias, pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- h) Presentar la memoria anual de labores desarrolladas por el Centro.
- i) Firmar conjuntamente con las autoridades propias de la Universidad, los diplomas de los egresados del Centro.
- j) Coordinar las actividades del personal administrativo del Centro velando por el cumplimiento de sus funciones.
- k) Ejecutar y controlar el presupuesto del Centro.
- l) Tramitar y resolver los asuntos de carácter administrativo y financiero del Centro que estén dentro de su competencia.
- m) Velar por el registro y presentación oportuna de la información estadística necesaria para el buen funcionamiento del Centro.
- n) Controlar la adquisición de materiales, servicios o equipos, dando cumplimiento a las leyes de la materia.
- o) Supervisar la elaboración y ejecución de las nóminas de sueldos del personal docente y administrativo del Centro.
- p) Procurar el buen funcionamiento del archivo general del Centro y la conservación adecuada de todos los documentos.
- q) Nombrar al personal administrativo y de servicio.
- r) Otras relacionadas con el cargo.

Secretaria:

Tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Coordinar las actividades del personal de la Dirección General, velando por el cumplimiento de sus funciones;
- b) Tramitar y resolver los asuntos de carácter administrativo y financiero del Centro, que estén dentro de su competencia.

- c) Velar por el registro y presentación oportuna de la información estadística, necesaria para el buen funcionamiento del Centro;
- d) Controlar la adquisición de materiales, servicios o equipo, dando cumplimiento a las leyes de la materia;
- e) Elaborar los proyectos de reglamentos de la Dirección General para su aprobación por el Consejo Directivo.
- f) Procurar el buen funcionamiento del archivo general del Centro y la conservación adecuada de todos los documentos;
- g) Informar al Director General, y al Consejo Directivo del desarrollo de las actividades administrativas del Centro;
- h) Presentar al Director General, en el mes de enero de cada año, la memoria de labores de sus dependencias, y velar porque se presenten las memorias de los otros organismos del Centro;
- i) Todos los demás que sean propios a la naturaleza del cargo.

Tesorero:

Son funciones del tesorero:

- a) Ejecutar y controlar el presupuesto del Centro.
- b) Tramitar y resolver los asuntos de carácter administrativo y financiero del Centro, que estén dentro de su competencia;
- c) Supervisar la elaboración y ejecución de las nóminas de sueldos del Personal Docente y Administrativo del Centro;
- d) Proponer anualmente al Director General el proyecto de presupuesto del Centro;
- e) Controlar la adquisición de materiales, servicios o equipo, dando cumplimiento a las leyes de la materia;
- f) Todos los demás que sean propios a la naturaleza del cargo.

Coordinación académica:

Son atribuciones de la Coordinación académica:

- a) Planificar, coordinar e impulsar las actividades de docencia, investigación, extensión y servicio del Centro.

- b) Promover el estudio para el establecimiento de nuevas carreras y determinar los requisitos académicos para su creación.
- c) Proponer conjuntamente con el Coordinador de Carrera o Área, los currículum de estudios e impulsar los cambios y ajustes curriculares de las distintas carreras que se imparten en el Centro, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de desarrollo de las mismas, en la región
- d) Impulsar la investigación de los problemas regionales, en función del desarrollo nacional.
- e) Dictaminar sobre solicitudes de exámenes especiales o extraordinarios que estén contemplados en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Estudiantil.
- f) Dictaminar sobre equivalencias de cursos, traslados de estudiantes a otras carreras y demás aspectos relacionados con los planes de estudio.
- g) Elaborar y proponer los reglamentos relativos a asuntos académicos o docentes.
- h) Promover la constante superación científica y pedagógica de los profesores.
- i) El Coordinador Académico del Centro será designado por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor Titular III del Centro respectivo; desempeñará el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del período en que ejerza sus funciones el Director que lo propuso, sin perjuicio de poder ser propuesto nuevamente en terna por un nuevo Director, y tendrá las siguientes atribuciones.
- j) Velar por el cumplimiento del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Estudiantil de los Centros Regionales Universitarios.
- k) Promocionar la información relacionada con la selección de profesores y estudiantes que deseen gozar de becas para estudios, y enviarla a donde corresponda.
- l) Velar porque la enseñanza en el Centro, se imparta con la mayor eficiencia.
- m) Elaborar con los Coordinadores de las distintas carreras y áreas el plan general de actividades docentes y someterlo a consideración del Director y del Consejo Regional.
- n) Organizar cursos, cursillos, conferencias y demás actividades tendientes a la superación de la docencia y la investigación

- o) Promover reuniones de profesores para la programación y desarrollo de las actividades docentes.
- p) Impartir docencia directa, acorde con su condición de profesor titular.
- q) Informar al Director y al Consejo Regional de las actividades académicas y docentes del centro.
- r) Convocar y presidir reuniones con coordinadores de carrera cuando lo considere necesario.
- s) Velar por el buen desarrollo de las actividades de control y registro académico del centro.
- t) Cualquier otra que tienda a la constante superación de las labores académicas y docentes del centro.

Secretaria:

Persona encargada de brindar apoyo a la Coordinación académica del Centro Universitario de Santa Rosa y conocer la agenda que posee la coordinadora académica.

Coordinación de carrera:

Le corresponden los derechos y atribuciones siguientes:

- a) Organizar, coordinar y supervisar la docencia de la carrera o área de la cual es responsable.
- b) Coordinar y revisar los programas correspondientes a las carreras y proponer al Coordinador Académico, los cambios que estimen necesarios.
- c) Programar y organizar los servicios de docencia, investigación y extensión y servicio que le corresponda.
- d) Realizar las investigaciones y las actividades académicas que le sean solicitadas por el Consejo Regional y demás autoridades del Centro.
- e) Coordinar e integrar la actividad investigativa y docente con las demás carreras del Centro y velar por el mejoramiento de la enseñanza.
- f) Ejercer docencia directa, de acuerdo a su condición de profesor titular.
- g) Organizar periódicamente cursos, mesas redondas, seminarios y otras actividades académicas que tiendan a elevar el nivel científico y pedagógico del personal docente que corresponda a su carrera y área.

- h) Elaborar el plan anual de actividades de la carrera a propuestas de los profesores y presentarlo a la Coordinación Académica y a la Dirección del Centro para su conocimiento.
- i) Asesorar a los docentes en la elaboración de los exámenes y aprobar su impresión.
- j) Velar por el cumplimiento en la entrega del cuadro de Registro de calificaciones de zona y de las actas de exámenes en las fechas estipuladas por el Reglamento de Evaluación Estudiantil.
- k) Convocar y dirigir las sesiones de profesores de la carrera y/o área.
- l) Efectuar los trámites para la adquisición de equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la carrera y/o área.
- m) Supervisar el manejo y disponibilidad de los recursos de la Carrera y/o área.
- n) Asignar y supervisar el trabajo de campo de la carrera y/o área de acuerdo a la planificación y disponibilidad del Centro.
- o) Opinar sobre los permisos de los docentes de su carrera y/o área.
- p) Dirigir y supervisar todo lo relacionado con el trabajo de secretaría de la carrera y/o área.
- q) Presentar a la Dirección el informe anual de actividades de la carrera y/o área.

Profesores:

Son las personas individuales que en la Universidad de San Carlos de Guatemala forma parte del personal académico.

Son funciones del personal académico las siguientes:

- a) La dirección, ejecución y promoción del proceso enseñanza-aprendizaje, la investigación y la extensión.
- b) La búsqueda, el desarrollo, la divulgación, el fomento y aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, de acuerdo con los fines y políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, orientadas a la solución de la problemática nacional.
- c) Realizar actividades de docencia universitaria, investigación y extensión.

- d) Participar en la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, en función de los objetivos de la formación profesional y la problemática nacional.
- e) Participar en la planificación, organización, ejecución, supervisión, divulgación y evaluación de la investigación y programas de extensión de acuerdo a las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Y de la respectiva unidad académica o centro de investigación.
- f) Participar en cursos, seminarios y otras actividades formativas que programe la Universidad de San Carlos de Guatemala o la unidad académica o centro de investigación correspondiente.
- g) Asesorar a los estudiantes en la ejecución de trabajo y atender las consultas que éstos le formulen siempre y cuando sean inherentes a la actividad académica.
- h) Realizar las actividades académicas específicas encomendadas por las autoridades de la unidad académica respectiva y rendir los informes que le sean requeridos.
- i) Identificar los problemas de la realidad nacional y plantear propuestas de solución a través de la docencia, investigación y extensión.
- j) Desarrollar actividades de administración académica y otras comisiones para las que sean designado por las autoridades de la unidad académica respectiva o de la Universidad. La ubicación de profesor universitario en el nivel de dirección no lo excluye ni lo exime de ejecutar actividades correspondientes al nivel de docencia, salvo que las mismas no fueran asignadas por el órgano de dirección como parte de sus atribuciones, de conformidad con lo que establece el artículo 27 del presente estatuto.
- k) Formar parte de los tribunales examinadores.

Personal de apoyo a coordinaciones:

Personas designadas por el Centro Universitario de Santa Rosa para apoyar en las actividades pedagógicas y administrativas a los coordinadores de carrera de las diferentes extensiones.

Vigilantes:

Personas encargadas de la seguridad del Centro Universitario de Santa Rosa y sus extensiones.

Auxiliar de servicios:

Personas encargadas de mantener la higiene dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Santa Rosa y sus extensiones, velando por la limpieza y el orden dentro de las mismas.

Operador equipo reproducción de materiales:

Personas que tienen a su cargo reproducir todos los documentos administrativos, pedagógicos y de otras índoles que sean necesarias dentro del Centro Universitario de Santa Rosa.

Oficinista de biblioteca:

Persona encargada de registrar y apoyar a los interesados que hacen uso de la biblioteca del Centro Universitario de Santa Rosa. Tiene a su cargo el control de los archivos bibliotecarios.

Piloto automovilista:

Persona que tiene a su cargo los vehículos que posee a su propiedad el Centro Universitario de Santa Rosa, estando a la orden de las autoridades del centro y trasladarlos a donde se le solicite.

6.2.4 Existencia o no de manual de funciones:

Si existe y se aplica actualmente.

6.2.5 Régimen de trabajo:

De lunes a viernes de 17:00 pm a 21:30 pm y

Plan fin de semana (sábado) de 07:00 am a 17:00 pm.

6.2.6 Existencia de manuales de procedimientos:

Si existen en el Centro Universitario de Santa Rosa y se encuentra en la sede central.

6.3 Coordinación

6.3.1 Existencia o no de informativos internos:

Si existe, se realiza a través de circulares.

6.3.2 Existencia o no de carteleras:

Si existe, pero no está en uso actualmente.

6.3.3 Formularios para las comunicaciones escritas:

Se realiza únicamente a través de circulares y oficios.

6.3.4 Tipos de comunicación:

Escrita (en forma indirecta) y verbal (en forma directa)

6.3.5 Periodicidad de reuniones técnicas de personal:

Normalmente son 3 reuniones por semestre, pero hay ocasiones de reuniones extraordinarias.

6.3.6 Reuniones de reprogramación:

No se contemplan en el semestre.

6.4 Control

6.4.1 Normas de control:

Asistencia y responsabilidad laboral en el caso del personal administrativo, docente, operativo y estudiantes.

Lista de cotejo para los estudiantes.

6.4.2 Registro de asistencia:

Se realiza a través de cuadros de asistencia para el personal administrativo, docente, operativo y estudiantes.

6.4.3 Evaluación de personal:

- Evaluación teórica al personal administrativo cuando optan a una plaza.
- Evaluación teórica al personal docente una vez por semestre.
- Evaluación teórica al estudiantado tres veces por semestre.

6.4.4 Inventario de actividades realizadas:

No se realiza ningún inventario por parte de las coordinaciones.

6.4.5 Actualización de inventarios físicos de la institución:

Se realiza un inventario físico de la institución una vez al año, el encargado de ejecutarlo es el tesorero del Centro Universitario de Santa Rosa, Francisco Ramírez.

6.4.6 Elaboración de expedientes administrativos:

En cada carrera se elabora el expediente administrativo adjuntando todos los documentos que se emiten en el semestre como constancia de lo realizado.

Para el control del personal lo elabora el encargado de la tesorería del Centro Universitario de Santa Rosa, como archivo administrativo.

6.5 Supervisión

6.5.1 Mecanismos de supervisión:

Visitas de campo a cada coordinación de carrera por parte de la Dirección del Centro Universitario de Santa Rosa y visitas a los salones de clases en lo que respecta la supervisión de los docentes.

6.5.2 Periodicidad de supervisiones:

Las coordinaciones de carrera son visitadas una vez por semana de parte de la Dirección del Centro Universitario de Santa Rosa y a los docentes los supervisan

día a día en cuanto a las carreras de plan diario y una vez por semana a los docentes que laboran el sábado.

6.5.3 Personal encargado de la supervisión:

Director del Centro, Coordinador Académico y Coordinador de Carrera.

6.5.4 Tipos de supervisión:

Administrativa y Pedagógica.

6.5.5 Instrumentos de supervisión:

Evaluación específica, observación, cuestionarios y listas de cotejo.

De la información obtenida; señale lo siguiente:

Carencias del sector
<ul style="list-style-type: none">✓ Desuso de la cartelera✓ Inexistencia de planes de contingencia✓ Desactualización de inventarios en Secciones Académicas✓ Carencia de reuniones de reprogramación semestral✓ Inexistencia de inventarios de actividades realizadas

VII Sector

Relaciones

7.1 Institución-usuarios

7.1.1 Estado / forma de atención a los usuarios:

Generalmente la atención a los usuarios se realiza de manera personal y se hace en las instalaciones donde actualmente se encuentra el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla. La atención telefónica se realiza generalmente a través de los teléfonos móviles personales de los Coordinadores de Carrera, Personal Administrativo y Operativo pues no se cuenta con una línea telefónica fija.

7.1.2 Intercambios deportivos:

Se realizan encuentros deportivos inter-aulas; encuentros deportivos inter-secciones/carreras para las actividades de aniversario.

7.1.3 Actividades sociales (fiestas, ferias).

Celebración del Aniversario, generalmente realizado el mes de abril, aprobado y dirigido por la Dirección General, Coordinación Académica del Centro Universitario de Santa Rosa; cada año la organización es asignada a una o varias secciones y carreras.

Creación y participación en el desfile bufo; algunas secciones realizan el desfile en el municipio en el que se encuentran y otras viajan a participar al desfile del campus central en la ciudad capital de Guatemala.

7.1.4 Actividades culturales (concursos, exposiciones):

Generalmente se realizan inter-aula y sobre todo se trabaja en el marco de exposiciones gastronómicas o folklóricas con motivo de cumplir y desarrollar a cabalidad el programa de contenidos o guías temáticas.

7.1.5 Actividades académicas (seminarios, conferencias, capacitaciones):

Cada año, en fechas de aniversario del centro se imparte una conferencia o un seminario dirigido a los estudiantes, se les hace entrega de un diploma o constancia de haber asistido al evento.

A los docentes se les brindan conferencias y seminarios en temas de liderazgo, actualización profesional y otras, por lo menos una vez al año.

7.2 Institución con otras instituciones:

7.2.1 Cooperación:

Con el Estado de Guatemala, participando como observadores del Proceso Electoral del País y como ayudantes de puestos de abastecimiento y precaución durante las celebraciones de la Semana Mayor.

7.2.2 Culturales: No se coordinan.

7.2.3 Sociales: No se coordinan.

7.3 Institución con la comunidad:

7.3.1 Con agencias locales y nacionales (municipales y otros):

Con la municipalidad.

7.3.2 Asociaciones locales (clubes y otros): No han existido.

7.3.3 Proyección:

De tipo educativa, mejorando la calidad de vida de los habitantes usuarios.

De tipo social, con la elaboración de proyectos.

7.3.4 Extensión:

Desde Chiquimulilla a Guazacapán, Taxisco, Frontera con el Salvador y Pasaco (Jutiapa).

De la información obtenida, señale lo siguiente:

CARENCIAS DEL SECTOR
<ul style="list-style-type: none">• Ausencia de línea telefónica fija.• Ausencia de programas de formación y capacitación docente.• Malas relaciones interinstitucionales.

VIII Sector

Filosófico, político, legal

8.1 Filosofía de la institución:

8.1.1 Principios filosóficos de la institución: Sin datos.

8.1.2 Visión:

Es visión del Centro Universitario de Santa Rosa constituirse en la Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rectora de la educación superior estatal en el departamento de Santa Rosa, que en consonancia con el avance científico-tecnológico forme profesionales con excelencia académica en las distintas áreas del conocimiento.

8.1.3 Misión:

El Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es la institución encargada de cumplir con responsabilidad y mística las funciones de docencia, investigación y extensión, así como formar profesionales calificados y comprometidos con la construcción de una sociedad donde prevalezcan la justicia, la equidad y el desarrollo de un medio ambiente sostenible.

8.2 Políticas de la institución:

8.2.1 Políticas institucionales:

En base al Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las políticas del Centro Universitario de Santa Rosa se definen en el Capítulo II, Política general, de acuerdo a los siguientes artículos:

- **ARTÍCULO 3.** Los objetivos, las funciones, estructura y desarrollo de los Centros Regionales Universitarios deben enmarcarse dentro de la Política General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- **ARTÍCULO 4.** Los Centros Regionales Universitarios responden a la necesidad de descentralizar la población universitaria, desconcentrar los servicios universitarios, descentralizar las funciones de la universidad, diversificar y democratizar la enseñanza superior, permitiendo un mayor acceso de la población a la Universidad.

- **ARTÍCULO 5.** Para el cumplimiento de esta política, los Centros regionales Universitarios deben servir carreras necesarias para la región y el país, las cuales deberán identificarse con las características que están definidas en los principios generales de las carreras tecnológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- **ARTÍCULO 6.** Los Centros Regionales Universitarios tienen como propósitos generales:

6.1 Hacer más accesible la Universidad a la población del área de influencia de los mismos.

6.2 Extender las actividades universitarias para coadyuvar al desarrollo económico-social de los habitantes del país en general y de los departamentos comprendidos dentro de cada una de sus áreas de influencia.

6.3 Disminuir la tendencia migratoria a la ciudad capital, por razones de estudio.

6.4 Formar los recursos humanos que se necesitan en el área de influencia de los Centros Regionales Universitarios, adecuándolos a la vocación y características de la misma y del país.

6.5 Investigar las condiciones locales y regionales, así como la prestación de servicios y acciones de difusión cultural que las regiones requieran.

6.6 Fomentar la incorporación efectiva y responsable de los estudiantes y de los miembros de la comunidad regional, a la actividad de los propios Centros.

8.2.2 Estrategias:

Sin datos.

8.2.3 Objetivos (o metas):

En base al Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, objetivos del Centro Universitario de Santa Rosa se definen en el Capítulo II, Política general, en el siguiente artículo:

ARTÍCULO 7. Los objetivos de los Centros Regionales Universitarios son:

7.1 Realizar investigación de la realidad nacional, a efecto de estudiarla crítica y objetivamente, derivar acciones eficientes encaminadas a contribuir su transformación.

7.2 Conocer la realidad nacional y las formas de transformación de la misma en un proceso que lleva al universitario a una praxis racional y en beneficio colectivo.

7.3 Promover la crítica del conocimiento que se adquiere y se transmite.

7.4 Contribuir a la formulación de la política de formación y distribución de los recursos humanos que el país necesita.

7.5 Integrar las funciones de la Universidad, docencia, investigación, servicio y extensión, con una orientación propia y particular a las necesidades y características del área de influencia.

7.6 Realizar, a través de la integración de estas funciones, programas para la formación de recursos humanos adecuados a las características y posibilidades del área de influencia.

7.7 Servir como medio de realimentación para la Universidad en su conjunto, a fin de que la totalidad de sus programas puedan ser eficazmente orientados a las necesidades del país.

7.8 Servir como centro de aprendizaje para los habitantes de los departamentos del área de influencia, en programas de educación continua de corta duración, tendientes al mejor aprovechamiento de los recursos locales y al mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población.

7.9 Servir como Centro de aprendizaje para estudiantes de las distintas unidades académicas de la Universidad.

7.10 Llevar a las distintas zonas que forman el área de influencia, programas de duración limitada adecuados a las necesidades locales.

7.11 Colaborar con los programas de Ejercicio Profesional Supervisado y otros programas extramuros de las distintas carreras que se imparten en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.12 Contribuir al estudio y solución de los problemas regionales y nacionales mediante el examen de la problemática local y de sus relaciones con la realidad nacional, en un enfoque global, a través de la integración de las funciones universitarias y del trabajo en equipos interdisciplinarios.

7.13 Servir como centros de servicio y extensión para las distintas regiones en general.

7.14 Producir bienes y servicios que la región o el país requieren a través de las actividades universitarias.

8.3 Aspectos legales:

8.3.1 Personería jurídica:

Sin datos.

8.3.2 Marco legal que abarca a la institución (leyes generales, acuerdos, reglamentos, otros):

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 325. “Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.
- Estatuto de la Universidad de San Carlos (nacional y autónoma).
- Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. (Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/ 2005, en el Artículo 11, literal b).
- Reglamento de la Junta Universitaria de Personal Académico.
- Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico.
- Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario.
- Reglamento del Programa Sabático del Profesor Universitario.
- Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal. (Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/ 2005, en Artículo 11, literal b).
- Reglamento de la Tasa Estudiantil.
- Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento de Apelaciones. APROBADO SEGÚN PUNTO SEXTO, DEL ACTA No. 8-79 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO REFORMADO POR EL PUNTO CUARTO, DEL ACTA No. 2-81 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO NORMAS QUE REGULAN EL DERECHO DE IMPUGNACIÓN EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN EL INCISO H) DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS Y EL INCISO O) DEL ARTÍCULO 11 DE SUS ESTATUTOS.
- Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento para la Autorización de Carreras en la Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento para el Desarrollo de Actividades Públicas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento Interno de Funcionamiento y Organización de la Junta Universitaria de Personal.
- Reglamento de Administración Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No.232006 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 4 de octubre de 2006.
- Manual de Organización del Centro Universitario de Santa Rosa – CUNSARO- Aprobado por Consejo Directivo, Punto CUARTO, Incisos 4.1 y 4.2 del Acta No- 07-2006 fecha 9 de noviembre de 2006.

8.3.3 Reglamentos internos:

Normativos para docentes y estudiantes del Centro Universitario de Santa Rosa.

De la información obtenida, señale lo siguiente:

Carencias del sector
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia del Marco Filosófico Institucional. • Falta de Estrategias Institucionales. • Desconocimiento o Ausencia de la Personería Jurídica perteneciente a la institución.

Sr. Sra. _____

Presente:

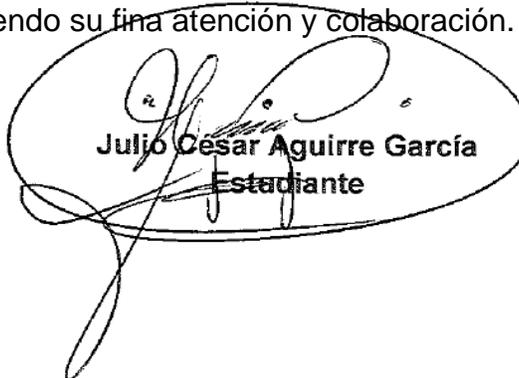
Bendiciones del Señor Jesucristo.

Me dirijo a usted conociendo que es una persona altruista a favor del progreso y desarrollo de la comunidad educativa en general.

Le comento que como estudiante en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla, estoy realizando el Ejercicio Profesional Supervisado consistente en la ejecución del proyecto denominado: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización, en las instalaciones de dicho Complejo Universitario, por lo que a usted **SOLICITO** de la manera más cordial su colaboración a fin de poder apoyarme con cualquiera de los insumos que forman parte del proyecto, los cuales detallo a continuación:

Cantidad	Descripción de los insumos a utilizar
1	Plano del proyecto
45	Bolsas de cemento
12	Tubos de hierro galvanizado de 1 ¼ de grosor
10	Metros cúbicos de arena
3	Metros cúbicos de piedrín
2	Tubos cuadrados de 1 pulgada de grosor chapa 18
1	Pliego de lámina 3/64 * 4 * 8
2	Libras de electrodos
1	Plancha de Plywood ¼ * 4 * 8
2	Parales de madera de 2 * 4 * 10
5	Angulares de ¾ * 1/8
1	Galón de pintura color blanco
1	Tubo sencillo PVC de 3 pulgadas de diámetro
5	Sesiones de fotografías en la ejecución del proyecto

Con la finalidad de contribuir con toda la juventud que busca la superación profesional y colectiva en el proceso del mejoramiento educativo, me suscribo de usted muy atentamente, agradeciendo su fina atención y colaboración.


Julio César Aguirre García
Estudiante

Presupuesto general del proyecto: Construcción de una rampa para personas con discapacidad motriz y su respectiva señalización en el Centro Universitario de Santa Rosa, sección Chiquimulilla”.

Cant	Descripción de los insumos a utilizar	Precio unitario	Total
1	Plano del Proyecto	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00
45	Quintales de cemento	Q 75.00	Q 3,375.00
12	Tubos de hierro galvanizado de 1 ¼ de diámetro	Q 220.00	Q 2,640.00
10	Metros cúbicos de arena	Q 85.00	Q 850.00
3	Metros cúbicos de pedrín	Q 215.00	Q 645.00
5	Tubos cuadrados de 1 pulgada de diámetro chapa 18	Q 70.00	Q 375.00
1	Pliego de lámina 3/64 * 4 * 8	Q 230.00	Q 230.00
2	Libras de electodos	Q 13.00	Q 26.00
1	Plancha de Plywood ¼ * 4 * 8	Q 115.00	Q 115.00
2	Parales de madera de 2 * 4 * 10	Q 40.00	Q 80.00
5	Angulares de ¾ * 1/8	Q 35.00	Q 175.00
1	Galón de pintura de aceite color blanco	Q 100.00	Q 100.00
1	Tubo sencillo PVC de 3 pulgadas de diámetro	Q. 80.00	Q. 80.00
5	Sesiones de fotografías en la ejecución del proyecto	Q. 100.00	Q. 500.00
	Mano de Obra no calificada para llevar a cabo el entortado.	Q. 1,890.00	Q. 1,890.00
	Mano de Obra no calificada por la elaboración y colocación de rótulos	Q. 1,000.00	Q. 1,000.00
	Mano de Obra no calificada por elaboración y colocación de baranda	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00
Total general			Q 14,581.00

Chiquimulilla, 08 de agosto de 2015.



Julio Cesar Aguirre García
Estudiante

Acta No. 1-2015

En el municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, reunidos en el local que ocupan las instalaciones del Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, sección Chiquimulilla, siendo las ocho horas del día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince, el Director y Coordinador General de Exámenes de Graduación Lic. Baltar Armando Aguilar Picullá, el supervisor y Asesor de EPS Lic. Elmer Amilcar Carrillo Chávez, los Coordinadores de Carrera Lic. Juan Alberto Martínez Pérez, Lic. Manuel Orlando Bidaños Gudiel, el epeista Julio Cesar Aguirre García, para autorizar al epeista el inicio de su Ejercicio Profesional Supervisado, procediendo de la siguiente manera:

PRIMERO: El Coordinador General de Exámenes de Graduación le dio la bienvenida al epeista Aguirre, informándole la importancia que tiene la realización de su EPS ya que es un proceso que tiene como finalidad llevar a la práctica al estudiante sobre procesos de Gestión, Dirección y ejecución por lo que le pide que todas las actividades las cumpla con profesionalismo. SEGUNDO: El epeista Aguirre se mostró emocionado y agradecido con las autoridades presentes por la oportunidad que le conceden de realizar su Ejercicio Profesional Supervisado en el CUNSARO, Chiquimulilla, y que está dispuesto a realizar su EPS con dedicación y profesionalismo. TERCERO: El supervisor de EPS, le dio también la bienvenida y le dio lineamientos para iniciar su eps, informándole que empezara a realizar la fase diagnóstica de la institución y que debiera de cumplir con las hojas que establece el reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado, poniéndose a la orden en cualquier tipo de consulta que

requiera el especialista durante la realización
del Ejercicio profesional Supervisado.

CUARTO: No habiendo más que hacer constar
se da por terminada la presente una hora des-
pués de su inicio en el mismo lugar y fecha,
dando fe los que en ella intervinimos.

Acta No. 2 - 2016. -

Estando reunidos en las instalaciones del
Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSRRO)
sección Chiguimulilla, Departamento de
Santa Rosa, siendo las diez con treinta minutos
del día lunes, veintidos del mes de febrero de
dos mil dieciséis, el Director y Coordinador
General de exámenes de graduación Lic.
Baltar Armando Aguilar Pichilla; la Secretaria
de Academia Helminia Sagastume Miranda;
Lic. Elmer Amador Carrillo Chávez, Asesor y
Supervisor EPS; Lic. Juan Alberto Martini

Pérez, señor Supervisor; el Eperista Julio César
 Aguirre García, el Sindico I municipal de
 Motoyuta, Tlaxiapa y Francisco Julián León
 Cobas, para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se recibió a las autoridades del
 Centro Universitario de Santa Rosa quedando
 satisfecho con su presencia. SEGUNDO: El
 eperista Julio César Aguirre García se sintió
 agradecido por la presencia de las altas auto-
 ridades del CUNSTRO para la entrega de un
 proyecto siendo llevado a cabo en el lugar
 de la obra siendo la pasase la parte personal
 minus validas que visiten o estudien en el
 CUNSTRO recibió Chiquimulilla. TERCERO:
 Posteriormente se llevó a cabo el corte de la
 cinta simbólica de un listón azul siendo
 participes las autoridades del CUNSTRO, el
 Eperista e invitados. CUARTO: Las autorida-
 des del CUNSTRO quedaron satisfechas del
 proyecto presentado del eperista Julio César
 Aguirre García quien quedó agradecido por
 la entrega satisfactoria de su proyecto presenta-
 do. QUINTO: No habiendo más que hacer constar
 se da por terminada la presente siendo las
 once con treinta minutos en el mismo lugar
 y fecha dando fe los que en ella intervinieron.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'J.P. Aguirre'. On the right, there is a signature that appears to be 'Francisco Julián León Cobas'. Below these signatures, there are several circular stamps, some of which are partially obscured or crossed out.

Decreto No. 135-96

LEY DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el deber del Estado, frente a sus habitantes, garantizando su protección y desarrollo al señalar que su fin supremo es la realización del **bien común**. Por lo cual establece el **fundamento legal**, para la creación de las instancias jurídico políticas que coadyuven el **desarrollo integral de la persona con discapacidad**.

CONSIDERANDO:

Que la **Constitución Política de la República de Guatemala** en su **Artículo 53**, establece que el **Estado garantiza la protección de los minusválidos** y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de **interés nacional su atención médico-social**, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su **reincorporación integral a la sociedad**.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad existen servicios fundamentales de rehabilitación de las personas con discapacidad a través de normas ordinarias y administrativas, las cuales están diseminadas en leyes dispersas que adolecen de un orden, de coordinación interinstitucional y multidisciplinario.

CONSIDERANDO:

Que los tratados, convenios y conferencias internacionales, suscritos o ratificados por el Gobierno de la República, en las diversas áreas de la rehabilitación y derechos humanos, recomiendan la promoción, creación y apoyo de todos los esfuerzos en esta materia, optimizar el uso de los recursos y acelerar los procesos de **incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad**.

CONSIDERANDO:

Que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna política nacional sobre la discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y **crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones**.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, liberal a) de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TITULO I

CAPITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Declaración. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Artículo 2. Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

- a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes en nuestro sistema jurídico.
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: Salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.
- d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad guatemalteca adoptar las medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- e) Establecer los principios básicos sobre los cuales deberá descansar toda la legislación que se relaciona con las personas con discapacidad.
- f) Fortalecer los derechos y los deberes fundamentales de las personas con discapacidad.
- g) Crear el ente con carácter de coordinador, asesor, e impulsor de las políticas en materia de discapacidad.
- h) Definir a la persona con discapacidad y determinar las medidas que puedan adoptarse para su atención.

Artículo 3: Definición: Se considera como discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.

Artículo 4. Las disposiciones de la presente ley son de orden público, por tanto, los principios en ella establecidos son de carácter irrenunciable.

Artículo 5. Todas las medidas o acciones que adopten personas individuales o jurídicas, en cuanto a favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad, deberán tener una consideración y atención primordial.

Artículo 6. Para los efectos de la presente ley, se entiende por atención a la persona con discapacidad, todas aquellas acciones encaminadas a favorecer su desarrollo físico, psicológico, moral, mental, sensorial, social y afectivo, mediante programas sistemáticos y secuenciales que abarquen todas las áreas de desarrollo humano.

Artículo 7. El Estado, las Organizaciones de y para personas con discapacidad y la familia, velarán por el cumplimiento de la presente ley y específicamente, porque las personas con discapacidad no sean expuestas a peligros físicos, psíquicos, sensoriales o morales en relación con la actividad que realicen.

Artículo 8. La familia de la persona con discapacidad promoverá y ejercerá los derechos y obligaciones de la misma, cuando por su limitación física o mental no pueda ejercerlos.

Artículo 9. La interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente ley deberán hacerse en armonía con los principios de normalización y democratización, con los principios generales del derecho y con la doctrina normativa internacional en esta materia, de manera que garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los tratados, convenciones, pactos y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.

Artículo 10. El ejercicio del derecho de libertad de asociación, reunión y manifestación pacífica, dentro de los límites de la ley, en ningún caso conllevará poner en peligro la vida o integridad física de las personas con discapacidad en manifestaciones públicas o actos de resistencia pacífica.

CAPITULO II

OBLIGACIONES DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

Artículo 11. Son obligaciones del Estado y de la sociedad civil para con las personas con discapacidad, las siguientes:

- a) Incluir en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a los servicios que se presten a las personas con discapacidad.
- b) Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos, sean accesibles para las personas con discapacidad.**
- c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios en general.
- d) Apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.
- e) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas programas y servicios en los que estén involucrados.
- f) Promover las reformas legales, la aprobación de nuevas leyes y el análisis de la legislación vigente para propiciar la eliminación de las normas que discriminan a las personas con discapacidad.

- g) Contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales, en lo relativo a la integración de las personas con discapacidad, a su familia y a las organizaciones de y para personas con discapacidad.
- h) Apoyar a los sectores de la sociedad y organizaciones sin fines lucrativos a la consecución de sus planes de trabajo, relacionados con las personas con discapacidad.

Artículo 12. La obligación primordial del desarrollo de la persona con discapacidad corresponde a los padres, tutores o personas encargadas, quienes tienen obligaciones comunes en lo que a esta norma se refiere. Para garantizar su cumplimiento el Estado deberá:

- a) Elevar el nivel de vida y de atención a las personas con discapacidad.
- b) Facilitar la creación de fuentes de trabajo específicas para las personas con discapacidad.
- c) Fomentar la creación de escuelas o centros especiales para la atención de personas con discapacidad, que, con motivo de su limitación física o mental, no puedan asistir a las escuelas regulares.
- d) Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos esenciales en todo el país.**

Artículo 13. Las instituciones públicas y las privadas deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.

Artículo 14. El Estado deberá adoptar las medidas administrativas, de orden legal y de cualquier otra índole, para cumplir con los principios y derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la presente ley y otras disposiciones atinentes. En lo que respecta a los derechos económicos, laborales y sociales, el Estado deberá adoptar esas medidas con los recursos de que disponga, y cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 15. Las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas con discapacidad deberán proporcionar información veraz, oportuna, accesible y utilizable, en referencia a los tipos de discapacidades que atienden y a los servicios que prestan.

Artículo 16. Las instituciones públicas; en la ejecución de sus programas o servicios, tendrán la obligación de cumplir con las normas que propicien el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Artículo 17. Las municipalidades y las gobernaciones departamentales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.

Artículo 18. Cuando por cualquier razón o propósito se trate o utilice el tema de la discapacidad, éste deberá presentarse reforzando la dignidad e igualdad entre las personas en general. Se prohíbe a los medios de información emitir mensajes discriminatorios, en relación con la discapacidad.

Artículo 19. La familia como institución social colaborará a que la persona con discapacidad, desarrolle una vida digna y ejerza plenamente sus derechos y deberes, como guatemalteco.

Artículo 20. Las personas con discapacidad tendrán derecho de vivir con su familia y podrán contar con la protección del Estado. Para las personas con discapacidad que no cuenten con un hogar, el Estado deberá fomentar la creación de hogares especiales para su cuidado y manutención.

Artículo 21. Los padres deberán brindar a sus hijos con discapacidad, los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; asimismo, están obligados a participar en los programas de protección social y jurídica que estos requieran.

CAPITULO III

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 22. Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros, a su Junta Directiva, para un período de dos años.

Artículo 23. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad tendrá las funciones siguientes:

- a) Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.
- b) Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la presente ley.

Artículo 24. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, estará integrado por delegados del sector público y de la sociedad civil, **incluyendo las universidades del país**, que realizan acciones en las diversas áreas, vinculadas a la rehabilitación integral, en materia de discapacidad.

Por el Sector Público:

- a) Un delegado de la Procuraduría de Derechos Humanos,
- b) Un delegado del Ministerio de Educación,
- c) Un delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,
- d) Un delegado del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,
- e) Un delegado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,
- f) Un delegado de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia,
- g) Un delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por la Sociedad Civil:

Un número igual al de delegados representantes del sector público, electos dentro de organizaciones que realicen acciones en las diversas áreas de las políticas generales de rehabilitación integral de las personas con discapacidad, incluyendo a las Asociaciones de Padres de Familia de personas con discapacidad, para lo cual, dentro de los 60 días posteriores a la vigencia de la presente ley, se convocará a una asamblea general de todas las organizaciones no gubernamentales respectivas, a efecto de elegir a sus delegados ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

CAPITULO IV EDUCACIÓN

Artículo 25. La persona con discapacidad tiene derecho a la educación desde la estimulación temprana hasta la educación superior, siempre y cuando su limitación física o mental se lo permita. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada.

Artículo 26. El Ministerio de Educación Pública promoverá la formulación de programas educativos que contengan las necesidades especiales de las personas con discapacidad.

Artículo 27. El Estado deberá desarrollar los medios necesarios para que las personas con discapacidad participen en los servicios educativos que favorezcan su condición y desarrollo.

Artículo 28. Las autoridades educativas efectuarán las adaptaciones necesarias proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas con discapacidad sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física.

Artículo 29. Las personas con discapacidad podrán recibir su educación en el sistema educativo regular, con los servicios de apoyo requeridos. Los estudiantes que no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares; contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial.

Artículo 30. La educación de las personas con discapacidad deberá impartirse durante los mismos horarios de las regulares, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de su residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo.

Artículo 31. Es obligación de los padres, tutores o representantes, inscribir y velar porque las personas con discapacidad asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos.

Artículo 32. El Ministerio de Educación deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que la persona con discapacidad del área rural tenga acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica y étnica, garantizando la educación bilingüe, en las zonas de población mayoritariamente indígena.

Artículo 33. El Estado deberá estimular las investigaciones y tomar en cuenta las nuevas propuestas relativas a la didáctica, evaluación, en currícula y metodología que correspondan a las necesidades de las personas con discapacidad.

CAPITULO V TRABAJO

Artículo 34. El Estado garantiza la facilitación de la creación de fuentes de trabajo para que las personas con discapacidad tengan el derecho a un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales, dependiendo de las limitaciones físicas o mentales que presenten.

Artículo 35. Se consideran actos de discriminación, el emplear en la selección de personal, mecanismos que no estén adaptados a las condiciones de los aspirantes, el exigir requisitos adicionales a los establecidos por cualquier solicitante y el no emplear por razón de discapacidad, a un trabajador idóneo. También se considera acto discriminatorio que, en razón de la discapacidad, a una persona se le niegue el acceso y la utilización de los recursos productivos.

Artículo 36. Se considera prioritaria la capacitación a las personas con discapacidad mayores de dieciocho años que, como consecuencia de su discapacidad, no hayan tenido acceso a la educación y carezcan de formación laboral.

Artículo 37. El Estado ofrecerá a los empleadores que lo requieran, asesoramiento técnico, para que éstos puedan adaptar el empleo y crear ambientes físicos adecuados a las condiciones y necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 38. El patrono deberá proporcionar facilidades para que todas las personas con discapacidad, sin discriminación alguna, se capaciten y se superen en el empleo.

Artículo 39. Las personas con discapacidad que realicen una actividad lucrativa, independientemente de su naturaleza, tendrán los mismos deberes, derechos y prestaciones establecidos en las leyes laborales del país, incluyendo las relativas a seguridad social.

Artículo 40. La persona con discapacidad tiene derecho a gozar de un salario equitativo al trabajo realizado y no menor al salario mínimo, legalmente establecido.

Artículo 41. El trabajo de las personas con discapacidad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones, estado físico, desarrollo intelectual y valores morales.

Artículo 42. El Estado garantizará la capacitación laboral de las personas que, como consecuencia de una enfermedad o lesión desarrollen una discapacidad que les impida continuar en el trabajo que realizaban. Esta capacitación procurará que se adapten a nuevas condiciones de trabajo de acuerdo con las condiciones físicas de la persona.

Artículo 43. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social proporcionará el servicio, con profesionales calificados, de asesoramiento en readaptación, colocación y reubicación en el empleo de las personas con discapacidad.

CAPITULO VI

SALUD

Artículo 44. Las personas con discapacidad tienen derecho al disfrute, bajo las mismas condiciones, de los servicios de salud y del tratamiento de las enfermedades y su rehabilitación. Los servicios de salud deberán ofrecerse evitando actos discriminatorios; considerándose como tal, el negarse a prestarlos, proporcionarlos de inferior calidad o no prestarlos en el hospital público o centro de salud que le corresponda.

Artículo 45. El Estado deberá desarrollar políticas sociales y económicas que garanticen a la persona con discapacidad, su desarrollo físico, social y mental en condiciones dignas.

Artículo 46. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social establecerá funciones rectoras y los procedimientos de coordinación y supervisión para los centros públicos o privados que brinden servicios especializados de rehabilitación, con el fin de facilitar el establecimiento de políticas congruentes con las necesidades reales de la población.

Artículo 47. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberán ofrecer servicios de rehabilitación integral a las personas con discapacidad, en todas las regiones del país donde cuenten con centros de salud o centros asistenciales, respectivamente.

Artículo 48. Las instituciones públicas o privadas de salud responsables de suministrar servicios de prevención, promoción y rehabilitación a las discapacidades, deberán garantizar que los servicios a su cargo estén disponibles en forma oportuna, en todos los niveles de atención.

Artículo 49. Las instituciones públicas que brindan servicios de rehabilitación deberán contar con medios de transporte adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 50. Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social certificar la calidad y el estricto cumplimiento de las especificaciones de las ayudas técnicas que se otorguen en las instituciones estatales o privadas.

Artículo 51. Cuando una persona con discapacidad sea hospitalizada no se le podrá impedir el acceso a las ayudas técnicas o servicios de apoyo que rutinariamente utiliza para realizar sus actividades.

Artículo 52. Los centros de rehabilitación públicos o privados, en los cuales se brinda atención de rehabilitación, deberán establecer para los usuarios y sus familias normas específicas para promover y facilitar el proceso de rehabilitación.

Artículo 53. Con el fin de no lesionar la dignidad y facilitar el logro de los objetivos establecidos, los centros de rehabilitación públicos o privados deberán garantizar que sus instalaciones cuenten con las medidas de seguridad, comodidad y privacidad que los usuarios requieren y según la discapacidad que presenten.

CAPITULO VII

ACCESO AL ESPACIO FISICO Y A MEDIOS DE TRANSPORTE

Artículo 54. Las construcciones nuevas, ampliaciones, o remodelaciones de edificios públicos, parques, aceras, plazas, vías, servicios sanitarios y otros espacios de propiedad pública deberán efectuarse conforme a especificaciones técnicas que **permitan el fácil acceso y la locomoción de las personas con discapacidad a los lugares que visiten.**

Artículo 55. Las edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público y los proyectos de vivienda multifamiliar, tipo condominio, financiados total o parcialmente con fondos públicos, deberán contar con las mismas características establecidas en el artículo anterior, incluyendo vías de evacuación por emergencia.

Artículo 56. La Municipalidad y la Dirección General de Tránsito deberán colocar en los pasos peatonales, con los requisitos técnicos necesarios; rampas, pasamanos, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles, con el fin de garantizar que sean utilizados, sin riesgo alguno, por las personas con discapacidad.

Artículo 57. Los establecimientos públicos y privados de servicio al público, deberán reservar y habilitar un área específica, dentro del espacio para estacionamiento, con el fin de permitir el estacionamiento de los vehículos conducidos por personas con discapacidad o por las que las transporten, en lugares inmediatos a las entradas de edificaciones y con las facilidades necesarias para su desplazamiento y acceso. Estos espacios no podrán ser utilizados, en ningún momento para otros fines. Las características de los espacios y servicios, así como la identificación de los vehículos utilizados por personas con discapacidad serán definidas en el reglamento de esta ley.

Artículo 58. Los ascensores de los edificios públicos o privados deberán contar con facilidades de acceso, manejo señalización visual y táctil y con mecanismos de emergencia, de manera que puedan ser utilizados por todas las personas con discapacidad.

Artículo 59. Para garantizar el acceso, la locomoción y seguridad en el transporte público, deberán adoptarse medidas técnicas conducentes a las necesidades de las personas con discapacidad; asimismo se acondicionarán los sistemas de señalización y orientación del espacio físico. Los medios de transporte público deberán ser totalmente accesibles y adecuados a las necesidades de todas las personas.

Artículo 60. Las terminales y estaciones o parques de los medios de transporte colectivo deberán contar con las facilidades requeridas para el ingreso de usuarios con discapacidad, asimismo como para el abordaje y uso del medio de transporte.

CAPITULO VIII

ACCESO A LA INFORMACION Y A LA COMUNICACIÓN

Artículo 61. Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información correspondiente a la discapacidad, dirigida al público, sea accesible a todas las personas.

Artículo 62. Los programas informativos transmitidos por los canales de televisión, públicos o privados, deberán contar con los servicios de apoyo, inclusive intérpretes en lenguaje o comunicación de sordo-mudos o mensajes escritos en las pantallas de televisión, para garantizarles a las personas con deficiencias auditivas el ejercicio de sus derechos de informarse.

Artículo 63. Las empresas telefónicas legalmente establecidas en el país, deberán garantizar a todas las personas el acceso a los aparatos telefónicos. Los teléfonos públicos deberán estar instalados y ubicados de manera que sean accesibles para todas las personas.

Artículo 64. Las bibliotecas públicas o privadas de acceso público, deberán contar con servicios de apoyo, incluyendo el personal, el equipo y el mobiliario, apropiados para permitir que puedan ser efectivamente utilizadas por las personas con discapacidad.

CAPITULO IX ACCESO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS O RECREATIVAS

Artículo 65. Los espacios físicos en general y dónde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas en particular, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad. Las instituciones públicas y privadas que promuevan y realicen actividades de éstos tipos deberán proporcionar los medios técnicos necesarios para que todas las personas puedan disfrutarlas.

Artículo 66. Se considera acto discriminatorio que, en razón de discapacidad, se le niegue a una persona a participar en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas o privadas.

TITULO II CAPITULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 67. El reglamento de la presente ley deberá ser emitido por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, dentro de los 90 días posteriores a su conformación.

Artículo 68. Derogatoria. Se derogan todas las disposiciones que se opongan o contravengan la presente ley.

Artículo 69. El presente decreto fue declarado de urgencia nacional, aprobada en una sola lectura con el voto favorable de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República y entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTIOCHO
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.